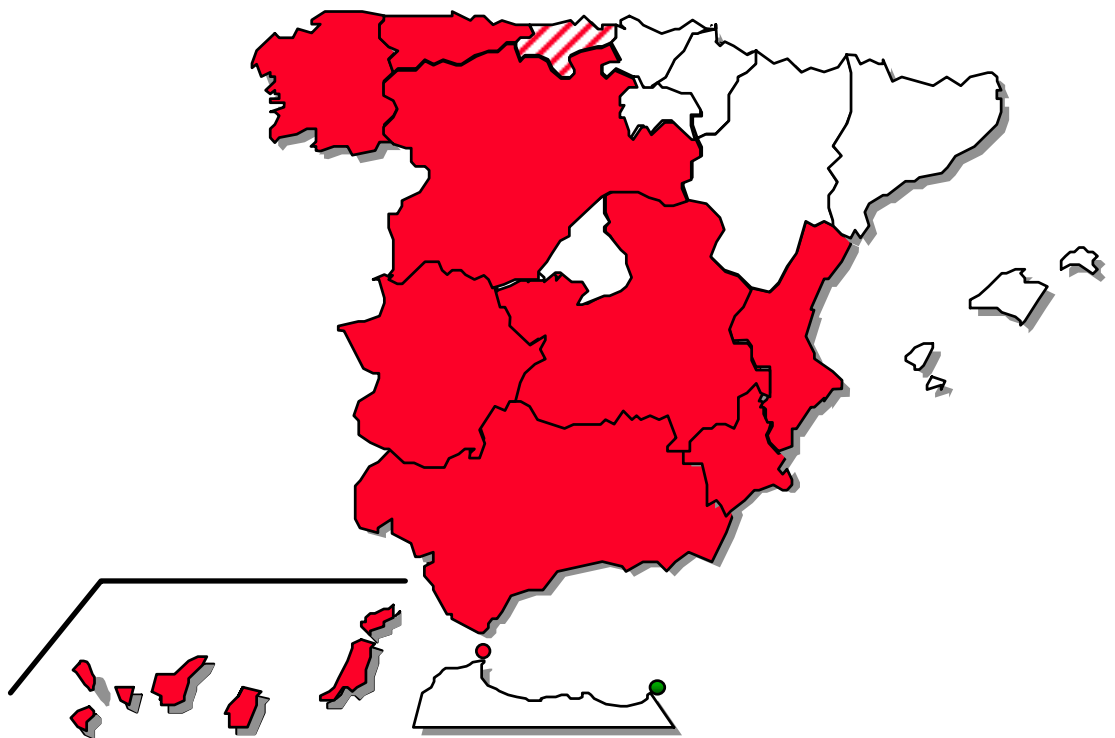


FEDER
FSE

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE MELILLA 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2001



ESPAÑA



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE MELILLA 2000-2006**

INFORME DE LA ANUALIDAD 2001

Julio de 2002



INDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	5
2. SITUACION DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	15
2.1. <i>Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas</i>	16
2.2. <i>Seguimiento de indicadores</i>	103
3. EJECUCION FINANCIERA	137
3.1. <i>Cuadros de ejecución financiera</i>	138
3.2. <i>Pagos realizados por la Comisión Europea</i>	152
3.3. <i>Pagos realizados por la Autoridad pagadora a los beneficiarios finales</i>	154
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	158
5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN	162
5.1. <i>Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos</i>	165
5.2. <i>Control financiero</i>	172
5.3. <i>Evaluación</i>	173
5.4. <i>Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención</i> ...	173
5.5. <i>Utilización de la Asistencia Técnica</i>	178
5.6. <i>Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención</i>	179
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	182
6.1. <i>Normativa medioambiental</i>	183
6.2. <i>Normativa en materia de contratación pública</i>	186
6.3. <i>Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres</i>	188
6.4. <i>Reglas de competencia</i>	189
6.5. <i>Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE)</i>	191
6.6. <i>Coherencia con otras políticas</i>	194
6.7. <i>Información y publicidad</i>	196
ANEXOS	197



INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2001 con cargo al Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo previsto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que dispone que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

Programa Operativo Integrado

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 dos proyectos de Programas Operativos monofondos de Melilla 2000-2006 correspondientes al FEDER y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el artículo 3, apartado 1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y en conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario, el Gobierno español presentó a la Comisión el 24 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, coherente con dicho Marco y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del citado Reglamento.

El Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, fue aprobado por Decisión C(2000)4263 de la Comisión, el 29 de diciembre de 2000.

El coste total del Programa asciende a 83.898.796 euros, siendo la contribución comunitaria de 58.400.000 euros y la de las Administraciones nacionales 25.498.796 euros. En cuanto a la participación comunitaria corresponden al Fondo Europeo de Desarrollo Regional 48.200.000 euros y al Fondo Social Europeo, 10.200.000 euros.

Comité de Seguimiento y Complemento de Programa

El 3 de abril de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo. En ella se aprobó el Reglamento interno del Comité y, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, el Complemento de Programa.

El Complemento fue enviado a la Comisión, una vez adaptado a las observaciones realizadas por ésta, el 30 de julio de 2001.



El 8 de noviembre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa.

Informe de ejecución de la Anualidad 2000

El informe de ejecución de la anualidad 2000, según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del Programa, se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado el 5 de octubre de 2001, siendo aprobado el documento por el Comité tras incorporar las observaciones de los miembros permanentes.

El 18 de diciembre de 2001 los servicios de la Comisión, tras el examen del informe y teniendo en cuenta las peculiaridades que concurrían en él, reconocidas en el documento CDRR-01-0044-01-FR de 14 de marzo de 2001, así como en su carta de 25 de abril de 2001, consideraron que era conforme con las disposiciones del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento 1260/1999.

Encuentro anual

El Encuentro Anual del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, se celebró el día 24 de enero de 2002.

La reunión fue copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, y la participación de representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La información sobre los temas tratados en este Encuentro, y las conclusiones del mismo, están desarrollados en el Capítulo 5, punto 5.1. del presente Informe



***CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE
AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN***



1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCION

A) ACTUALIZACIÓN DE DATOS SOCIOECONÓMICOS

Aspectos geográficos, demográficos y poblacionales

Aspectos geográficos

	Melilla							España						
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Población residente	59,16	59,58	59,89	60,11	56,93	66,26	68,79	39.621	39.669	39.713	39.853	40.202	40.500	41.117
% población en edad de trabajar 16-64 años	66,35	67,26	67,51	64,75	65,87	s.d.	s.d.	66,86	67,01	67,11	67,19	67,20	s.d.	s.d.
Tasa de natalidad	16,47	16,84	16,01	16,59	16,83	18,46	s.d.	9,27	9,14	9,20	9,19	9,58	9,78	s.d.
Tasa de mortalidad	6,20	6,52	6,63	7,08	6,23	6,66	s.d.	8,83	8,90	8,88	9,14	9,37	9,00	s.d.
Tasa de crecimiento vegetativo	10,27	10,36	9,38	9,51	10,60	11,80	s.d.	0,44	0,24	0,32	0,05	0,21	0,78	s.d.

Fuente: INE.

(Datos en miles de habitantes)



I. Crecimiento demográfico

Comparación de la evolución de la población de derecho en Melilla y España

AÑOS	Melilla			España		
	Pob. Derecho	Indice Crec. %	Indice 1981=100	Pob. Derecho	Indice Crec. %	Indice 1981=100
1940	69,38					
1950	76,25	9,9%	142%			
1960	72,43	-5,0%	135%	31.172		
1970	60,82	-16,0%	113%	34.118	9,5%	91%
1981	53,59	-11,9%	100%	37.682	10,4%	100%
1986	52,39	-2,2%	98%	38.473	2,1%	102%
1991	56,60	8,0%	106%	38.872	1,0%	103%
1996	59,58	5,3%	111%	39.669	2,1%	105%

Fuente: INE.

(Población en miles de habitantes)

Población joven y vitalidad demográfica

Evolución de la estructura por edad de la población de Melilla

Grupo Edad	1998	1996	1991	1986
<15 años	23,1%	24,2%	25,7%	27,5%
15 a 64 años	66,4%	66,3%	64,8%	63,7%
65 y más años	10,5%	9,5%	9,5%	8,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Indice de juventud	2,19	2,55	2,71	3,13

Fuente: INE.

Natalidad y Mortalidad

Tasas * 1000 habitantes	MELILLA	ESPAÑA
Natalidad	18,46	9,78
Mortalidad	6,66	9,00



Análisis del mercado de trabajo

Encuesta de población activa

VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO (MILES DE PERSONAS)

	España							Melilla						
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	Var 01/96	1996	1997	1998	1999	2000	2001	Var 01/96
Ambos sexos														
Población de 16 y más años	32.121	32.420	32.600	32.752	32.831	32.939	2,5%	45,9	46,7	47,6	48,4	48,8	49,6	8,1%
Activos	16.035	16.207	16.306	16.604	16.844	16.982	5,9%	24,4	24,3	25,0	24,8	24,7	25,6	4,9%
Ocupados	12.544	12.915	13.342	14.042	14.474	14.768	17,7%	17,0	18,1	19,6	18,7	19,2	21,2	24,7%
Parados	3.492	3.293	2.963	2.562	2.370	2.213	-36,6%	7,4	6,2	5,4	6,1	5,5	4,4	-40,5%
Tasa de actividad	49,9%	50,0%	50,0%	50,7%	51,3%	51,6%		53,2%	52,0%	52,5%	51,2%	50,6%	51,6%	
Tasa de paro	21,8%	20,3%	18,2%	15,4%	14,1%	13,0%		30,3%	25,5%	21,6%	24,6%	22,3%	17,2%	
Varones														
Población de 16 y más años	15.560	15.656	15.629	15.703	15.785	15.838	1,8%	21,6	21,4	22,6	21,9	22,8	23,4	8,3%
Activos	9.834	9.872	9.873	9.936	10.067	10.140	3,1%	14,7	14,6	15,7	14,4	14,9	15,4	4,8%
Ocupados	8.147	8.353	8.584	8.867	9.087	9.214	13,1%	11,1	12,2	13,9	12,2	12,8	13,7	23,4%
Parados	1.687	1.520	1.289	1.069	981	926	-45,1%	3,6	2,4	1,8	2,2	2,2	1,8	-50,0%
Tasa de actividad	63,2%	63,1%	63,2%	63,3%	63,8%	64,0%		68,1%	68,2%	69,5%	65,8%	65,5%	65,8%	
Tasa de paro	17,2%	15,4%	13,1%	10,8%	9,7%	9,1%		24,5%	16,4%	11,5%	15,3%	14,6%	11,7%	
Mujeres														
Población de 16 y más años	16.653	16.765	16.972	17.049	17.046	17.101	2,7%	24,3	25,3	25	26,4	26,0	26,2	7,8%
Activos	6.202	6.335	6.433	6.668	6.777	6.842	10,3%	9,7	9,7	9,3	10,4	9,8	10,1	4,1%
Ocupados	4.396	4.562	4.758	5.175	5.387	5.555	26,4%	5,9	5,9	5,7	6,5	6,5	7,5	27,1%
Parados	1.805	1.773	1.674	1.494	1.390	1.287	-28,7%	3,8	3,8	3,6	3,9	3,3	2,7	-28,9%
Tasa de actividad	37,2%	37,8%	37,9%	39,1%	39,8%	40,0%		39,9%	38,3%	37,2%	39,4%	37,6%	38,5%	
Tasa de paro	29,1%	28,0%	26,0%	22,4%	20,5%	18,8%		39,2%	39,2%	38,7%	37,5%	34,0%	26,7%	

Fuente: INE y elaboración propia.



Variación del empleo por sexos. Melilla

	1997	1998	1999	2000	2001	Total
Varones	1.100	1.700	-1.700	600	900	2.600
Mujeres	0	-200	800	0	1.000	1.600
Total	1.100	1.500	-900	600	1.900	4.200

Fuente: INE y elaboración propia.

Apertura de centros de trabajo. Melilla

	Apertura de centros de trabajo		Trabajadores de centros de trabajo	
	Nueva creación	Total	Nueva creación	Total
1996	226	255	563	767
1997	209	236	427	514
1998	243	270	589	689
1999	216	252	676	947
2000	171	219	507	597
Total 1996-2000	1.065	1.232	2.762	3.514

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



Paro registrado

Paro registrado. Melilla. Datos a Diciembre de cada año

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	Variación 1996/2001	
							Absoluta	%
Por sexo y grupos de edad								
Total	3.631	3.820	3.736	3.514	3.561	3.641	10	0,28%
<25 años	973	1.133	1.036	903	836	888	-85	-8,74%
De 25 a 44 años	2.206	2.210	2.136	2.039	2.054	1.965	-241	-10,92%
De 45 y más años	452	477	564	572	671	788	336	74,34%
Varones	1.430	1.385	1.211	1.062	1.030	1.092	-338	-23,64%
<25 años	367	396	333	253	207	271	-96	-26,16%
De 25 a 44 años	808	750	625	572	570	524	-284	-35,15%
De 45 y más años	255	239	253	237	253	297	42	16,47%
Mujeres	2.201	2.435	2.525	2.452	2.531	2.549	348	15,81%
<25 años	606	737	703	650	629	617	11	1,82%
De 25 a 44 años	1.398	1.460	1.511	1.467	1.484	1.441	43	3,08%
De 45 y más años	197	238	311	335	418	491	294	149,24%
Por sectores económicos								
Agricultura y pesca	11	11	14	12	16	42	31	281,82%
Industria	84	83	90	89	92	73	-11	-13,10%
Construcción	429	464	493	424	472	405	-24	-5,59%
Servicios	1.698	1.611	1.504	1.454	1.519	1.600	-98	-5,77%
Sin empleo anterior	1.409	1.651	1.635	1.535	1.462	1.521	112	7,95%
Según tiempo de duración de la demanda								
Total								
Menos de 3 meses	1.146	1.396	1.124	973	996	1.017	-129	-11,26%
De 3 a 6 meses	532	538	560	514	562	527	-5	-0,94%
De 6 a 12 meses	509	520	625	568	565	601	92	18,07%
De 12 a 18 meses	325	354	476	369	334	369	44	13,54%
De 18 a 24 meses	202	201	194	271	219	218	16	7,92%
Más de 2 años	917	811	757	819	885	909	-8	-0,87%
Varones								
Menos de 3 meses	589	616	517	440	401	461	-128	-21,73%
De 3 a 6 meses	207	221	188	185	198	181	-26	-12,56%
De 6 a 12 meses	213	185	180	151	171	206	-7	-3,29%
De 12 a 18 meses	124	110	137	92	83	77	-47	-37,90%
De 18 a 24 meses	68	65	43	52	52	48	-20	-29,41%
Más de 2 años	229	188	146	142	125	119	-110	-48,03%
Mujeres								
Menos de 3 meses	557	780	607	533	595	556	-1	-0,18%
De 3 a 6 meses	325	317	372	329	364	346	21	6,46%
De 6 a 12 meses	296	335	445	417	394	395	99	33,45%
De 12 a 18 meses	201	244	339	277	251	292	91	45,27%
De 18 a 24 meses	134	136	151	219	167	170	36	26,87%
Más de 2 años	688	623	611	677	760	790	102	14,83%

Fuente: INEM y elaboración propia.



Análisis estructural de la producción y la renta

Variaciones reales del PIB por sectores

	1996/95		1997/96		1998/97		1999/98		2000/1999	
	Melilla	España	Melilla	España	Melilla	España	Melilla	España	Melilla	España
Agricultura y pesca	1,65%	7,81%	0,00%	8,33%	4,54%	5,94%	-2,48%	-1,70%	3,17%	3,32%
Industria	1,25%	1,53%	3,03%	4,29%	5,54%	4,56%	2,58%	3,64%	4,17%	4,90%
Construcción	0,12%	-0,05%	1,59%	2,78%	3,80%	7,28%	7,44%	10,18%	8,45%	9,81%
Servicios	1,33%	2,22%	2,07%	3,20%	4,86%	3,72%	3,52%	3,95%	3,79%	4,42%
Total PIB	1,26%	2,15%	2,07%	3,66%	4,83%	4,29%	3,67%	4,07%	4,07%	4,91%

Fuente: Balance Económico Regional (Autonomías y Provincias). Años 1995-2000. FUNCAS

Valor Añadido Bruto a precios básicos (millones de pesetas corrientes)

	Producto Interior Bruto (Melilla)							España	Melilla/ España	Indice Especiali- zación
	1995	1996	1997	1998	1999	2000		2000	2000	2000
	Pas. 95	Pas. 96	Ptas. 97	Ptas. 98	Ptas. 99	Ptas. 00	% sectorial	% sectorial	%	
Agricultura y pesca	467	490	512	546	552	585	0,45%	4,27%	0,01%	10,56
Industria	4.059	4.187	4.444	4.738	4.929	5.201	4,01%	20,96%	0,02%	19,13
Construcción	5.450	5.669	5.872	6.203	6.892	8.167	6,30%	9,03%	0,09%	69,74
Servicios	86.078	89.971	93.327	100.574	107.559	115.733	89,24%	65,74%	0,17%	135,75
Total	96.054	100.317	104.155	112.061	119.932	129.686	100,00%	100,00%	0,13%	

Fuente: Balance Económico Regional (Autonomías y Provincias). Años 1995-2000. FUNCAS



Ratios por habitante de la ciudad de Melilla. España=100

	1995	2000
PIB precios de mercado	88,43	83,23
Renta Interior Bruta precios de mercado	91,66	87,04
Renta Interior Bruta	95,29	89,94
Renta Familiar Bruta Disponible (poder de compra)	112,48	105,30

Fuente: Balance Económico Regional (Autonomías y Provincias). Años 1995-2000. FUNCAS

Indice de convergencia de la renta Bruta por Habitante frente a EUR-15 según poder de compra (Base media anual EUR-15=100)

	Melilla	España	Diferencia Melilla-España
1995	76,40	80,18	-3,78
1996	75,65	81,55	-5,90
1997	75,23	81,99	-6,76
1997	74,97	83,24	-8,27
1999	77,17	85,56	-8,39
2000	77,99	86,71	-8,72

Fuente: Balance Económico Regional (Autonomías y Provincias). Años 1995-2000. FUNCAS

CONCLUSIONES

Las variables relativas a población, mercado de trabajo y renta siguen las mismas tendencias observadas en el período anterior (1996-1999), lo que significa una ligera evolución, en términos generales, de los aspectos analizados, sin haberse producido variaciones sustanciales.

En líneas generales, y respecto al período anterior, pueden destacarse los siguientes aspectos:

- Aumento de la población en los mismos niveles, con aumento notable del índice de natalidad, que duplica al del resto del territorio nacional.
- Se mantiene la tendencia al aumento del envejecimiento de la población.



- Ligera disminución del desempleo, que sigue afectando en mayor medida a las mujeres que a los hombres.
- El aumento del PIB se mantiene en la misma línea, destacando el crecimiento producido en el sector de la construcción y el predominio del sector servicios sobre los demás sectores.
- Ligero incremento de los niveles de renta, manteniendo la tendencia al alza, pero aumentando las diferencias con el resto del país.

Por lo anterior, puede deducirse que en la anualidad del 2001 no se han producido cambios sustanciales en las condiciones socio-económicas existentes en la fase de programación. En este sentido, el análisis D.A.F.O. aplicado en la programación, sobre el que se basa la estrategia de desarrollo, para el período 2000-2006, contenida en el Programa Operativo Integrado de Melilla, puede afirmarse que sigue siendo plenamente válido y que no existen, al día de la fecha, y, al menos, para el ejercicio de 2002, en consecuencia, motivos para variarlo.



***SITUACIÓN DE LA APLICACION DE LOS EJES
PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS***



2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.

2.1.1 Aspectos generales

La estructura del POI de Melilla 2000-2006, presenta las siguientes características:

- Se trata de un programa cofinanciado en términos de ayuda comunitaria por los Fondos Estructurales FEDER (82,53%) y FSE (17,47%).
- El Programa se estructura en 11 ejes prioritarios y 30 medidas estratégicas, de las cuales 17 corresponden al FEDER y 13 al FSE. Cada medida está cofinanciada por un único Fondo.
- Los órganos ejecutores son 9, de los cuales 2 corresponden a la Ciudad Autónoma de Melilla y 7 a la Administración General del Estado (AGE). Asimismo, 26 medidas son gestionadas por un único órgano ejecutor, correspondiendo 4 a la AGE y 22 a la Ciudad Autónoma de Melilla, y las 4 medidas restantes por las dos Administraciones Públicas.

En el año 2001, tenían prevista programación 28 medidas; ejecutándose gasto en 19 de ellas (9 del FEDER y 10 del FSE), lo que supone un 67,86% de las medidas.

Eje	Medida	Denominación	Programado 2001	Ejecutado 2001	Fondo
1		Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo			
	1.1	Apoyo a Empresas industriales, comerciales y de servicios	X	X	FEDER
2		Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)			
	2.7	Sociedad de la Información	X	X	FEDER
3		Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
	3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	X		FEDER
	3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	X		FEDER
	3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	X		FEDER
	3.5	Actuaciones medioambientales en costas			FEDER
	3.6	Protección y regeneración del entorno natural	X		FEDER
41		Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional			
	41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	X	X	FEDER



Eje	Medida	Denominación	Programado 2001	Ejecutado 2001	Fondo
42		Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados			
	42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	X	X	FSE
	42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	X	X	FSE
	42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	X	X	FSE
	42.9	Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo	X		FSE
43		Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad			
	43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	X	X	FSE
	43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad de empleo	X	X	FSE
44		Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades			
	44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	X	X	FSE
	44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	X	X	FSE
45		Participación de las mujeres en el mercado de trabajo			
	45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	X	X	FSE
	45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	X		FSE
	45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	X	X	FSE
5		Desarrollo local y urbano			
	5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	X	X	FEDER
	5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	X		FSE
	5.7	Infraestructuras turísticas y culturales	X		FEDER
	5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	X	X	FEDER
	5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	X	X	FEDER
	5.10	Instalaciones deportivas y de ocio			FEDER
6		Redes de transporte y energía			
	6.1	Carreteras y autovías	X	X	FEDER
	6.4	Puertos	X	X	FEDER
	6.5	Aeropuertos	X	X	FEDER
9		Asistencia técnica			
	9.1	Asistencia técnica FEDER	X		FEDER
	9.2	Asistencia técnica FSE	X	X	FSE

La ejecución del programa en el año 2001 en su conjunto, como consta en el cuadro 10 de financiación que integra este informe, asciende a 9.372.986,51 euros que representa un 74,83% sobre lo presupuestado para esa anualidad.



Resumen de las cantidades programadas y ejecutadas en la anualidad 2001 por Fondos:

Fondo	Gasto programado	Gasto certificado	%
FEDER	9.959.480	7.487.322,13	75,18
FSE	2.566.416	1.885.664,38	73,47
Total	12.525.896	9.372.986,51	74,83

Una vez finalizado el ejercicio 2001, la *Ciudad Autónoma de Melilla* ha ejecutado acciones por importe acumulado de 5.832.727 euros en términos de coste elegible total, que significa un grado de cumplimiento sobre los presupuestos programados para las anualidades acumuladas del año 2000 y 2001, de un 43%. Si, además, a esta cantidad le añadimos 3.768.299 euros que corresponden a actuaciones jurídicamente comprometidas y que se encuentran en situación de pago inminente, el grado de cumplimiento aumentaría hasta un 71%.

La evolución del gasto programado, ejecutado y comprometido, por ejes prioritarios de actuación ha sido, en el tramo **regional**, durante el ejercicio del 2001, la siguiente:

EJE	DENOMINACIÓN	GASTO ELEGIBLE			EJECUTADO	%	COMPROM.	%	EJ.+CP.
		2000	2001	2000+2001					
1	Mejora de la compet. y desarrollo del tejido productivo	510.860	781.316	1.292.398	491.537	38%	824.975	64%	102%
2	Sociedad del conoc. y telecomunicaciones	0	150.253	150.253	33.957	23%	100.381	67%	89%
3	Medio ambiente, entorno natural y r.hídricos	871.468	2.404.049	3.275.516		0%	242.403	7%	7%
42	Inserción y reins. de desempleados	460.270	1.189.221	1.649.490	674.838	41%	542.086	33%	74%
43	Refuerzo estab. Empleo y adaptabilidad	120.208	300.502	420.710	26.800	6%	24.439	6%	12%
44	Integr. Personas con especiales dificultades	293.056	589.873	882.929	1.481.079	168%	57.658	7%	175%
45	Participación mujeres en mercado de trabajo	78.133	228.385	306.518	167.914	55%	193.984	63%	118%
5	Desarrollo Local y urb.	1.622.734	2.464.152	4.086.883	1.905.447	47%	855.369	21%	68%
6	Redes de Transporte y Energía	601.011	601.011	1.202.024	1.040.035	87%	865.078	72%	158%
9	Asistencia Técnica	120.203	198.333	318.535	11.119	3%	61.926	19%	23%
	TOTALES	4.677.943	8.907.095	13.585.038	5.832.727	43%	3.768.299	28%	71%



2.1.2 Descripción por medidas.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1: Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

La medida se instrumenta mediante la aplicación del régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable, a través del cual la Ciudad Autónoma de Melilla trata de ayudar a la creación o ampliación de las PYME, siempre que las inversiones supongan la creación de puestos de trabajo de carácter estable. Las ayudas consisten en subvenciones financieras a fondo perdido, que pueden revestir dos formas:

- Subvenciones de capital
- Subvenciones de intereses de préstamos

El proceso de concesión de las ayudas sigue las siguientes etapas: En primer lugar, las empresas presentan un modelo de solicitud de ayuda, acompañada de documentación relativa al proyecto de inversión, lo que permite apreciar si las empresas reúnen los requisitos establecidos, estimar la viabilidad de dichos proyectos y calcular las cuantías de subvención mediante la aplicación de variables objetivas.

Una vez aprobada la concesión de las ayudas por el órgano competente se procede al abono de la subvención, siguiendo el sistema de pago previsto.

Posteriormente y durante un período determinado, se incluyen actuaciones de inspección dirigidas a asegurar el mantenimiento de las condiciones establecidas inicialmente, especialmente en lo relativo a la creación de empleo.



Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 781.316 €, que sumado al remanente del año 2000 asciende a un total de 1.072.187,41 €. De esta cantidad durante el año 2001 se han ejecutado 271.548,95 lo que supone un % de ejecución del 25,32 sobre la cantidad anterior (remanente 2000 más presupuesto 2001).

- Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2001.

Los datos de inversión certificada ascienden a 491.537,43 € lo que supone un % de ejecución del 38,03.

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 824.974,99 € que junto con la cantidad certificada ascienden a un 101,87 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 y 2001.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada mediante la utilización de los medios oportunos de difusión informativa del régimen de ayudas, habiéndose puesto especial énfasis en la puesta en conocimiento de las empresas y las trabajadoras la posibilidad de beneficiarse de tales ayudas.

En lo referente a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, se ha tenido en cuenta a través de los criterios de selección de inversiones, los cuales le otorgan un carácter prioritario a tal sector.

En cuanto al desarrollo local, al tratarse de ayudas gestionadas desde la sociedad pública Proyecto Melilla, S.A., entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración del régimen de ayudas en el desarrollo local de la ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones, basadas en un régimen de ayudas regulado por el Reglamento de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras



de Empleo Estable, publicado en el BOME extraordinario nº 27 de 7/11/00), que fue aprobado por la Comisión Europea con fecha 25/10/00.

Los gastos elegibles vienen determinados en dicho reglamento que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.783/1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico sobre la adecuación al reglamento aplicable, Propuesta de resolución por parte del órgano gestor, Resolución del órgano competente (Presidencia o Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma), desarrollo, en su caso, de la acción, presentación de la justificación de los gastos y, por último, resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los **criterios de selección** de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

1. Incidencia en la pretendida diversificación del aparato productivo regional, priorizando por sectores
2. Número de puestos de trabajo
3. No pertenencia de la actividad a desarrollar con el proyecto de inversión a los sectores excluidos (construcción, empresas que prestan la mayor parte de sus servicios a la Ciudad Autónoma de Melilla, y algunas restricciones en el caso de transportes)
4. Viabilidad técnica, económica y financiera de la actividad propuesta
5. Existencia de presupuesto disponible para comprometer la subvención

El número de empresas beneficiarias de estas ayudas financieras ha ascendido a un total de 40, habiendo percibido un total acumulado de 491.537,43 € (a 31/12/01).

Criterios de cuantificación de las ayudas.-Se trata de una serie de variables de carácter objetivo que valoran los siguientes aspectos:

1. Prioridad del sector, de cara al desarrollo económico de la Ciudad de Melilla, de la actividad en el que se encuadra el proyecto de inversión
2. Prioridad urbanística de la localización de la empresa



3. Programas de incentivos para que determinados colectivos accedan a la condición de empresarios
4. Formas contractuales previstas
5. Número de empleos generados
6. Posibilidad de concurrencia de otras ayudas financieras otorgadas por otras administraciones públicas



EJECUCION DEL REGIMEN DE AYUDAS. CLASIFICACION DE LAS AYUDAS PAGADAS POR CNAE.

PERIODO 2000-2001

CNAE	Nº	TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS	Nº DE PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE TRABAJA- DORAS	TOTAL INVERSION
INDUSTRIA	2	12.627,64 €	3	1	134.472,31 €
COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES; REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	20	276.905,00 €	72,05	15,5	3.088.704,20 €
HOSTELERIA	4	32.934,02 €	14,5	4,25	322.868,71 €
ACTIVIDADES ANEXAS A LOS TRANSPORTES; ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES	1	10.048,63 €	1	0	106.496,42 €
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO, DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	2	34.440,16 €	4	2	306.971,62 €
OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	3	18.399,55 €	3,5	1,5	222.429,12 €
EDUCACION	3	65.967,23 €	9,25	7	582.600,91 €
ACTIVIDADES SANITARIAS Y VETERINARIAS, SERVICIOS SOCIALES	1	9.697,06 €	1,5	1,5	252.578,24 €
ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	19.366,87 €	1,5	1,5	130.312,28 €
ACTIVIDADES DIVERSAS DE SERVICIOS PERSONALES	3	11.151,27 €	4,5	4	116.590,56 €
TOTALES	40	491.537,44 €	114,8	38,25	5.264.024,38 €



**EJECUCION DEL REGIMEN DE AYUDAS.
CLASIFICACION DE LAS AYUDAS PAGADAS POR TAMAÑO DE LA EMPRESA.**

TAMAÑO DE LA EMPRESA (NUMERO DE TRABAJADORES)	Nº EXPTEs.	TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES	Nº DE TRABAJADORAS	TOTAL INVERSION
(1 - 5]	38	339.687,30 €	60	36,5	3.623.196,25 €
(5 - 10]	1	7.304,31 €	7	1,75	92.570,44 €
(10 - 25]	0	0,00 €	0	0	0,00 €
MAS DE 25	1	144.545,83 €	47,8	0	1.548.257,68 €
TOTALES	40	491.537,44 €	114,8	38,25	5.264.024,38 €



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 2: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)

MEDIDA: 7. Sociedad de la información

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida pretende facilitar el acceso de los ciudadanos y las PYMES a la sociedad de la información.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 150.253 €, De esta cantidad se han ejecutado 33.957,18 € lo que supone un % de ejecución del 22,60.

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 100.381,37 € que junto con la cantidad certificada ascienden a un 89,41 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Durante el año 2001 las actuaciones ejecutadas han consistido en la interconexión de centros de la Ciudad Autónoma de Melilla y la instalación de redes entre los mismos.

- Actuaciones concretas objeto de financiación durante el año 2001 han sido las siguientes:

- ✓ Obras de canalización en vía pública desde el Palacio de la Asamblea hasta la Sede Central de la Consejería de Obras Públicas, con objeto de disponer



de infraestructuras que permitan integrar este Centro en la red de Alta Velocidad de la Ciudad Autónoma.

- ✓ Electrónica de Red y cableado necesario para la integración de la Sede Central de la Consejería de Bienestar Social en la red de Alta Velocidad de la Ciudad Autónoma, conectándola directamente con Fibra Óptica al Palacio de la Asamblea.
- ✓ Obras de canalización para conectar varios Centros de la Ciudad Autónoma creando un anillo de Alta Velocidad en el Centro de la Ciudad.
- ✓ Electrónica de Red y cableado necesario para la realización de un anillo de Alta Velocidad en el Centro de la Ciudad.

Criterios de selección de proyectos

La propia Dirección General de Sistemas de Información, adscrita a la Consejería de Presidencia, ha asumido la determinación de qué tipo de proyectos debían activarse para proceder a la ejecución de la medida 2.7, cuál debía ser la ordenación temporal de su acometida-ejecución-finalización y cuáles debían ser sus contenidos.

Para ello, se ha basado en criterios de optimización de los objetivos esperados de la medida, con relación a los recursos disponibles. Dentro de la maximización de ventajas y minimización de inconvenientes inherentes al citado escenario de optimización, se ha decidido configurar la medida 2.7 de manera que se maximizara -en términos tanto cuantitativos como cualitativos- la atención al interés de los ciudadanos y PYMES identificable con su demanda de información pública; al mismo tiempo, se ha pretendido maximizar la velocidad en dicha respuesta pública, tanto por la vía de priorizar los proyectos –una vez configurados globalmente- con mayor impacto sobre el cumplimiento de la demanda citada, como por la de estructurar éstos internamente de manera que la velocidad del proceso de consulta-respuesta, sea la mayor posible compatible con los obligatorios estándares de calidad.

La determinación de las características de la demanda de ciudadanos y PYMES, se ha efectuado por procedimientos internos de la propia Dirección General citada, dada su experiencia en la recepción de las correspondientes demandas privadas. Éstas se registran de manera casi cotidiana, tanto directamente como canalizadas desde el resto de organismos de la Administración autonómica, se mantienen actualizadas y permiten además un conocimiento inductivo de las de orden potencial.

El resultado del proceso de selección de proyectos descrito ha sido la configuración de la actuación en los seis proyectos que se indican seguidamente, así como la determinación –también dentro del ámbito de la Administración autonómica- de los correspondientes contenidos técnicos de cada uno de ellos:



- Canalización de fibra óptica
- Canalización para la conexión del edificio del IPSI de Aforos
- Canalización de fibra óptica entre Palacio de Congresos, Parque de Bomberos y Oficina de Recaudación
- Canalización de fibra óptica entre Palacio de Congresos, Estadística y Casa de la Juventud
- Canalización de fibra óptica entre Palacio de Congresos y Consejería Bienestar Social
- Canalización de fibra óptica entre Casa de la Juventud y Pabellón Ciudad de Melilla

En lo que respecta al proceso de *adjudicación* de estos proyectos, las cuestiones que se han tenido en cuenta para las correspondientes adjudicaciones han sido fundamentalmente -dado que la determinación de su contenido técnico se daba ya hecha- las de orden legal en materia de contratación pública: se han priorizado el menor importe ofertado y el menor tiempo de ejecución, dentro de un marco de garantías en cuanto a la solvencia económica, financiera y técnica de las empresas concurrentes.

COMPLEMENTARIEDADES

Las acciones desarrolladas en 2001 dentro de esta medida 2.7 presentan las principales complementariedades siguientes:

- 1) Con el propio Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 desde un punto de vista horizontal o transversal, dada la incidencia que las acciones específicas en materia de nuevas tecnologías de la información y la comunicación son susceptibles de generar en las del resto del programa operativo.

Con el estudio de necesidades de Melilla en materia de acciones innovadoras, que se está desarrollando para la presentación, dentro de 2002, de la correspondiente propuesta de la propia Administración Autonómica a la respectiva convocatoria de la Comisión. La activación de estas complementariedades potenciales dependerá obviamente de la aprobación por la Comisión, en su caso, de la referida propuesta



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

OBJETIVOS:

- Aumentar y mejorar el abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas
- Realización redes de abastecimiento

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA:

Se pretenden las siguientes actuaciones:

1. Ampliar la red de distribución de agua potable, para poder garantizar el suministro a las zonas periféricas de la ciudad.
2. Mejora de la red de impulsión de agua potable

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 601.011 € que sumado al remanente del año 2000 asciende a un total de 901.518,16 €. No se ha realizado ninguna actuación.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autónoma.

Están en fase de redacción algunos proyectos de ampliación de las redes de distribución de agua potable a barrios periféricos de la Carretera de Alfonso XIII,



Polígono Sepes, Frontera Beni Enzar, etc. La realización de esta medida estaba condicionada a la finalización mediante un Sistema de Información Geográfico, de la cartografía digitalizada de las redes de distribución de agua.

Finalizada la cartografía se ha procedido a redactar proyectos por importe de 1.502.530 euros, de los cuales dos están en fase de adjudicación y los demás en fase de licitación. Todos ellos serán ejecutados antes de 31 de diciembre de 2002, lo que supone realizar la cantidad presupuestada para el trienio 2000-2002, recuperándose así el retraso de la puesta en marcha de la medida y cumpliéndose lo comprometido.



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 2: Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de utilización del agua
FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

OBJETIVOS:

Evitar sobreexplotación de los acuíferos y las fugas y las pérdidas innecesarias en la red.

Renovar la red de saneamiento.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA:

Se pretenden las siguientes actuaciones:

1. Implantación de un Sistema de Gestión Integral del Saneamiento y Agua Potable.
2. Mejora de redes de saneamiento.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 300.507 €. No se ha realizado ningún pago.

Existe un gasto comprometido de 242.403,21 € que asciende a un 80,67 % sobre el presupuesto acumulado .



AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autónoma.

- La implantación de un Sistema de Gestión Integral del Saneamiento y Agua Potable, está adjudicada mediante concurso público. Se han iniciado los trabajos del levantamiento cartográfico de la Red de Saneamiento y de la Red de Agua Potable (Impulsión y Distribución), mediante un Sistema de Información Geográfico.
- La mejora de las redes de saneamiento están en fase de estudio y/o proyecto. La finalización de estos proyectos está pendiente de que se finalice la implantación de la cartografía computerizada mediante el Sistema de Información Geográfico.

La realización de esta medida, al igual que la 3.1, estaba condicionada a la finalización, mediante un Sistema de Información Geográfico, de la cartografía digitalizada de las redes de distribución de agua.

Un proyecto por importe de 242.403 euros (80,66% de lo presupuestada) estaba comprometido durante 2001. Finalizada la cartografía se ha procedido a redactar proyectos por importe de 508.682 euros, todos ellos serán ejecutados antes del 31 de diciembre de 2002, lo que supone realizar la cantidad presupuestada para el trienio 2000-2002, recuperándose así el retraso de la puesta en marcha de la medida y cumpliéndose lo comprometido.



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

OBJETIVOS:

Mejorar la gestión de los residuos

DESCRIPCION ACTUALIZADA: Mediante esta medida se pretende, en aplicación del Plan Nacional de Residuos, crear y ampliar vertederos controlados.

- **Vertedero de escombros:** uno de los mayores problemas que la Ciudad tiene actualmente es el vertido de residuos inertes procedentes de demoliciones, excavaciones y construcciones. Este problema se viene acrecentando día a día debido al auge de la construcción, ya que la mayor parte de las nuevas construcciones se realizan sobre solares procedentes de viejas construcciones derruidas, generándose gran cantidad de escombros que se vierten en la denominada “Cala del Morrillo”, con la consiguiente contaminación marina que se produce con los arrastres de materiales depositados, consecuencia de los temporales marinos provocados por los continuos y fuertes vientos dominantes. Se han estudiado diversas soluciones, debido a la escasa superficie de la Ciudad la única posible es un relleno marítimo, solución consultada previamente con las autoridades correspondientes de Costas y Calidad Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 901.519 € que sumado al remanente del año 2000 asciende a un total de 1.322.226,63 €. No se ha realizado ninguna actuación.



AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

La realización de esta medida estaba condicionada a la finalización de la redacción del Proyecto de Vertedero de Escombros, Planta de Machaqueo de áridos y Descontaminación de la Cala del Morrillo.

En el ejercicio 2001 estaban comprometidos 424.238,82€ (32,09 de lo presupuestado para 2000-2001). Finalizada la redacción del proyecto se está a la espera de la firma de un convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para realización de obras por un importe de 18.030.300 euros, en las cuales están incluidas las financiadas con Fondos FEDER, recuperándose así el retraso de la puesta en marcha de la medida y cumpliéndose lo comprometido.



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 5. Actuaciones medioambientales en costas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Dirección General de Costas (Mº Medio Ambiente)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Las actuaciones de esta medida están orientadas a la lucha contra la erosión y degradación de la zona costera y a la restauración y conservación de playas.

Información financiera de la medida:

Esta medida no tiene cantidad programada para el bienio 2000-2001.



FICHA TECNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:
EJE: 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 6. Protección y regeneración del entorno natural
FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Confederación Hidrográfica del Sur de España (Mº Medio Ambiente)
Ciudad Autónoma de Melilla

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Las actuaciones dentro de esta medida tienen como objetivo proteger y recuperar espacios naturales, ya que el territorio presenta un grado de desertización elevado con carencia de zonas verdes

Información financiera de la medida:

El importe aprobado para el año 2001 para esta medida asciende a 601.012 €. No se ha certificado ninguna cantidad en esta anualidad.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

OBJETIVOS:

- Proteger y recuperar espacios naturales
- Actuar en terrenos antaño destinados a uso agrícola.

DESCRIPCION: Mediante esta medida se pretende:

1. Conversión en espacio verde de los terrenos de la antigua Granja Agrícola, ubicando una masa forestal combinada con elementos educativos para la juventud relacionados con la flora, fauna y el medio ambiente.
2. Repoblación de los Pinares de Rostrogordo como espacio verde periurbano, con los siguientes puntos principales:
 - Diseño de una red peatonal de paseos y sendas



- Nuevas formaciones vegetales y repoblaciones, que implican fragmentación superficial de las costras calizas, restauración de suelos, establecimiento de un sistema de riego y elección de nuevas formas vegetales.

EJECUCIÓN FINANCIERA:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 601.012 € que sumado al remanente del año 2000 asciende a un total de 751.265,13 €. No se ha realizado ninguna actuación.

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS:

- Se ha redactado el proyecto de Repoblación de los Pinares de Rostrogordo como espacio verde periurbano, restaurando suelos, eligiendo formas vegetales autóctonas y fragmentando las costras calizas. Las obras comenzarán en el primer trimestre del 2002.

Posteriormente se diseñará la red peatonal de sendas.

- Se ha redactado el Anteproyecto para la conversión de la antigua Granja Agrícola en espacio verde. Está en fase de estudio por la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La realización de esta medida estaba condicionada a la elaboración de un Plan Especial de Protección y Regeneración del entorno natural.

En la actualidad se está ejecutando el proyecto de Palmeral en la antigua Granja Agrícola.

La finalización está prevista antes del 31 de diciembre de 2002, lo que supone realizar la cantidad presupuestada (1.202.024 euros) para el trienio 2000-2002, recuperándose así el retraso de la puesta en marcha de la medida y cumpliéndose lo comprometido.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

La Confederación Hidrográfica del Sur no tiene programada ninguna cantidad para el bienio 2000-2001.



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 41. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1. Construcción, reforma y equipamiento de centro educativos y de formación

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Mº de Educación)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Con esta medida se pretende incrementar la oferta de puestos escolares para asegurar la total escolarización..

Información financiera de la medida:

En la anualidad 2001, tiene una cantidad programada de 752.426 €, habiéndose certificado gastos por importe de 259.804.16€ (34,53%).

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Actuaciones ejecutadas por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento:

- Centro de educación infantil y primaria (12+24) unidades:

La edificación de infantil, para albergar doce unidades escolares, tendrá una sola altura con zonas exteriores específicas y separadas del resto. El edificio de primaria tendrá tres plantas para 24 unidades. La superficie a edificar será de 4.900 m². Sin adjudicar.

Previsión indicador 675: 24 unidades escolares creadas / adaptadas

Solo será posible ofrecer datos de ejecución del indicador cuando esté finalizada la obra

- Instituto de Educación Secundaria (20+6+4) unidades

Se construirá un edificio de cuatro alturas para albergar 30 unidades escolares con gimnasio y pistas polideportivas.

Visita solar en abril 2002 y cumplimentar ficha técnica.

Previsión indicador 675: 30 unidades escolares creadas / adaptadas



Solo será posible ofrecer datos de ejecución del indicador cuando esté finalizada la obra

- Centro específico de educación especial, 100 plazas

La edificación constará de cinco zonas diferenciadas: área de aulas con 20 unidades en dos plantas, área de talleres, área de rehabilitación y fisioterapia, área de cocina y comedor y área administrativa. Todas las áreas se comunicarán entre sí mediante rampas de reducida pendiente. La superficie a edificar es de 3.645 m². Realizado el 100% de la estructura.

Previsión indicador 675: 20 unidades escolares creadas / adaptadas

Solo será posible ofrecer datos de ejecución del indicador cuando esté finalizada la obra



EJE 42.- INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

El porcentaje ejecutado en acciones preventivas para el conjunto del eje asciende a un 37,85% sobre el total ejecutado.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.2: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA: 6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral
FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida se desarrolla mediante itinerarios integrados de inserción compuestos por acciones de formación profesional ocupacional dirigidas fundamentalmente a adultos desempleados con edades comprendidas entre 26 y 40 años, antes de que alcancen los 12 meses de paro, que constituyen, por tanto, medidas preventivas, que se complementan con acciones de orientación, seguimiento y acompañamiento. De este modo, se consigue cualificar a los desempleados con las edades antes mencionadas, en especial a aquellos que no continúan los sistemas de enseñanza reglados, proporcionándoles una formación profesional adecuada que satisfaga las necesidades empresariales, detectadas con anterioridad a través de los correspondientes estudios, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional para los desempleados a través del gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A.

En concreto se han realizado un total de 11 acciones que han afectado a 64 personas con un total de 15.810 horas

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: En primer lugar se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación de las necesidades de cualificación del alumnado. Una vez analizada la oferta de acciones y la demanda de éstas se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción que realiza la selección en función de los candidatos más idóneos para la acción en función de unos baremos predeterminados. Durante el



desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones una antes del 25% de la carga lectiva y otra al final de la acción en donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado) que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparten un mínimo de 20 horas de orientación laboral por alumno resultando un total de 1.280 horas a cargo de la entidad y por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual aparte de obtener los resultados de inserción se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 222.374 € que sumado al remanente del año 2000 asciende a un total de 430,664 €. De esta cantidad durante el año 2001 se han ejecutado 105.576,67 € lo que supone un % de ejecución de 24,51 sobre la cantidad anterior (remanente 2000 más presupuesto 2001).

- Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2001.

Los datos de inversión certificada ascienden a 105.576,67 € lo que supone un 24,51 % cantidad que en principio podría parecer pequeña pero que debido al alto nivel de ejecución en otras medidas resulta necesario con el fin de no descuadrar el global del presupuesto asignado para el Programa Operativo.

Por otro lado debido a la próxima inauguración de la Escuela de la Hostelería y de la Escuela de la Construcción, cuyas acciones van a ir dirigidas fundamentalmente a las medidas 42.6 y 42.8. ha sido necesario reservar partida presupuestaria.

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 137.640,45 € que junto con la cantidad certificada ascienden a un 56,47 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 y 2001.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad, esto se traduce en que el 88 % de los beneficiarios son mujeres, asimismo se están estudiando la posibilidad de acometer programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado, se insta a la Entidades



organizadores que incluyan en la baremación de acceso acciones de discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto la dimensión empleo de la Sociedad de la Información 43 personas (67%) han sido formadas en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado a través del Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los **criterios de selección** de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

- 1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes, mediante unas relaciones de actuaciones formativas predeterminadas, en algunos casos con sus correspondientes módulos formativos y unidades didácticas elaborados, que son objeto de planificación previa y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de



Melilla, con una periodicidad, al menos, anual, y que se derivan de los estudios periódicos sobre las "Necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la Ciudad Autónoma de Melilla", que se realizan con cargo a la medida de asistencia técnica.

- 2) Asimismo, tienen prioridad los planteamientos formativos por fases, incluyendo, al menos, una con prácticas en empresas, organismos públicos o entes privados.
- 3) Idoneidad de la acción, evaluada en función de:
 - Sus posibilidades de carácter ocupacional.
 - Adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar.
 - Las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios.
 - Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.
 - Prioridad de las acciones de formación que contengan un mayor compromiso de contratación.
 - Iniciativas empresariales concretas.
- 4) Idoneidad del profesorado: Experiencia profesional suficientemente acreditada en la propia actividad de la materia a impartir.
- 5) Idoneidad del centro:
 - Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir.
 - Experiencia en la impartición de programas de formación.
- 6) Otros criterios de aplicación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza y en la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.

En concreto se ha actuado sobre un total de 64 personas de las que 56 (88 %) son mujeres y 5 (8%) pertenecen a la categoría de inmigrantes.

En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 60 personas (94%). Las acciones de alfabetización informática (nivel iniciación) han afectado a 14 personas (22%) aunque los alumnos que han recibido formación relacionada con la Sociedad de la información ascienden a 43 (67%).



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.2: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA: 7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración
FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida se desarrolla mediante actuaciones compuestas, como mínimo, por la realización de Planes de Empleo dirigidos a desempleados con más de un año de antigüedad en el desempleo, que se complementan con acciones de orientación, seguimiento y acompañamiento, y que, en algunos casos, suponen la combinación de programas de formación (previamente realizados en una primera fase) y empleo. Estas medidas se encuentran englobadas a menudo en itinerarios integrados de inserción. Dado que el paro de larga duración registrado en nuestra ciudad es mayoritariamente femenino, este colectivo es el principal beneficiario del programa. De esta manera se proporciona trabajo a desempleados de larga duración a la vez que se proporciona especialización profesional para facilitar su posterior inserción en el mercado de trabajo. El sistema cubre los costes salariales y de seguridad social durante 6 meses, así como una partida específica por si fuera necesaria la contratación de un seguro, no suponiendo para las entidades, sin ánimo de lucro, que participan, coste alguno.

En concreto se ha actuado sobre un total de 26 personas en 7 acciones con un total de 24.960.

Los itinerarios se concretan de la siguiente manera. Una vez aprobado el proyecto en el organismo correspondiente, que en algunos casos se encuentra directamente relacionado con los conocimientos adquiridos en una acción formativa, se procede a enviar oferta genérica al INEM con los diferentes perfiles que se vayan a contratar para el plan de empleo con lo cual queda garantizado la igualdad de oportunidades de acceso al puesto de trabajo. Previo al acceso al puesto de trabajo el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. realiza un diagnóstico de las necesidades formativas del beneficiario y de idoneidad para el acceso al puesto de trabajo.



Durante los planes de empleo se ofertan a los beneficiarios las diferentes acciones formativas, y diseñando algunas específicas, ofreciéndoles además el asesoramiento desde el Gabinete de Orientación.

Una vez finalizado el plan de empleo los estudios de inserción laboral sirven para volver a integrar a los beneficiarios, en caso de desempleo, en itinerarios integrados.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 487.432 € que sumado al remanente del año 2000 asciende a un total de 573.489 €. De esta cantidad durante el año 2001 se han ejecutado 310.335,36 € lo que supone un % de ejecución de 54,11 sobre la cantidad anterior (remanente 2000 más presupuesto 2001).

- Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2001.

Los datos de inversión certificada ascienden a 314.824,16 € lo que supone un 54,47 % cantidad que en principio podría parecer pequeña pero que debido al alto nivel de ejecución en otras medidas resulta necesario con el fin de no descuadrar el global del presupuesto asignado para el Programa Operativo.

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 144.349,46 € que junto con la cantidad certificada ascienden a un 79,44 % de ejecución sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 y 2001.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad, esto se traduce en que el 69 % de los beneficiarios son mujeres, asimismo se está estudiando la posibilidad de acometer programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a la Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto la dimensión empleo de la Sociedad de la Información se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.



Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado a través del Reglamento de Planes de Empleo de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones se realiza de manera directa o indirecta con las Entidades colaboradoras y es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

La adjudicación de las solicitudes presentadas se realiza sobre la base de los siguientes criterios:

- a) Las que generen valor añadido, produzcan una mayor cualificación del trabajador y contribuyan a la creación de empleo estable.
- b) Las dirigidas a la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, medioambiental y Cultural de la Ciudad.
- c) Las que supongan la segunda o tercera fase, de acciones formativas previamente realizadas en el marco del programa operativo.

En concreto se ha actuado sobre un total de 26 personas de las que 18 (69 %)son mujeres y 1 persona (4%) pertenece a la categoría de inmigrante.

En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 6 personas (26%). Las acciones de alfabetización informática (nivel iniciación) han afectado a 14 personas (22%).



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.2: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

MEDIDA: 8: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida se desarrolla mediante itinerarios integrados de inserción compuestos por acciones de formación profesional ocupacional dirigidas fundamentalmente a adultos desempleados menores de 25 años, antes de que alcancen los 6 meses de paro, que se complementan con acciones de orientación, seguimiento y acompañamiento. Se pretende cualificar a los desempleados menores de 25 años, en especial aquellos que no continúan los sistemas de enseñanza reglados proporcionándoles una formación profesional adecuada que satisfaga las necesidades empresariales, detectadas con anterioridad a través de los correspondientes estudios, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional a través del Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A..

En concreto se ha actuado sobre un total de 125 personas en 14 acciones con un total de 38.212 horas.

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: En primer lugar se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación de las necesidades de cualificación del alumnado. Una vez analizada la oferta de acciones y la demanda de éstas se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción que realiza la selección en función de los candidatos más idóneos para la acción en función de unos baremos predeterminados. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones una antes del 25% de la carga lectiva y otra al final de la acción en donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado) que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparten un mínimo de 20 horas de orientación laboral por alumno resultando un total de 2.500 horas a cargo de la entidad y por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual aparte de



obtener los resultados de inserción se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 405.894 € que sumado al remanente del año 2000 asciende a un total de 567.327 €. De esta cantidad durante el año 2001 se han ejecutado 254.438,16 € lo que supone un % de ejecución del 44,85 sobre la cantidad anterior (remanente 2000 más presupuesto 2001).

- Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2001.

Los datos de inversión certificada ascienden a 254.438,16 € lo que supone un 44,85 % cantidad que en principio podría parecer pequeña pero que debido al alto nivel de ejecución en otras medidas resulta necesario con el fin de no descuadrar el global del presupuesto asignado para el Programa Operativo.

Por otro lado debido a la próxima inauguración de la Escuela de la Hostelería y de la Escuela de la Construcción, cuyas acciones van a ir dirigidas fundamentalmente a las medidas 42.6 y 42.8. ha sido necesario reservar partida presupuestaria.

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 189.418,65 € que junto con la cantidad certificada ascienden a un 78,24 % de ejecución sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 y 2001.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad, esto se traduce en que el 82 % de los beneficiarios son mujeres, asimismo se están estudiando la posibilidad de acometer programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a la Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto la dimensión empleo de la Sociedad de la Información 71 personas (57%) han sido formadas en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información



diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado a través del Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los **criterios de selección** de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

- 1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes, mediante unas relaciones de actuaciones formativas predeterminadas, en algunos casos con sus correspondientes módulos formativos y unidades didácticas elaborados, que son objeto de planificación previa y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con una periodicidad, al menos, anual, y que se derivan de los estudios periódicos sobre las "Necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la Ciudad Autónoma de Melilla", que se realizan con cargo a la medida de asistencia técnica.
- 2) Asimismo, tienen prioridad los planteamientos formativos por fases, incluyendo, al menos, una con prácticas en empresas, organismos públicos o entes privados.



3) Idoneidad de la acción, evaluada en función de:

- Sus posibilidades de carácter ocupacional.
- Adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar.
- Las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios.
- Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.
- Prioridad de las acciones de formación que contengan un mayor compromiso de contratación.
- Iniciativas empresariales concretas.

4) Idoneidad del profesorado: Experiencia profesional suficientemente acreditada en la propia actividad de la materia a impartir.

5) Idoneidad del centro:

- Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir.
- Experiencia en la impartición de programas de formación.

6) Otros criterios de aplicación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza y en la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.

En concreto se ha actuado sobre un total de 125 personas de las que 102 (82 %) son mujeres y 9 personas (7%) pertenecen a la categoría de inmigrantes.

En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 114 personas (91%). Las acciones de alfabetización informática (nivel iniciación) han afectado a 11 personas (9%) aunque los alumnos que han recibido formación relacionada con la Sociedad de la información ascienden a 71 (57%). Las personas beneficiarias de actuaciones de formación de formadores ascienden a 71 (38 %).



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.2: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA: 9. Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo
FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida se desarrolla mediante el diseño de itinerarios integrados de inserción laboral como complemento del resto de medidas del programa operativo, con particular incidencia en las mujeres que se reincorporan a la vida laboral.

Se subvencionan dos tipos de acciones:

- Tutorías individualizadas de búsqueda activa de empleo (20 horas por usuario en un máximo de 6 meses)
- Acciones de información, motivación y asesoría de proyectos empresariales para el autoempleo (40 horas por usuario en un periodo de 6 meses)

Se trata de implementar un sistema de subvenciones que cubran hasta el 100% del gasto de orientación profesional/empresarial realizado por entidades colaboradoras sin ánimo de lucro, que realizan las acciones en colaboración con el Gabinete de orientación profesional de Proyecto Melilla S.A.

Estas acciones son una pieza clave de los itinerarios puesto que la totalidad de los beneficiarios habrán sido previamente beneficiarios de acciones formativas y/o planes de empleo.

No existe ningún beneficiario que haya finalizado ninguna acción de orientación.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 73.521 €. De esta cantidad se han ejecutado 0 € lo que supone un % de ejecución del 0 %.



- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.-

En diciembre del año 2001 se aprobaron 3 acciones de orientación, estando comprometidos 70.667,56 € lo que supone un 96,13% sobre el presupuesto acumulado para los años 2000 y 2001.

El retraso en la ejecución se debe a que los acciones se desarrollan por primera vez en este programa operativo, debido a lo cual ha sido necesario desarrollar la normativa y poner en funcionamiento desde cero el sistema de subvenciones.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades se intenta conseguir instando a la Entidades beneficiarias para que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto a la sociedad de la información se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla S.A gestiona la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado a través de convocatorias periódicas publicadas en el BOME.

Los gastos elegibles vienen determinados en la convocatoria que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.



La adjudicación de las solicitudes presentadas se realiza en base a los siguientes **criterios**: Curriculum técnico de los expertos orientadores que desarrollarán las acciones y de la Entidad en relación con las acciones previstas, así como el volumen y distribución de demandantes a atender, las instalaciones disponibles y la experiencia previa de la Entidad.

El **procedimiento de gestión** de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente, desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Esta medida se instrumenta mediante convocatoria que salió con cierto retraso sobre lo previsto (julio 2001), por lo que el plazo de presentación de solicitudes hubo que extenderlo hasta el 30 de noviembre. Por ello, no se pudieron aprobar las ayudas hasta el 18 de diciembre de 2001, motivo por el que no existe ejecución durante el ejercicio. Para el ejercicio 2002 se ha adelantado la convocatoria (publicada el 5 de abril de 2002) y el periodo de solicitudes finaliza el 20 de septiembre, con lo que se espera mitigar tales divergencias.

Como figura en el apartado de información financiera, a 31 de diciembre de 2001 se han comprometido gastos por un 96,13% sobre lo programado en el bienio 2000-2001, que se ejecutarán, sin demasiados problemas, durante el ejercicio 2002.



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.3: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

MEDIDA: 2: Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida se desarrolla fundamentalmente mediante acciones de formación continua a trabajadores ocupados, enfocada a los requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de la sociedad de la información y la mejora de la calidad. Se complementa esta medida con otras de anticipación de las necesidades formativas a través del análisis del tejido productivo.

Se pretende implementar un sistema de ayudas que cubra los costes de formación para acciones formativas destinadas a trabajadores ocupados pertenecientes a empresas que se integren en los planes de formación de la Ciudad Autónoma complementarios al Plan de Calidad para las PYMEs en Melilla.

En concreto se ha actuado sobre un total de 30 trabajadores en 8 acciones que han supuesto un total de 2.600 horas de formación.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 150.249 € que sumado al remanente del año 2000 asciende a un total de 210.356 €. De esta cantidad durante el año 2001 se han ejecutado 15.137,54 € lo que supone un % de ejecución del 7,20 sobre la cantidad anterior (remanente 2000 más presupuesto 2001).

- Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2001.

Los datos de inversión certificada ascienden a 15.137,54 € lo que supone un 7,20 % cantidad que en principio podría parecer pequeña pero que debido al alto nivel de ejecución en otras medidas resulta necesario con el fin de no descuadrar el global del presupuesto asignado para el Programa Operativo.



Asimismo al no haberse puesto en marcha el diagnóstico de necesidades formativas de las empresas acogidas al programa Melilla Calidad se reserva partida presupuestaria a tal efecto.

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 17.400,65 € que junto con la cantidad certificada ascienden a un 15,47 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 y 2001.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad. Se está estudiando la posibilidad de acometer programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a la Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información 27 personas (90%) han sido formadas en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado a través del Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.



Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Se actuó sobre un total de 30 beneficiarios de los cuales 9 personas (30%) eran mujeres y 2 personas (7%) eran minusválidas.

En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 22 personas (73%). Las acciones de alfabetización informática han afectado a 27 personas (90%).

Esta medida está relacionada con el denominado “Plan de Calidad para las Pymes de Melilla”, que sufrió un ligero retraso (aprobado a finales de octubre de 2001) y que se espera recomponer el ritmo de ejecución previsto durante el ejercicio 2002.



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.3: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad
MEDIDA: 4: Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.
FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida se traduce fundamentalmente en acciones de anticipación dirigidas a empresarios y trabajadores de entidades públicas, enfocadas a los nuevos requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de la sociedad de la información y la mejora de la calidad, al objeto de anticiparse a los potenciales cambios en el sistema productivo y en las estructuras organizativas derivados, principalmente, de modificaciones en el marco normativo aplicable a las relaciones económicas, entre las que destaca, para las empresas privadas, el Acuerdo Euromediterráneo de asociación con Marruecos que, con la consiguiente supresión de aranceles mutuos en el horizonte temporal del 2010, eliminará gran parte de las ventajas comparativas sobre las que se asienta el sector comercial de Melilla; para las entidades públicas, las modificaciones pueden ser de índole normativo u organizativo (nuevas normativas aplicables, modernización de los servicios de empleo o desarrollo local).

En cuanto a las acciones de anticipación con las pymes, y al objeto de intentar asegurar la supervivencia de las pymes afectadas, se ha diseñado un instrumento, denominado "Plan de Calidad para las pymes de Melilla", que tratará de asegurar la supervivencia, en el largo plazo, de las mismas, fundamentalmente a través de dos tipos de actuaciones: modernización de las empresas y formación, tanto de los trabajadores como de los cuadros directivos y los empresarios. Estas acciones de anticipación para las empresas se desarrollarán a través de estas medidas, aunque durante el ejercicio de 2001 no se han iniciado las actuaciones, ya que tal plan se formalizó a finales de octubre de 2001.

Los gastos ejecutados corresponden a acciones de formación dirigidas a trabajadores ocupados de la Administración pública, entidades sin ánimo de lucro y empresas privadas, en los ámbitos de desarrollo local, financiación europea y temas similares.



Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 150.253 € que sumado al remanente del año 2000 asciende a un total de 210.354 €. De esta cantidad durante el año 2001 se han ejecutado 11.662,10 lo que supone un % de ejecución del 5,54 sobre la cantidad anterior (remanente 2000 más presupuesto 2001)

- Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2001.

Los datos de inversión certificada ascienden a 11.662,10 € lo que supone un 5,54 % cantidad que en principio podría parecer pequeña pero que debido al alto nivel de ejecución en otras medidas resulta necesario con el fin de no descuadrar el global del presupuesto asignado para el Programa Operativo.

Asimismo al no haberse puesto en marcha el diagnóstico de necesidades formativas de las empresas acogidas al programa Melilla Calidad se reserva partida presupuestaria a tal efecto.

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 7.037,95 € que junto con la cantidad certificada ascienden a un 8,89 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 y 2001.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad. Se está estudiando la posibilidad de acometer programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a la Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información 61 personas (100%) han sido formadas en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada



por la Ciudad Autónoma de Melilla la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado a través del Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los **criterios de selección** de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

- 1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes, mediante unas relaciones de actuaciones formativas predeterminadas, en algunos casos con sus correspondientes módulos formativos y unidades didácticas elaborados, que son objeto de planificación previa y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con una periodicidad, al menos, anual, y que se derivan de los estudios periódicos sobre las "Necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la Ciudad Autónoma de Melilla", que se realizan con cargo a la medida de asistencia técnica.
- 2) Asimismo, tienen prioridad los planteamientos formativos por fases, incluyendo, al menos, una con prácticas en empresas, organismos públicos o entes privados.
- 3) Idoneidad de la acción, evaluada en función de:
 - Sus posibilidades de carácter ocupacional.
 - Adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar.



- Las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios.
 - Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.
 - Prioridad de las acciones de formación que contengan un mayor compromiso de contratación.
 - Iniciativas empresariales concretas.
- 4) Idoneidad del profesorado: Experiencia profesional suficientemente acreditada en la propia actividad de la materia a impartir.
- 5) Idoneidad del centro:
- Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir.
 - Experiencia en la impartición de programas de formación.
- 6) Otros criterios de aplicación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza y en la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.

Se ha actuado sobre un total de 61 personas de las que 10 son mujeres (16%) y 2 (3%) son inmigrantes.

En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 55 personas (90%). Las acciones de alfabetización informática han afectado a 61 personas (100%).

Esta medida está relacionada con el denominado “Plan de Calidad para las Pymes de Melilla”, que sufrió un ligero retraso (aprobado a finales de octubre de 2001) y que se espera recomponer el ritmo de ejecución previsto durante el ejercicio 2002.



FICHA TECNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:	
EJE:	4.4: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades
MEDIDA:	10: Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral
FONDO:	FSE
 BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:	
Proyecto Melilla, S.A.	

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Se acometen programas de Formación Profesional Ocupacional dirigidos a personas con discapacidad incluyendo la mejora de las competencias básicas, la rehabilitación profesional, la orientación y el asesoramiento, a través de itinerarios de inserción. Se potenciarán fórmulas específicas de seguimiento y acompañamiento.

El sistema de formación y el resto de acciones cuentan con un carácter completamente gratuito para el alumno desempleado con minusvalía oficialmente reconocida que necesitan de un reciclaje profesional así como de un tratamiento específico.

En concreto se ha actuado sobre un total de 27 personas en 4 acciones que han supuesto un total de 8.720 horas.

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: En primer lugar se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación de las necesidades de cualificación del alumnado. Una vez analizada la oferta de acciones y la demanda de éstas se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción que realiza la selección en función de los candidatos más idóneos para la acción en función de unos baremos predeterminados. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones una antes del 25% de la carga lectiva y otra al final de la acción en donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado) que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparten un mínimo de 20 horas de orientación laboral por alumno resultando un total de 540 horas a cargo de la entidad y por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual aparte de



obtener los resultados de inserción se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 223.840 €. De esta cantidad se han ejecutado 51.959,59 € lo que supone un % de ejecución del 23,21 %.

- Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2001.

Los datos de inversión certificada ascienden a 51.959,59 € lo que supone un 23,21 % cantidad que en principio podría parecer pequeña pero que debido al alto nivel de ejecución en otras medidas resulta necesario con el fin de no descuadrar el global del presupuesto asignado para el Programa Operativo.

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 35.019,43 € que junto con la cantidad certificada ascienden a un 38,86 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 y 2001.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad, esto se traduce en que el 70 % de los beneficiarios son mujeres, asimismo se están estudiando la posibilidad de acometer programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a la Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto la dimensión empleo de la Sociedad de la Información 10 personas (37%) han sido formadas en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada



por la Ciudad Autónoma de Melilla la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado a través del Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los **criterios de selección** de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

- 1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes, mediante unas relaciones de actuaciones formativas predeterminadas, en algunos casos con sus correspondientes módulos formativos y unidades didácticas elaborados, que son objeto de planificación previa y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con una periodicidad, al menos, anual, y que se derivan de los estudios periódicos sobre las "Necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la Ciudad Autónoma de Melilla", que se realizan con cargo a la medida de asistencia técnica.
- 2) Asimismo, tienen prioridad los planteamientos formativos por fases, incluyendo, al menos, una con prácticas en empresas, organismos públicos o entes privados.
- 3) Idoneidad de la acción, evaluada en función de:
 - Sus posibilidades de carácter ocupacional.
 - Adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar.



- Las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios.
 - Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.
 - Prioridad de las acciones de formación que contengan un mayor compromiso de contratación.
 - Iniciativas empresariales concretas.
- 4) Idoneidad del profesorado: Experiencia profesional suficientemente acreditada en la propia actividad de la materia a impartir.
- 5) Idoneidad del centro:
- Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir.
 - Experiencia en la impartición de programas de formación.
- 6) Otros criterios de aplicación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza y en la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.

Se ha actuado sobre un total de 27 beneficiarios de los cuales 19 son mujeres (70%) y el 100% son minusválidos.

En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 12 personas (44%). Las acciones de alfabetización informática han afectado a 10 personas (37%).



FICHA TECNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:	
EJE:	4.4: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades
MEDIDA:	11: Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo
FONDO:	FSE
BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:	
Proyecto Melilla, S.A.	

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida se desarrolla mediante acciones de pre-formación ocupacional dirigidas fundamentalmente a mujeres desempleadas con carencias de alfabetización que incluyen acciones de seguimiento y acompañamiento. Se potencian fórmulas específicas de intermediación sociolaboral e investigación social.

También se atiende aunque de una manera inespecífica a desempleados mayores de 40 años y a desempleados entre 25 y 40 años con más de un año de antigüedad en el desempleo en otros programas de formación diferentes de la alfabetización, así como de una manera específica a reclusos, toxicómanos en vías de rehabilitación, etc. en colaboración con la Consejería de Servicios Sociales y el Centro penitenciario de Melilla .

Estos programas pretender incidir en un sector de la población que difícilmente puede acceder a ningún tipo de curso de formación ni por tanto al empleo, dada su falta de conocimiento del castellano y de las técnicas instrumentales mínimas, con lo que quedan excluidos en la práctica del mundo del trabajo. El sistema de subvenciones consistirá en el 100% del gasto elegible siendo la formación y el resto de acciones de carácter completamente gratuito para el alumno. En cuanto al sistema de ayudas a la contratación este consistirá en unas subvenciones a fondo perdido a razón de un máximo de 3.000 € por contratación realizada. Estas ayudas podrán compatibilizarse con otras existentes en la Ciudad, aunque respetando el umbral fijado para Melilla en las ayudas con finalidad regional.

En concreto se ha actuado sobre un total de 450 personas en 59 acciones que han supuesto un total de 134.770.



Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: En primer lugar se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación del nivel de cualificación del alumnado. Una vez analizada la oferta de acciones y la demanda de estas se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. que realiza la selección en función de los candidatos más idóneos para la acción en función de unos baremos predeterminados. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones una antes del 25% de la carga lectiva y otra al final de la acción en donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado) que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparten un mínimo de 20 horas de orientación laboral por alumno resultando un total de 9.000 horas a cargo de la entidad y por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual aparte de obtener los resultados de inserción se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 366.033 € que sumado al remanente del año 2000 asciende a un total de 187.491 €. De esta cantidad durante el año 2001 se han ejecutado 957.522,03 € lo que supone un % de ejecución de 510,70 sobre la cantidad anterior (remanente 2000 más presupuesto 2001)

- Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2001.

Los datos de inversión certificada ascienden a 1.429.119,87 € lo que supone un 216,83 % de sobreejecución cantidad que en principio podría parecer elevada pero que es muy importante comenzar a sobreejecutar con las acciones de preformación ya que una vez que estas personas sepan leer y escribir podrán encuadrarse en los diferentes itinerarios y por tanto es imprescindible realizar un sobreesfuerzo estos primeros años del programa en esta medida para completarla con otros itinerarios en la segunda fase del Programa Operativo

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 22.638,94 € que junto con la cantidad certificada ascienden a un 220,27 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 y 2001.



Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad, esto se traduce en que el 98 % de los beneficiarios son mujeres, asimismo se están estudiando la posibilidad de acometer programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a la Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto la dimensión empleo de la Sociedad de la Información 115 personas (26%) han sido formadas en herramientas para la Sociedad de la información.. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla S.A ha gestionado directamente la totalidad de las acciones de preformación/itinerarios a través de un sistema de subvenciones regulado a través del Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de los itinerarios y las acciones de ayuda al empleo con las Empresas es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente, desarrollo de la acción,



presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los **criterios de selección** de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

- 1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes, mediante unas relaciones de actuaciones formativas predeterminadas, en algunos casos con sus correspondientes módulos formativos y unidades didácticas elaborados, que son objeto de planificación previa y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con una periodicidad, al menos, anual, y que se derivan de los estudios periódicos sobre las "Necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la Ciudad Autónoma de Melilla", que se realizan con cargo a la medida de asistencia técnica.
- 2) Asimismo, tienen prioridad los planteamientos formativos por fases, incluyendo, al menos, una con prácticas en empresas, organismos públicos o entes privados.
- 3) Idoneidad de la acción, evaluada en función de:
 - Sus posibilidades de carácter ocupacional.
 - Adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar.
 - Las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios.
 - Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.
 - Prioridad de las acciones de formación que contengan un mayor compromiso de contratación.
 - Iniciativas empresariales concretas.
- 4) Idoneidad del profesorado: Experiencia profesional suficientemente acreditada en la propia actividad de la materia a impartir.
- 5) Idoneidad del centro:
 - Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir.
 - Experiencia en la impartición de programas de formación.
- 6) Otros criterios de aplicación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza y en la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.



Se ha actuado sobre un total de 450 personas de las que 439 son mujeres (98%), 203 son inmigrantes (45%) y 38 (8%) son minusválidos y 435 (97%) son analfabetos.

En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 440 personas (98%). Las acciones de alfabetización informática han afectado a 115 personas (26%).



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.5: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

MEDIDA: 16: Mejorar la empleabilidad de las mujeres

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida se desarrolla mediante itinerarios integrados de inserción compuestos por acciones de formación profesional ocupacional dirigidas fundamentalmente a mujeres desempleadas con, al menos, 12 meses de antigüedad en el desempleo, que se complementan con acciones de orientación, seguimiento y acompañamiento.

Se actúa principalmente sobre aquellas mujeres desempleadas que no cuentan con experiencia laboral anterior, y las que contando con experiencia laboral, esta haya sido en profesiones que no exijan cualificación profesional alguna, con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción o reinserción laboral de este colectivo, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional a través del Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A.

El sistema de formación y el resto de acciones tiene un carácter completamente gratuito para la alumna.

En concreto se ha actuado sobre un total de 82 personas en 11 acciones que han supuesto 23.094.

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: En primer lugar se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación de las necesidades de cualificación del alumnado. Una vez analizada la oferta de acciones y la demanda de estas se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción que realiza la selección en función de los candidatos más idóneos para la acción en función de unos baremos predeterminados. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones una antes del 25% de la carga lectiva y otra al final de la acción en donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones del que resulta un



indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado) que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparten un mínimo de 20 horas de orientación laboral por alumno resultando un total de 1.640 horas a cargo de la entidad y por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual aparte de obtener los resultados de inserción se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 111.821 € que sumado al remanente del año 2000 asciende a un total de 171.924 €. De esta cantidad durante el año 2001 se han ejecutado 165.660,72 € lo que supone un % de ejecución del 96,36 sobre la cantidad anterior (remanente 2000 más presupuesto 2001).

- Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2001.

Los datos de inversión certificada ascienden a 165.660,72 € lo que supone un 96,36 % cantidad acorde con la programación.

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 111.480,61 € que junto con la cantidad certificada ascienden a un 161,20 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 y 2001.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad, esto se traduce en que el 100 % de los beneficiarios son mujeres, asimismo se están estudiando la posibilidad de acometer programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. . Por otro lado se insta a la Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto la dimensión empleo de la Sociedad de la Información 33 personas (40%) han sido formadas en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.



Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado a través del Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los **criterios de selección** de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

- 1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes, mediante unas relaciones de actuaciones formativas predeterminadas, en algunos casos con sus correspondientes módulos formativos y unidades didácticas elaborados, que son objeto de planificación previa y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con una periodicidad, al menos, anual, y que se derivan de los estudios periódicos sobre las "Necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la Ciudad Autónoma de Melilla", que se realizan con cargo a la medida de asistencia técnica.
- 2) Asimismo, tienen prioridad los planteamientos formativos por fases, incluyendo, al menos, una con prácticas en empresas, organismos públicos o entes privados.
- 3) Idoneidad de la acción, evaluada en función de:
 - Sus posibilidades de carácter ocupacional.



- Adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar.
 - Las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios.
 - Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.
 - Prioridad de las acciones de formación que contengan un mayor compromiso de contratación.
 - Iniciativas empresariales concretas.
- 4) Idoneidad del profesorado: Experiencia profesional suficientemente acreditada en la propia actividad de la materia a impartir.
- 5) Idoneidad del centro:
- Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir.
 - Experiencia en la impartición de programas de formación.
- 6) Otros criterios de aplicación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza y en la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.

En concreto se ha actuado sobre 82 personas de las que el 100% son mujeres, 11 personas (13%) son inmigrantes y 2 personas (2%) son minusválidas.

En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 82 personas (100%). Las acciones de alfabetización informática han afectado a 33 personas (40%).



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.5: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

MEDIDA: 17: Fomentar la actividad empresarial de la mujer

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Se trata de apoyar iniciativas empresariales por parte de las mujeres.

La medida se instrumenta a través de la puesta en marcha de un régimen de ayudas financieras, de las que pueden ser beneficiarias las empresas cuyos titulares sean mujeres, así como entidades mercantiles que tengan mujeres ocupando cargos directivos. Las cuantía de las ayudas asciende a un máximo de 6.000 €, destinada al pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante 2 años, así como gastos de puesta en marcha originados durante el primer año.

De esta forma, se pretende impulsar y afianzar la actividad empresarial femenina en Melilla, donde la cifra de desempleo que afecta a este colectivo es muy alto.

Estas ayudas pueden compatibilizarse y complementarse con otras existentes en la Ciudad, aunque respetando siempre el umbral establecido para Melilla en el régimen de ayudas con finalidad regional.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 31.275,00 €, que sumado al remanente del año 2000 asciende a un total de 49.305,36 €. Existe un compromiso de 82.503,15 € que supone un 167,33 % del presupuesto acumulado de los años 2000 y 2001

Debido a la tardanza por distintas causas en la publicación de la Convocatoria del régimen de ayudas, que se produjo en julio del 2001, la tramitación de los expedientes se inició con retraso respecto de lo previsto. De esta manera, la Comisión de Valoración se reunió en Diciembre del mismo año, siendo aprobadas las subvenciones por el órgano gestor en fecha de 18/12/01. Consiguientemente, ha resultado materialmente imposible efectuar el pago tales ayudas a 31/12/01.



En previsión de esta circunstancia, y como medio de evitar que se vuelva a producir tal situación, en el año 2002 el órgano gestor ha adelantado la Convocatoria de ayudas a para el Fomento de la Actividad Empresarial en la Mujer, que ha publicada en el BOME nº3866, de 05/04/02.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:

En lo que se refiere a la igualdad de oportunidades hombres-mujeres, no es necesario describir la forma en que la intervención ha tenido en cuenta esta prioridad, dado que la medida se integra en el Eje 46: “Participación de la Mujer en el Mercado de Trabajo”, siendo una medida orientada exclusivamente al colectivo femenino.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, la misma se ha tenido en consideración a través de los criterios de selección de proyectos, los cuales le conceden carácter prioritario.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de acciones gestionadas desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones, basadas en un Régimen de Ayudas para el Fomento de la Actividad Empresarial en la Mujer, cuyo Reglamento se publicó en el BOME nº3788 de 6/7/01.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico sobre la adecuación al reglamento aplicable, Resolución del órgano competente, desarrollo, en su caso, de la acción, presentación de la justificación de los gastos y, por último, resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.



Los **criterios de selección** de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

1. Número de puestos de trabajo generados
2. Viabilidad técnica, económica y financiera
3. No pertenencia por parte de la beneficiaria a más de un régimen de la Seguridad Social
4. Período mínimo de dos años, anterior a la solicitud de ayuda, en el que la beneficiaria no habrá sido empresaria.
5. Grado de implicación de la empresaria en la implantación de sistemas de calidad

Se han aprobado ayudas del citado régimen por un importe total de 82.503,15 €, a favor de 11 empresas y que han supuesto la creación de un total de 23,5 empleos femeninos.

Cuantificación de las ayudas:

La subvención máxima asciende a 6.000 €, para empresarias individuales dadas de alta en el Régimen Especial de Autónomos.

En el caso de unidades económicas en las que coexistan varias mujeres en cargos directivos, el límite máximo se entiende establecido para cada una de ellas, con un límite total de 18.000 € para una misma empresa.

Esta medida, como se ha indicado en el apartado de ejecución financiera, se instrumenta mediante convocatoria, que salió con un cierto retraso sobre lo previsto (julio 2001), por lo que el plazo de presentación de solicitudes hubo que extenderlo hasta el 30 de noviembre. Por ello, las ayudas no pudieron aprobarse hasta el 18 de diciembre de 2001, motivo por el que no existe ejecución durante el ejercicio. Para el ejercicio del 2002 se ha adelantado la convocatoria (se ha publicado el 5 de abril de 2002) finalizando el período de solicitudes el 30 de septiembre de 2002, con lo que se espera mitigar tales divergencias.

En esta medida se comprometieron gastos, a 31 de diciembre de 2001, por importe del 167,33% del gasto programado acumulado de los ejercicios 2002 y 2001, que se ejecutarán durante el ejercicio 2002.



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.5: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
18: Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.
MEDIDA:
FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Dentro de la medida 45.18 , la acción responsabilidad de la Viceconsejería de la Mujer adjudicada, certificada y pagada en 2001 es complementaria a la medida 5.9, consistente ésta en crear un centro que atienda la inserción laboral de la mujer desde un punto de vista integral, incidiendo por tanto –entre otros aspectos- y presentando sinergias con el objeto de la presente intervención: el fomento de la actividad empresarial de las mujeres orientado a la plena equiparación en la empresa privada entre hombres y mujeres.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 85.289,00 €, De esta cantidad se han ejecutado 2.253,49 € lo que supone un % de ejecución del 2,64.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Durante el año 2001 las actuaciones ejecutadas han consistido en dotar al futuro Centro de Atención a la Mujer de una ubicación provisional, en tanto se construye el definitivo. Para ello se han arrendado unas oficinas, en la calle Carlos V.

Por otro lado, durante 2001 se iniciaron los procesos para la selección, por concurso-oposición, del equipo multidisciplinar, para su contratación inmediata a inicios de 2002: licenciado/a en derecho, psicólogo/a y trabajador/a social.



El centro de atención a la mujer ha entrado en pleno funcionamiento en enero de 2002. Durante ese año y, en su caso, 2003, los gastos se acomodarán al ritmo de ejecución previsto en la fase de programación.

Las actuaciones objeto de financiación son las mismas acabadas de relacionar y detallar como certificadas.

Criterios de selección de proyectos

Dado que las acciones ejecutadas y pagadas en 2001 por la Viceconsejería de la Mujer dentro de la medida 45.18, se han circunscrito al arrendamiento de un determinado local, no pueden destacarse otros criterios significativos de selección de proyectos, adicionales a los requeridos por la vigente normativa de contratación pública.

En cuanto a acciones en preparación, en los procesos para la selección del equipo multidisciplinar: licenciado/a en derecho, psicólogo/a y trabajador/a social, se observan criterios de garantía de que el cumplimiento de la igualdad hombre-mujer no resulta obstaculizado por circunstancia alguna que lo limitara a un plano meramente enunciativo. En todo caso, por parte de la Administración autonómica se han tenido en cuenta como criterios previos orientadores en la configuración de los procesos de adjudicación, los contenidos en el Programa de Igualdad de Oportunidades aprobado recientemente por la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Complementariedades

Las acciones desarrolladas en 2001 por la Viceconsejería de la Mujer dentro de la medida 45.18, presentan las principales complementariedades siguientes:

1. Con el propio Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 y especialmente con las medidas 45.16: Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE) y 5.9: Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)
2. Con actuaciones periféricas en Melilla de la Administración General del Estado: Instituto Nacional de Empleo (cursos y otras acciones diversas en contra específicamente de la desigualdad hombre-mujer) e Instituto de la Mujer. En este último caso a través de convenios con la Administración Autonómica (principalmente para cursos y actuaciones de formación dirigidas a la mujer)



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 5: Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 1: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

OBJETIVOS:

- Revitalizar y modernizar barrios degradados.
- Crear factores de revitalización urbanística de las zonas urbanas.
- Corregir déficits en las infraestructuras y equipamientos sociales de determinadas áreas.

DESCRIPCION: Mediante esta medida se pretende:

1. Actuar en el Barrio del Polígono, donde un gran número de locales y pequeños comercios, constituyen una de las zonas comerciales más usadas y con mayor auge de crecimiento. Este crecimiento ha dado lugar a la creación de una infraestructura urbanística desorbitada para la capacidad del barrio creando barreras arquitectónicas que impiden el ideal desarrollo de la actividad comercial. Esto se ve acrecentado por la existencia del Mercado que es el más concurrido y animado de los existentes y por la ubicación de la Mezquita Central, la más importante de la ciudad.

Esto hace necesario el realojamiento de los pequeños comercios, mediante una serie de actuaciones y así poder incluir dicho Barrio en la zona Comercial del Centro, lo principal es la realización de un nuevo Mercado Central, para sustituir el existente que se encuentra en un estado de deterioro avanzado y una serie de actuaciones para conseguir:

- Suministrar un equipamiento urbanístico en dotaciones
- Crear un factor de revitalización urbanístico de la zona
- Modernizar la zona comercial



- Reforzar la infraestructura turística de la ciudad
2. Mejorar las infraestructuras de saneamiento que impidan la inundación, en caso de lluvias abundantes, de las zonas bajas de la ciudad:
- Ampliar redes de pluviales, para enviar directamente al río de Oro todas las escorrentías posibles.
 - Ampliar aliviaderos que actualmente existen, que recogen las aguas de arroyos.
 - Proteger las laderas de forma que las aguas de escorrentía no arrastren piedras, tierras ni ningún otro tipo de material que pueda quedarse estacionado en los pasos de agua y obstruirlos.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 901.518,16 € que sumado al remanente del año 2000 asciende a un total de 1.471.714,60 €. De esta cantidad se han ejecutado 79.627,78 € lo que supone un % de ejecución del 5,41 %.

- Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2001.

Los datos de inversión certificada ascienden a 260.696,47 € lo que supone un % De ejecución del 15,77.

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 0 € que junto con la cantidad certificada ascienden a un 15,77 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

1.- Barrio del Polígono:

Las mejoras de este barrio se iniciarán una vez finalizado el traslado de los comerciantes al nuevo Mercado Central. Se han iniciado los trabajos del levantamiento cartográfico de la Red de Saneamiento y de la Red de Agua Potable, mediante un Sistema de Información Geográfico, para poder optimizar las infraestructuras de agua potable y saneamiento.



2.- Infraestructuras de Saneamiento:

Se ha ejecutado en su totalidad el Proyecto de Saneamiento del Cerro de Palma Santa.

La realización de infraestructuras de saneamiento están en fase de estudio y/o proyecto. Algunos de los proyectos de esta medida estaban condicionados a la finalización, mediante un Sistema de Información Geográfico, de la cartografía digitalizada de las redes de saneamiento de la ciudad. Finalizada la cartografía se ha procedido a contratar la redacción de un proyecto para la realización de nuevas redes de agua potable y saneamiento y rehabilitación del Barrio del Polígono (ya realizado el traslado de comerciantes al nuevo Mercado Central). También se están redactando proyectos para aliviaderos de aguas pluviales.

La cantidad presupuestada para el trienio 2000-2002, es de 2.591.931 euros, de los cuales 260.696 euros estaban comprometidos antes del 31 de diciembre de 2001, y el resto se comprometerán, y está previsto ejecutar, antes del 31 de diciembre de 2002, recuperándose así el retraso de la puesta en marcha de la medida y cumpliéndose lo comprometido.



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 5: Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 6: Apoyo a las iniciativas locales que contribuyen a la generación de empleo

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Se pretende fomentar las Iniciativas Locales de Empleo, especialmente las vinculadas a nuevas actividades viables económicamente sin explotar o explotadas de forma insuficiente, a través de un régimen de ayudas que sirva para incentivar la contratación de trabajadores en empresas representativas de estos «nuevos yacimientos de empleo».

De este modo se intenta promover la inserción laboral de desempleados en sectores estratégicos para el futuro de la Ciudad o que se espera que tengan un crecimiento sustancial que favorezca el desarrollo del tejido económico de Melilla.

La cuantía máxima de las ayudas asciende a 6.000 € a fondo perdido por puesto de trabajo creado, en función de la modalidad de contratación elegida, cuyo pago se efectuará una vez acreditada la contratación objeto de subvención mediante la preceptiva documentación.

Estas ayudas podrán concurrir y complementarse con otras existentes en la Ciudad, aunque siempre respetando el umbral fijado para Melilla en el régimen de ayudas con finalidad regional.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 210.355 € que sumado al remanente del año 2000 asciende a un total de 300.506,05 €. De esta cantidad se han ejecutado 0,00 € lo que supone un % de ejecución del 0,00

Debido al retraso en la Convocatoria de las ayudas por causas diversas -publicada en Julio de 2.001-, la tramitación de los expedientes se inició con el año ya avanzado. La Comisión de Valoración se reunió en Diciembre del mismo año, siendo aprobadas las



subvenciones por el órgano gestor en fecha de 18/12/01. Consiguientemente, no se ha hecho efectiva a 31/12/01 ninguna de las ayudas.

En previsión de esta circunstancia, y a fin de evitar que se repitan situaciones similares, en el año 2.002 el órgano gestor ha adelantado la Convocatoria de ayudas a Iniciativas Locales de Empleo, que se ha publicado en el BOME nº3866, de 05/04/02, cuyo período de presentación de solicitudes finaliza el 30/09/2002.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 307.800,00 € que junto con la cantidad certificada ascienden a un 102,43 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 y 2001 que se ejecutarán durante el ejercicio 2002.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en las acciones gestionadas, mediante los medios adecuados de difusión informativa del régimen de ayudas a iniciativas locales de empleo, habiéndose puesto especial atención en hacer llegar al colectivo femenino la posibilidad de acceder a tales ayudas en condiciones de igualdad respecto de los hombres.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, la misma se ha tenido en consideración a través de los criterios de selección de proyectos, los cuales le conceden carácter prioritario.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de acciones gestionadas desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones, basadas en un Régimen de Ayudas para el Fomento de la Contratación de Personas Desempleadas en Empresas Encuadradas en Iniciativas Locales de Empleo, cuyo Reglamento fue publicado en el BOME nº3788 de 6/7/01.



Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico sobre la adecuación al reglamento aplicable, Resolución del órgano competente, desarrollo, en su caso, de la acción, presentación de la justificación de las contrataciones objeto de subvención y, por último, resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los **criterios de selección** de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

Idoneidad del proyecto empresarial, evaluada en función de:

- Viabilidad del sector para el desarrollo de la Ciudad
- Número de puestos de trabajo creados y estabilidad laboral de los mismos
- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto
- Integración de la empresa en Planes de Calidad

Concretamente han sido 4 las empresas cuyas ayudas han sido aprobadas, por una cuantía total de 173.799,99 €, y que proponen la creación de un total de 55 puestos de trabajo.

Cuantificación de las ayudas:

La cuantía de las subvenciones viene determinada en función de la modalidad contractual, con los siguientes límites:

1. Para los contratos indefinidos a jornada completa: 6.000 €
2. Para los contratos indefinidos a media jornada: 3.600 €
3. Contratos temporales de duración no inferior a 12 meses a jornada completa: 2.400 €
4. Contratos temporales de duración superior a 6 meses e inferior a 12: 1.200
5. Contratación temporal de 6 meses, a media jornada: 900 €
6. Contratación temporal de 12 meses, media jornada: 1.200 €
7. Contratación por 24 meses, a media jornada: 1.800 €



FICHA TECNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:
EJE: 5: Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 7: Infraestructuras turísticas y culturales
FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

OBJETIVOS:

- Crear nuevos espacios susceptibles de usos turísticos preferenciales
- Dotar de infraestructuras a espacios singulares
- Apoyar la creación de empleo en los “ nuevos yacimientos “ viables económicamente

DESCRIPCION:

Se desea regenerar 50.000² m de playa, en acción combinada con la acción prevista en el Eje 3 Medida 4, sobre relleno marítimo para residuos inertes procedentes de la construcción en la zona costera denominada “ Los Cortados “. En esta zona costera se encuentra la “ Playa del Quemado “, y la “ Cala del Morrillo “, en la primera existe un antiguo vertedero de residuos urbanos actualmente sellado, y en la cala existe actualmente un vertedero de residuos de construcción. La actuación persigue como objetivo último la edificación de construcciones e infraestructura turística en la playa y la cala. La segunda parte de esta acción sería la construcción de una playa mediante la aportación de arena que quedará fijada por un dique semisumergido que la resguardaría de las corrientes marinas dominantes.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 450.759 € que sumado al remanente del año 2000 asciende a un total de 631.062,71 €. De esta cantidad se han ejecutado 0,00 € lo que supone un % de ejecución del 0,00



- Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2001.

Los datos de inversión certificada ascienden a 0,00 € lo que supone un % De ejecución del 0,00.

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 0 € que junto con la cantidad certificada ascienden a un 0,00 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

La realización de esta medida, junto con la de la medida 3.4, estaba condicionada a la finalización de la redacción del Proyecto de vertedero de escombros, planta de machaqueo de áridos y descontaminación de la Cala del Morrillo.

Finalizada la redacción de proyecto se está a la espera de la firma de un Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para realización de obras por un importe de 18.030.300 euros, en las cuales están incluidas las financiadas con fondos FEDER, recuperándose así el retraso de la puesta en marcha de la medida y cumpliéndose lo comprometido.



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 5: Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 8: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Mº Educación, Cultura y Deporte)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

OBJETIVOS:

- Valorizar el patrimonio histórico-artístico y cultural de la ciudad
- Conservación y rehabilitación del patrimonio susceptible de uso cultural y turístico.

DESCRIPCION: :

Como aliciente turístico es preciso proseguir hasta su finalización las importantes labores de recuperación y restauración de los Cuatro Recintos que constituyen el perímetro fortificado de la Ciudad, lo que los convertiría en la más significativa muestra de este tipo de construcciones que se desarrollaron en la cuenca mediterránea entre los siglos XV y XIX.

Por tanto para poder recuperar los recursos turísticos-culturales se deben seguir realizando proyectos de restauración como son:

- Reconstrucción de la Muralla de Levante del 1º Recinto
- Reconstrucción del lienzo de muralla entre Torreón de Bonete y Torreón de Bonete Chico
- Reconstrucción de la contraescarpa del Foso de Santiago en el 2º Recinto
- Reconstrucción y rehabilitación de la escarpa del Torreón de Bonete Chico
- Reconstrucción y rehabilitación del Torreón de Bernal Francés



- Reconstrucción y rehabilitación de la cerca del ábside de la Iglesia de la Purísima Concepción en el 1º recinto
- Restauración de la muralla Real y del arbotante de la muralla de la Cruz
- Restauración y rehabilitación del Almacén de las Peñuelas como Museo
- Restauración de la Batería Baja de la Concepción
- Restauración del Baluarte de las Cinco Palabras
- Acceso a la Plaza de la Avanzadilla y Puerta de Santiago desde el Museo de la Ciudad

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 601.012 € que sumado al remanente del año 2000 asciende a un total de 466.748,49 €. De esta cantidad se han ejecutado 892.790,25 € lo que supone un % de ejecución del 191,28

- Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2001.

Los datos de inversión certificada ascienden a 1.628.065,97 € lo que supone un % de ejecución del 135,44.

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 515.272,42 € que junto con la cantidad certificada ascienden a un 178,31 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Restauraciones:

- Obras de emergencia en el Cuerpo de Guardia del Baluarte Alto de la Concepción de Melilla.
- Acondicionamiento interior de las Cuevas del Conventico de Melilla.
- Consolidación de la escarpa de las Cuevas del Conventico Norte de Melilla y Plan de Seguridad correspondiente a la restauración de las Cuevas.



Actuaciones de la Administración General del Estado.

Para esta anualidad la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento no tiene ninguna cantidad programada.



FICHA TECNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 9: Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios
FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla
Instituto Nacional de la Salud

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

La medida consiste por una parte en crear un centro que atienda la inserción laboral de la mujer desde un punto de vista integral, incidiendo por tanto en todos los aspectos que pueden facilitar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, tanto desde una consideración individual, atendiendo al caso concreto, como colectiva, ideando y gestionando planes, programas y acciones que se ordenen a la plena equiparación laboral entre hombres y mujeres.

Por otro lado se quiere completar la reforma de la atención primaria, renovando las infraestructuras de atención especializada y procediendo también a la renovación tecnológica y de equipamiento.

Información financiera de la medida:

El importe programado para la anualidad 2001 del conjunto de la medida es de 682.107€, habiéndose ejecutado 785.089,19 euros, que representa un 115,1%. La ejecución sobre el bienio 2000-2001 asciende a 969.569,78 euros (84,40%).

Ciudad Autónoma de Melilla: El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 300.507 € De esta cantidad se han ejecutado 16.685,00 € lo que supone un % de ejecución del 5,55

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 32.296,43 € que junto con la cantidad certificada ascienden a un 16,30 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 y 2001.

Insalud: Para el año 2001 el presupuesto asciende a 381.600 €, habiéndose ejecutado 768.404,19€ (201,36%). La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2001 es de



952.884,78€, lo que representa un porcentaje del 112,33 sobre el importe acumulado de las anualidades 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autónoma.

Durante el año 2001 se ha resuelto la adjudicación del proyecto para la construcción del edificio de nueva planta donde se dará ubicación definitiva al centro; proyecto que ya ha sido realizado por el arquitecto adjudicatario. Así mismo se resolvió la adjudicación del necesario proyecto de Seguridad y Salud del nuevo edificio y la de su coordinación.

Las actuaciones objeto de financiación son las mismas acabadas de relacionar y detallar como certificadas.

Al no haberse producido gasto alguno en 2000, la inversión certificada acumulada y la inversión pagada acumulada, a 31-12-2001, así como los datos de adjudicado en firme y no certificado durante el período, son los resultantes de las cifras ya indicadas.

La recuperación del retraso experimentado en la ejecución de la medida 5.9 se prevé que se produzca sin problemas en los términos y por las razones siguientes:

- El día 9 de julio de 2002 han sido aprobados por la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la correspondiente licitación de las obras de construcción de un centro de atención a la mujer.
- La publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla se producirá antes del término de julio de 2002, con lo que se posibilitará que la adjudicación se realice a finales de agosto.
- Dado que el plazo de ejecución es de 12 meses, se prevé que la medida esté completamente ejecutada a finales de agosto de 2003.

Criterios de selección de proyectos

Tanto en lo que respecta a la adjudicación efectuada en 2001 del proyecto para la construcción del edificio donde se dará ubicación definitiva al centro de atención a la mujer, incluidas actuaciones específicas de Seguridad y Salud relativas a dicho edificio, como en lo que se refiere a las adquisiciones del equipamiento diverso correspondiente realizadas en 2001, se han tenido en cuenta los criterios de orden legal en materia de contratación pública: se ha dado preferencia al menor importe ofertado y al menor tiempo de ejecución, dentro del preceptivo marco de garantías en cuanto a la



solvencia económica, financiera y técnica de las empresas concurrentes y a la inexistencia de temeridad en sus propuestas.

Por parte de la Administración autonómica se han tenido en cuenta como criterios previos orientadores en la configuración de los procesos de adjudicación, los contenidos en el Programa de Igualdad de Oportunidades aprobado recientemente por la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Complementariedades

Las acciones desarrolladas en 2001 dentro de esta medida 5.9 presentan las principales complementariedades siguientes:

- Con el propio Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 y especialmente con las medidas 45.16: Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE) y 45.17: Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)
- Con actuaciones periféricas en Melilla de la Administración General del Estado: Instituto Nacional de Empleo (cursos y otras acciones diversas en contra específicamente de la desigualdad hombre-mujer) e Instituto de la Mujer. En este último caso a través de convenios con la Administración Autonómica (principalmente para cursos y actuaciones de formación dirigidas a la mujer)

Actuaciones de la Administración General del Estado.

INSALUD:

1. Renovación de infraestructuras

Atención especializada

Se ha iniciado en enero de 2001 la Reforma y Ampliación del Hospital de Día y Servicio de Hemodiálisis en el Hospital Comarcal de MELILLA, adjudicado a la empresa DRAGADOS, OBRAS Y PROYECTOS, S. A: por un importe de 462.754,74€. Está previsto que la obra se termine en el primer semestre del presente año 2002.

2. Renovación tecnológica y de equipamiento

Se incluyen en este apartado la renovación del equipamiento de los centros sanitarios, que se concreta en los Planes de Necesidades de Atención Primaria y Especializada, la instalación de equipos de diagnóstico y tratamiento de alta tecnología, y la sustitución de equipamientos informáticos, incluida en el plan de renovación tecnológica puesto en marcha por el INSALUD.



FICHA TECNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 10: Instalaciones deportivas y de ocio
FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Mediante esta medida se pretende:

- Adaptar las instalaciones deportivas APRA minusválidos
- Crear un campo de prácticas de golf
- Crear un Centro de Actividades Náuticas
- Construir pistas de paddle-tenis
- Cubrir y cerrar las pistas de la Casa de la Juventud

Con estas medidas se pretende crear en su fase de construcción y explotación, potenciar actividades deportivas y sociales y potenciar un desarrollo económico basado en actividades distintas a las tradicionales de esta ciudad como es el comercio.

Información financiera de la medida:

Esta medida no tiene prevista programación hasta el ejercicio 2002.



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 6. Redes de transporte y energía

MEDIDA: 1- Carreteras y autovías

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Dirección General de Carreteras (Mº de Fomento)
Ciudad Autónoma de Melilla

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida pretende aumentar la red de carreteras de la ciudad y mejorar las existentes para dar mayor fluidez al tráfico, ampliar los accesos al aeropuerto y puerto, mejorar la accesibilidad a la frontera con Marruecos, mejorar el acceso a las zonas turísticas y descongestionar el centro urbano.

Información financiera de la medida:

El importe acumulado a 31 de diciembre de 2001 asciende a 1.949.244,83€, correspondiendo al año 2001, 1.733.124,42€ cantidad que supone un 216,37% sobre la cantidad programada para dicho ejercicio.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

INTRODUCCION

El análisis del programa operativo, pone de manifiesto un alto grado de coherencia entre esta acción y las actuaciones contenidas tanto en los restantes ejes del plan operativo como con el resto de los fondos e iniciativas comunitarias que se han realizado en Melilla.

Esta coherencia queda demostrada al estar dirigido su objetivo a aumentar la red de carreteras de la ciudad y mejorar las existentes para:

- Facilitar la comunicación de los distintos barrios sin necesidad de atravesar el centro urbano, urbanizar las nuevas zonas de actuación de gran potencial turístico,



dar mayor fluidez al tráfico, ampliar los accesos al aeropuerto y crear nuevas alternativas a la conexión del puerto con la frontera con Marruecos.

- Conseguir una red de Carreteras lo más completa posible con las siguientes mejoras de descongestión y seguridad en el tráfico.

El organismo responsable de esta acción es la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, que en esta Ciudad Autónoma entre otras, es responsable de la política territorial, el urbanismo y las obras públicas.

Los objetivos marcados para la **selección de proyectos** han sido

- Urbanizar el interior de la Explanada de San Lorenzo, para ampliar la zona turística de la ciudad ya que la misma se encuentra colindante con el Paseo Marítimo y Puerto Deportivo.
- Ampliar el paseo Marítimo por la Playa de San Lorenzo, dando continuidad al ya existente en la Playa de los Cárabos.
- Pavimentación de nuevos accesos a las fronteras con Marruecos, para conseguir viales alternativos a los existentes, que permitan desdoblamiento de los tráfico.
- Mejorar los accesos al aeropuerto de Melilla, desdoblamiento del vial actual, que es insuficiente para el tráfico ya que han surgido nuevas urbanizaciones en el entorno.

El seguimiento de las obras se está llevando a cabo por los servicios técnicos de la Dirección General de Obras Públicas, contratándose con empresas privadas algunas asistencias técnicas y el control de calidad de las obras.

Para conseguir el objetivo de esta acción, anteriormente indicado, se ha puesto en marcha desde el inicio del Programa Operativo las siguientes **acciones**:

- Obras de Emergencia de Pavimentado de la Calle Vía Francesa
- Proyecto de Vial Interior en Explanada San Lorenzo, Proyecto Modificado y Obras Complementarias.
- Asistencia Técnica Desdoblamiento de la Carretera ML-105 entre los Pk- 1,420 y Pk-2,050 (Redacción de Proyecto).
- Desdoblamiento de la Carretera de Alfonso XIII

El **grado de ejecución** al 31 de diciembre de 2001 de estas actuaciones es el siguiente:

1. Obras de Emergencia de Pavimentado de la Calle Vía Francesa.



Esta acción está totalmente finalizada. Se trata de un vial alternativo de acceso y salida al puesto fronterizo de Beni-Enzar, que es el más importante en cuanto a tráfico de personas y vehículos entre Melilla y Marruecos,

Se han realizado las siguientes Obras

- Construcción de 555,6 M2 de nuevo vial, formado por explanada de terreno mejorado, subbase de zahorra, y capa de rodadura de Hormigón HM-25120, de 25 cm de espesor.
 - Construcción de aceras con su correspondiente encintado de bordillo en una superficie de 176 M2.
 - Se ha realizado una red de saneamiento de 1 1 m de longitud, con tubería de 315 mm de diámetro; así como sus correspondientes, tragantes de pluviales y pozos de registro.
 - Al nuevo vial se le ha dotado de alumbrado público instalándose 6 farolas de 9 metros de alto y lámparas de 250 W de potencia. Para ello ha sido necesario instalar 143 m de tubería de PVC del 1 0 mm de diámetro y construir 8 arquetas.
2. Proyecto de Vial Interior en Explanada San Lorenzo, Proyecto Modificado y Obras Complementarias.

Esta actuación se inició en Febrero del año 2001 habiéndose ejecutado al 31. de diciembre de 2001 aproximadamente el 70 %.

Las actuaciones principales en este proyecto en ejecución son:

- Movimiento de Tierras
 - Muros
 - Pavimentación y Aceras
 - Red de Saneamiento, pluviales y residuales
 - Red de Alumbrado Público
 - Red de Alta y Baja Tensión
 - Red de Telefonía
 - Estructuras Ornamentales,
 - Red de Riego e Incendios Jardinería
 - Mobiliario Urbano
 - Señalización Viaria Horizontal y Vertical Seguridad y Salud
3. Asistencia Técnica Redacción Proyecto de la Carretera de Alfonso XII entre los Pk- 1, 420 y Pk- 2,050.

Esta Actuación está totalmente terminada a 31 de Diciembre de 2001.



4. Desdoblamiento de la Carretera de Alfonso XIII

Este Proyecto se adjudicó en el mes de Noviembre de 2001, estando previsto su inicio en el primer trimestre del año 2002.

Información financiera acumulada del conjunto de actuaciones de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2001 asciende a 601.011 € que sumado al remanente del año 2000 asciende a un total de 1.202.024,21 €. De esta cantidad se han ejecutado 1.040.034,86 € lo que supone un % de ejecución del 86,52

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 865.077,77 € que junto con la cantidad certificada ascienden a un 158,49 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 y 2001.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Durante el año 2001 se ha continuado el proyecto iniciado en el 2000 de la construcción de una obra de fábrica sobre el Río de Oro.

Con esta obra se consigue una mayor fluidez en el tráfico urbano de Melilla.

También se ha contratado durante el 2001 el “Paso sobre el Río Nano”.

El importe pagado durante el año 2001 ha sido de 693,089 millones de euros, que han supuesto la creación de 19 empleos directos.

El total de la obra comprometida asciende a 1,314 millones de euros, que representa el 94,2% de la programación total de esta Medida.

El importe total de la obra, inferior a 3 millones de euros, no obliga al cumplimiento de publicidad con carteles o vallas, no obstante y dada la importancia que se da a la cofinanciación europea, en estos territorios fuera de la Península, se han colocado carteles con la indicación de la cofinanciación.

La obra no presenta problemas medioambientales por tratarse de una actuación de acondicionamiento en una carretera existente.

El proyecto se contrató según la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, que es fiel cumplidora de la reglamentación comunitaria.



FICHA TECNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:
EJE: 6. Redes de transporte y energía
MEDIDA: 4. Puertos
FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Autoridad Portuaria de Melilla

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

El programas de obras de la Autoridad Portuaria incluye dos muelles: el Muelle Nordeste I y el Muelle Nordeste III; la ejecución de éste último termina este ejercicio 2002, habiéndose abonado un tercio de su coste en el 2001.

Ninguna de las obras presenta dificultades técnicas ni se esperan problemas de tipo medio ambiental al ser obras interiores del Puerto de Melilla.

Información financiera de la medida:

El importe programado para la anualidad 2001 es de 1.690.951€, habiéndose efectuado pagos por importe de 2.283.295,39 (137, 47%).



FICHA TECNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 6. Redes de transporte y energía

MEDIDA: 5. Aeropuertos

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Su objetivo es la mejora y modernización de las infraestructuras aeroportuarias; aumentar la seguridad en las operaciones de tráfico y en la protección de personas e instalaciones así como aumentar la calidad de los servicios y la protección medioambiental.

Información financiera de la medida:

El conjunto de estas actuaciones ha supuesto una inversión de 1.408.045,81 euros, de los que en el año 2001 se pagaron 1.148.084,81 euros. El importe programado para la anualidad 2001 es de 623.818 €.

AVANCE MATERIAL

Dentro de esta medida y con las ayudas del FEDER Aena ha realizado tres inversiones, la adecuación de la pista de vuelo con su Asistencia Técnica para control y vigilancia y la instalación de un DVOR.

La obra Adecuación de la pista de vuelo consiste en un recrecido de toda la pista, un desplazamiento del umbral y una mejora del balizamiento. Con estas obras se ha mejorado el pavimento de la pista aumentando por tanto la seguridad de las operaciones de las aeronaves. Con el nuevo balizamiento se ha mejorado la longitud de la pista permitiendo mayor recorrido a las aeronaves que operan repercutiendo esto en la seguridad y operatividad.

La segunda actuación consiste en la instalación de un nuevo equipo, este se compone de un VOR asociado a un DME, necesario para la ayuda a la aproximación de las



aeronaves. Con este nuevo equipo se mejorará la seguridad en las operaciones de las aeronaves.

Con estas inversiones en el aeropuerto de Melilla, además de mejorar la seguridad se ha contribuido a mejorar la calidad de los servicios que se prestan a las aeronaves y de manera indirecta a los pasajeros, ya que estos son los últimos beneficiados.

En cuanto a las medidas de publicidad Aena tiene previsto instalar una placa conmemorativa anunciando las instalaciones que en el aeropuerto disponen de ayuda FEDER.

En cuanto a los indicadores se ha concluido prácticamente una de las cinco acciones previstas en el área de movimientos.



FICHA TECNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:
EJE: 9: Asistencia Técnica
MEDIDA: 1: Asistencia técnica del FEDER
FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Se van a realizar actuaciones de coordinación, evaluación, seguimiento, gestión y control de las medidas financiadas con el FEDER, incidiendo especialmente en las actividades de información y publicidad.

Información financiera de la medida:

Durante el 2001 se han comprometido gastos, en el tramo no sujeto a ningún límite de la asistencia técnica, por importe de 61.926,16 euros, que se ejecutarán durante el 2002. Principalmente estos gastos corresponden a la celebración en Melilla, durante los días 21 y 22 de febrero del 2002, de un Foro de Economía y Política Regional, con asistencia de las Direcciones Generales encargadas de la gestión de los Fondos Estructurales en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, así como representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, para tratar sobre cuestiones generales relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales.

De igual forma, durante el 2002, se incorporarán los gastos relativos a la realización del informe de evaluación intermedia del programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006.



FICHA TECNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:
EJE: 9: Asistencia Técnica
MEDIDA: 2: Asistencia técnica del FSE
FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Las actuaciones previstas son:

- ✓ Acciones de evaluación prospección de necesidades formativas.
- ✓ Acciones de publicidad e información
- ✓ Creación y mejora de programas informáticos para la gestión y seguimiento de las medidas cofinanciadas.

Información financiera de la medida:

Durante el ejercicio se han ejecutado gastos, en el tramo no sujeto a ningún límite de la asistencia técnica, por importe de 11.118,72 euros, en concepto de informatización del sistema interno de seguimiento, por parte de la Ciudad Autónoma, de las operaciones cofinanciadas por el FSE.

Asimismo, durante el primer trimestre del 2002, en el mismo tramo, se han comprometido gastos, por importe de 101.000 euros, en concepto de la realización de un estudio de asistencia técnica sobre necesidades formativas, a medio y largo plazo, en el mercado de trabajo de Melilla, para que sirva, en un futuro, como instrumento para la programación y las convocatorias.



2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación se incluyen cuadros de seguimiento de indicadores, aunque algunos órganos ejecutores no han podido introducir datos a la fecha de elaboración de este informe.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

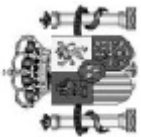
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	40,0	275,0	14,55
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	0,0	150,0	0,00
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	0,0	125,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	40,0	275,0	14,55
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	40,0	275,0	14,55
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	30.000.000,0	0,00
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	5.264.024,0	30.000.000,0	17,55
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	38,0	135,0	28,15
577	RESULTADOS	Empresas nuevas industriales	Nº	2,0	15,0	13,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	114,8	460,0	24,96
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	140,0	0,00
786	IMPACTOS	Nivel de supervivencia PYMES 18 meses	%	15,0	60,0	25,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

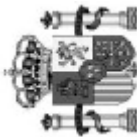
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	0,0	4,0	0,00
113	REALIZACIONES	Cable de fibra óptica	Km	0,65	4,0	16,25
235	REALIZACIONES	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	0,0	1,0	0,00
250	REALIZACIONES	Líneas digitales o ADSL instaladas	Nº	0,0	6,0	0,00
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	0,0	2,0	0,00
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	0,0	6,0	0,00
511	RESULTADOS	Incremento del caudal binario	%	0,0	150,0	0,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	0,0	7,0	0,00
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	0,0	150,0	0,00
653	RESULTADOS	Reducción del nº de fallos en la red	Nº	0,0	50,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	4,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

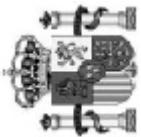
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1,0	2,0	50,00
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	0,0	1.000,0	0,00
800	IMPACTOS	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	Nº	0,0	2.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

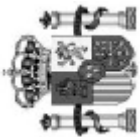
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	0,0	6,0	0,00
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	0,0	4,0	0,00
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	0,0	4,0	0,00
618	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	Nº	0,0	800,0	0,00
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	0,0	4.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	2,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	40,0	0,00
807	IMPACTOS	Reducción del número de días de suministro insuficiente	días	0,0	12,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
119	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	0,0	2,9	0,00
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	0,0	1,0	0,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	0,0	1,0	0,00
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	0,0	600,0	0,00
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	0,0	3.600,0	0,00
645	RESULTADOS	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	0,0	2,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	3,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	30,0	0,00
805	IMPACTOS	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	0,0	4,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

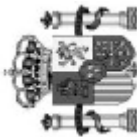
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	0,0	1,0	0,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	0,0	1,0	0,00
451	RESULTADOS	Papel cartón reciclado	%	0,0	50,0	0,00
453	RESULTADOS	RSU reciclados	%	0,0	25,0	0,00
455	RESULTADOS	Vidrio reciclado	%	0,0	20,0	0,00
616	RESULTADOS	Viviendas atendidas para la recogida de RSU (% de población)	Nº	0,0	100,0	0,00
669	RESULTADOS	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	0,0	2.000,0	0,00
670	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de residuos tóxicos y peligrosos	Tm/año	0,0	36.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	2,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	10,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

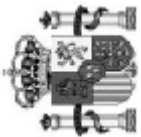
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
811	IMPACTOS	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizables (toneladas/año)	%	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 8 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

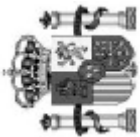
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
140	REALIZACIONES	Superficie de costa recuperados	M2	0,0	10.000,0	0,00
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos construidos	m	0,0	600,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	5,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	37,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 9 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
86	REALIZACIONES	Espacios naturales reforestados	M2	0,0	188.000,0	0,00
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	0,0	20.000,0	0,00
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	0,0	2,0	0,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	0,0	10,0	0,00
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	0,0	180,0	0,00
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	0,0	0,77	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	3,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	32,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 33

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	0,0		
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	0,0	0,0	0,00
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	0,0	66,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	109,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	64,0	250,0	25,60
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	60,0	200,0	30,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	5,0	25,0	20,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	56,0	170,0	32,94
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	50,0	250,0	20,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	50,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

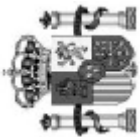
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	26,0	325,0	8,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	12,0	125,0	9,60
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1,0	25,0	4,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	18,0	140,0	12,86
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	50,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	125,0	375,0	33,33
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	114,0	383,0	29,77
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	9,0	45,0	20,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	102,0	306,0	33,33
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	69,0	375,0	18,40
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	90,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	500,0	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	400,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	50,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	260,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	16,0	40,0	40,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	21,0	50,0	42,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	30,0	175,0	17,14
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	22,0	105,0	20,95
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	60,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2,0	18,0	11,11
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	9,0	70,0	12,86
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0	120,0	0,00
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,0	30,0	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,0	40,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

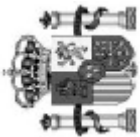
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	85,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	50,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	60,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	61,0	175,0	34,86
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	55,0	105,0	52,38
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	60,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2,0	18,0	11,11
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	10,0	70,0	14,29
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	50,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	27,0	200,0	13,50
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	12,0	160,0	7,50
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	27,0	100,0	27,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	19,0	130,0	14,62
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	40,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

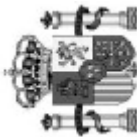
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	626,0	300,0	208,67
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	616,0	288,0	213,89
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	254,0	120,0	211,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	612,0	270,0	226,67
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	20,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

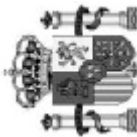
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	125,0	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	82,0	100,0	82,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	13,0	15,0	86,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	82,0	125,0	65,60
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	25,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	44,0	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	16,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	4,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	44,0	0,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	22,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	550,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	m	0,0	1.500,0	0,00
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	0,0	3,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	3.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	3,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	14,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 33

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

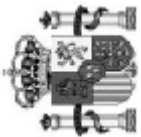
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
181	REALIZACIONES	Áreas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	0,0	1,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	570,0	0,00
687	IMPACTOS	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	0,0	15,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

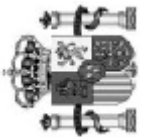
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	165,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	40,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	50,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	165,0	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	82,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	20,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	50,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	300,0	0,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	30,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
141	REALIZACIONES	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	0,0	50.000,0	0,00
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	0,0	0,5	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	4.800,0	0,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	0,0	2,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	8,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	0,0	2.400,0	0,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	5,0	10,0	50,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	5.000,0	0,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	0,0	1,0	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	0,0	1,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	3,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

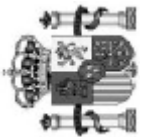
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	1,0	5,0	20,00
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	0,0	0,23	0,00
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	0,41	1,36	30,15
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	0,0	0,61	0,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	30,0	30,0	100,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	300,0	1.000,0	30,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	5,0	30,0	16,67
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	1,0	2,0	50,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5,0	20,0	25,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

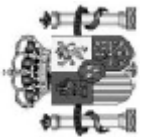
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
69	REALIZACIONES	Material de relleno.	M3	30.000,0	150.000,0	20,00
443	REALIZACIONES	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	M2	5.000,0	25.000,0	20,00
468	RESULTADOS	Incremento de tráfico de contenedores	Nº	0,0	20,0	0,00
528	RESULTADOS	Incremento tráfico ro-ro	%	0,0	50,0	0,00
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	0,0	3,0	0,00
655	RESULTADOS	Reducción del tiempo de espera de buques de fondeo	%	0,0	50,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	7,0	0,00
712	IMPACTOS	Empresas instaladas en la zona portuaria	Nº	0,0	110,0	0,00
748	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de buques al año	%	0,0	30,0	0,00
750	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de carga al año	%	0,0	10,0	0,00
752	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de pasajeros al año	%	0,0	5,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 30 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

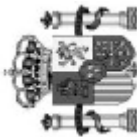
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	50,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

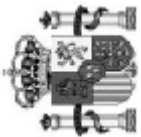
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1051	REALIZACIONES	Acciones en área de movimiento	Nº	1,0	5,0	20,00
1052	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de pasajeros	Nº	0,0	6,0	0,00
1055	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de servicios	Nº	0,0	2,0	0,00
1058	REALIZACIONES	Actuaciones en servicios en general	Nº	0,0	1,0	0,00
1059	REALIZACIONES	Actuaciones en mejorar la seguridad	Nº	0,0	1,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 32 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,0	2,0	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	0,0	10,0	0,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,0	1,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	10,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	3,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	0,0	3,0	0,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	0,0	30.050,61	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 33 de 33

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	1,0	8,0	12,50



EJECUCIÓN FINANCIERA



3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera

Los gastos que se incluyen en este Informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos *Fondos 2000* del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados si con posterioridad se incorporan nuevos datos a dicha base.

A continuación se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de la aplicación “Fondos 2000”. En esta versión del Informe figuran ya los datos correspondientes al Insalud, que en el momento de elaborar la anterior versión no se habían podido introducir en la aplicación.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	510.860,00	219.988,48	43,06		
Medida 1.1	510.860,00	219.988,48	43,06		16(43,06%)
Eje Prioritario nº 3	871.468,00				
Medida 3.1	300.506,00				
Medida 3.4	420.709,00				
Medida 3.6	150.253,00				
Eje Prioritario nº 41	2.124.741,00				
Medida 41.1	2.124.741,00				
Eje Prioritario nº 42	460.270,00	4.489,00	0,98		
Medida 42.6	208.290,00				
Medida 42.7	90.546,00	4.489,00	4,96		21(4,96%)
Medida 42.8	161.434,00				
Eje Prioritario nº 43	120.208,00				
Medida 43.2	60.107,00				
Medida 43.4	60.101,00				
Eje Prioritario nº 44	293.056,00	471.598,00	160,92		
Medida 44.11	293.056,00	471.598,00	160,92		22(160,92%)
Eje Prioritario nº 45	78.133,00				
Medida 45.16	60.103,00				
Medida 45.17	18.030,00				
Eje Prioritario nº 5	2.320.170,00	1.100.825,00	47,45		
Medida 5.1	751.265,00	181.068,69	24,10		352(24,1%)
Medida 5.6	90.152,00				
Medida 5.7	180.304,00				
Medida 5.8	831.782,00	735.275,72	88,40		354(88,4%)
Medida 5.9	466.667,00	184.480,59	39,53		36(39,53%)
Eje Prioritario nº 6	4.229.713,00	216.120,41	5,11		
Medida 6.1	1.502.440,00	216.120,41	14,38		312(14,38%)
Medida 6.4	2.181.818,00				
Medida 6.5	545.455,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	120.203,00				
Asistencia Técnica FSE					



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Asistencia Técnica FEOGA					
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	10.087.003,00	1.536.933,89	15,24		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.041.819,00	476.087,00	45,70		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	510.860,00	219.988,48	43,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	510.860,00	219.988,48	43,06		
Eje prioritario nº 3	871.468,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	871.468,00				
Eje prioritario nº 41	2.124.741,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.124.741,00				
Eje prioritario nº 42	460.270,00	4.489,00	0,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	460.270,00	4.489,00	0,98		
Eje prioritario nº 43	120.208,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	120.208,00				
Eje prioritario nº 44	293.056,00	471.598,00	160,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	293.056,00	471.598,00	160,92		
Eje prioritario nº 45	78.133,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	78.133,00				
Eje prioritario nº 5	2.320.170,00	1.100.825,00	47,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.320.170,00	1.100.825,00	47,45		
Eje prioritario nº 6	4.229.713,00	216.120,41	5,11		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.229.713,00	216.120,41	5,11		
Asistencia Técnica	120.203,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	120.203,00				
TOTAL	11.128.822,00	2.013.020,89	18,09		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	781.316,00	271.548,95	34,76		
Medida 1.1	781.316,00	271.548,95	34,76		16(34,76%)
Eje Prioritario nº 2	150.253,00	33.957,18	22,60		
Medida 2.7	150.253,00	33.957,18	22,60		321(22,6%)
Eje Prioritario nº 3	2.404.049,00				
Medida 3.1	601.011,00				
Medida 3.2	300.507,00				
Medida 3.4	901.519,00				
Medida 3.6	601.012,00				
Eje Prioritario nº 41	752.426,00	259.804,16	34,53		
Medida 41.1	752.426,00	259.804,16	34,53		36(34,53%)
Eje Prioritario nº 42	1.189.221,00	670.350,19	56,37		
Medida 42.6	222.374,00	105.576,67	47,48		21(47,48%)
Medida 42.7	487.432,00	310.335,36	63,67		21(63,67%)
Medida 42.8	405.894,00	254.438,16	62,69		21(62,69%)
Medida 42.9	73.521,00				
Eje Prioritario nº 43	300.502,00	26.799,64	8,92		
Medida 43.2	150.249,00	15.137,54	10,07		24(10,07%)
Medida 43.4	150.253,00	11.662,10	7,76		24(7,76%)
Eje Prioritario nº 44	589.873,00	1.009.481,62	171,14		
Medida 44.10	223.840,00	51.959,59	23,21		22(23,21%)
Medida 44.11	366.033,00	957.522,03	261,59		22(261,59%)
Eje Prioritario nº 45	228.385,00	167.914,21	73,52		
Medida 45.16	111.821,00	165.660,72	148,15		25(148,15%)
Medida 45.17	31.275,00				
Medida 45.18	85.289,00	2.253,49	2,64		25(2,64%)
Eje Prioritario nº 5	2.845.752,00	1.757.507,22	61,76		
Medida 5.1	901.519,00	79.627,78	8,83		352(8,83%)
Medida 5.6	210.355,00				
Medida 5.7	450.759,00				
Medida 5.8	601.012,00	892.790,25	148,55		354(148,55%)
Medida 5.9	682.107,00	785.089,19	115,10		36(115,1%)
Eje Prioritario nº 6	3.085.786,00	5.164.504,62	167,36		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 6.1	801.017,00	1.733.124,42	216,37		312(86,53%), 3122(129,84%)
Medida 6.4	1.660.951,00	2.283.295,39	137,47		315(137,47%)
Medida 6.5	623.818,00	1.148.084,81	184,04		314(184,04%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	150.253,00				
Asistencia Técnica FSE	48.080,00	11.118,72	23,13		41(23,13%)
Asistencia Técnica FEOGA					
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	9.959.480,00	7.487.322,13	75,18		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	2.566.416,00	1.885.664,38	73,47		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	781.316,00	271.548,95	34,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	781.316,00	271.548,95	34,76		
Eje prioritario nº 2	150.253,00	33.957,18	22,60		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.253,00	33.957,18	22,60		
Eje prioritario nº 3	2.404.049,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.404.049,00				
Eje prioritario nº 41	752.426,00	259.804,16	34,53		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	752.426,00	259.804,16	34,53		
Eje prioritario nº 42	1.189.221,00	670.350,19	56,37		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.189.221,00	670.350,19	56,37		
Eje prioritario nº 43	300.502,00	26.799,64	8,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	300.502,00	26.799,64	8,92		
Eje prioritario nº 44	589.873,00	1.009.481,62	171,14		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 6 de 9

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	589.873,00	1.009.481,62	171,14		
Eje prioritario nº 45	228.385,00	167.914,21	73,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	228.385,00	167.914,21	73,52		
Eje prioritario nº 5	2.845.752,00	1.757.507,22	61,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.845.752,00	1.757.507,22	61,76		
Eje prioritario nº 6	3.085.786,00	5.164.504,62	167,36		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.085.786,00	5.164.504,62	167,36		
Asistencia Técnica	198.333,00	11.118,72	5,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	198.333,00	11.118,72	5,61		
TOTAL	12.525.896,00	9.372.986,51	74,83		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	5.190.564,00	491.537,43	9,47		
Medida 1.1	5.190.564,00	491.537,43	9,47		16(9,47%)
Eje Prioritario nº 2	450.759,00	33.957,18	7,53		
Medida 2.7	450.759,00	33.957,18	7,53		321(7,53%)
Eje Prioritario nº 3	12.491.303,00				
Medida 3.1	2.768.242,00				
Medida 3.2	1.202.026,00				
Medida 3.4	3.505.132,00				
Medida 3.5	1.907.212,00				
Medida 3.6	3.108.691,00				
Eje Prioritario nº 41	9.929.415,00	259.804,16	2,62		
Medida 41.1	9.929.415,00	259.804,16	2,62		36(2,62%)
Eje Prioritario nº 42	7.352.077,00	674.839,19	9,18		
Medida 42.6	1.470.410,00	105.576,67	7,18		21(7,18%)
Medida 42.7	2.940.833,00	314.824,36	10,71		21(10,71%)
Medida 42.8	2.573.227,00	254.438,16	9,89		21(9,89%)
Medida 42.9	367.607,00				
Eje Prioritario nº 43	841.420,00	26.799,64	3,19		
Medida 43.2	420.711,00	15.137,54	3,60		24(3,6%)
Medida 43.4	420.709,00	11.662,10	2,77		24(2,77%)
Eje Prioritario nº 44	3.167.650,00	1.481.079,62	46,76		
Medida 44.10	1.090.820,00	51.959,59	4,76		22(4,76%)
Medida 44.11	2.076.830,00	1.429.120,03	68,81		22(68,81%)
Eje Prioritario nº 45	1.448.447,00	167.914,21	11,59		
Medida 45.16	731.046,00	165.660,72	22,66		25(22,66%)
Medida 45.17	205.667,00				
Medida 45.18	511.734,00	2.253,49	0,44		25(0,44%)
Eje Prioritario nº 5	22.059.905,00	2.858.332,22	12,96		
Medida 5.1	4.641.705,00	260.696,47	5,62		352(5,62%)
Medida 5.6	991.667,00				
Medida 5.7	5.227.693,00				
Medida 5.8	7.155.853,00	1.628.065,97	22,75		354(22,75%)
Medida 5.9	3.267.681,00	969.569,78	29,67		36(29,67%)



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.10	775.306,00				
Eje Prioritario nº 6	20.185.943,00	5.380.625,03	26,66		
Medida 6.1	6.813.034,00	1.949.244,83	28,61		312(13,35%), 3122(15,27%)
Medida 6.4	11.747.273,00	2.283.295,39	19,44		315(19,44%)
Medida 6.5	1.625.636,00	1.148.084,81	70,62		314(70,62%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	601.011,00				
Asistencia Técnica FSE	180.302,00	11.118,72	6,17		41(6,17%)
Asistencia Técnica FEOGA					
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	69.917.233,00	9.024.256,02	12,91		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	13.981.563,00	2.361.751,38	16,89		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	5.190.564,00	491.537,43	9,47		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.190.564,00	491.537,43	9,47		
Eje prioritario nº 2	450.759,00	33.957,18	7,53		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	450.759,00	33.957,18	7,53		
Eje prioritario nº 3	12.491.303,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.491.303,00				
Eje prioritario nº 41	9.929.415,00	259.804,16	2,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.929.415,00	259.804,16	2,62		
Eje prioritario nº 42	7.352.077,00	674.839,19	9,18		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.352.077,00	674.839,19	9,18		
Eje prioritario nº 43	841.420,00	26.799,64	3,19		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 9 de 9

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	841.420,00	26.799,64	3,19		
Eje prioritario nº 44	3.167.650,00	1.481.079,62	46,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.167.650,00	1.481.079,62	46,76		
Eje prioritario nº 45	1.448.447,00	167.914,21	11,59		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.448.447,00	167.914,21	11,59		
Eje prioritario nº 5	22.059.905,00	2.858.332,22	12,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.059.905,00	2.858.332,22	12,96		
Eje prioritario nº 6	20.185.943,00	5.380.625,03	26,66		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.185.943,00	5.380.625,03	26,66		
Asistencia Técnica	781.313,00	11.118,72	1,42		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	781.313,00	11.118,72	1,42		
TOTAL	83.898.796,00	11.386.007,40	13,57		



3.1.1. Regularización del Informe de ejecución de la anualidad 2000

Medida	Informe anualidad 2000	Certificación 4 abril 2002	Diferencia
5.8	654.695,30	735.275,72	80.580,42

La variación financiera que existe entre la anualidad del 2000, según el certificado de gastos a 31 de diciembre de 2000 remitido el día 4 de mayo de 2001 por un importe de 1.055.752,00 €, con relación al siguiente certificado de gastos a 31 de diciembre de 2001 remitido con fecha 8 de marzo de 2002, en el que, con referencia a citada anualidad del 2000, aparece un importe de 1.136.332.89€, que implica una diferencia de 80.580,42 € con lo certificado anteriormente para la misma anualidad, se debe a que se ha detectado una omisión en un proyecto pagado que estaba incluido en la medida 5.8 “Conservación y rehabilitación del Patrimonio Histórico-artístico y cultural, y más concretamente en el proyecto denominado “Acondicionamiento interior de las Cuevas del Conventico de Melilla”, debido a un fallo del proceso interno de comunicación, por parte de un órgano gestor de la medida, a la oficina coordinadora del seguimiento de los proyectos, que es la encargada de emitir los certificados.

Por estas razones, se detectaron dos certificaciones de la obra, ya pagadas en la anualidad 2000, durante el ejercicio del 2001 y una vez remitida la certificación de la anualidad 2000. En este sentido, lo que se ha hecho es proceder a subsanar tal omisión, una vez ha sido detectada.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001**

Programa operativo: P.O. DE MELILLA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	1.292.176,00	491.537,43	38,04	5.190.564,00	9,47
TOTAL EJE : 1	1.292.176,00	491.537,43	38,04	5.190.564,00	9,47
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	150.253,00	33.957,18	22,6	450.759,00	7,53
TOTAL EJE : 2	150.253,00	33.957,18	22,6	450.759,00	7,53
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	901.517,00	0,00	0,00	2.768.242,00	0,00
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	300.507,00	0,00	0,00	1.202.026,00	0,00
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	1.322.228,00	0,00	0,00	3.505.132,00	0,00
3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	0,00	0,00	0,00	1.907.212,00	0,00
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	751.265,00	0,00	0,00	3.108.691,00	0,00
TOTAL EJE : 3	3.275.517,00	0,00	0,00	12.491.303,00	0,00
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	2.877.167,00	259.804,16	9,03	9.929.415,00	2,62
TOTAL EJE : 41	2.877.167,00	259.804,16	9,03	9.929.415,00	2,62
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	430.664,00	105.576,67	24,51	1.470.410,00	7,18
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	577.978,00	314.824,36	54,47	2.940.833,00	10,71
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	567.328,00	254.438,16	44,85	2.573.227,00	9,89
42.9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)	73.521,00	0,00	0,00	367.607,00	0,00
TOTAL EJE : 42	1.649.491,00	674.839,19	40,91	7.352.077,00	9,18



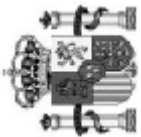
**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001**

Programa operativo: P.O. DE MELILLA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

Medida		Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	210.356,00	15.137,54	7,2	420.711,00	3,6
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	210.354,00	11.662,10	5,54	420.709,00	2,77
TOTAL EJE : 43		420.710,00	26.799,64	6,37	841.420,00	3,19
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	223.840,00	51.959,59	23,21	1.090.820,00	4,76
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	659.089,00	1.429.120,03	216,83	2.076.830,00	68,81
TOTAL EJE : 44		882.929,00	1.481.079,62	167,75	3.167.650,00	46,76
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	171.924,00	165.660,72	96,36	731.046,00	22,66
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	49.305,00	0,00	0,00	205.667,00	0,00
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	85.289,00	2.253,49	2,64	511.734,00	0,44
TOTAL EJE : 45		306.518,00	167.914,21	54,78	1.448.447,00	11,59
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	1.652.784,00	260.696,47	15,77	4.641.705,00	5,62
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	300.507,00	0,00	0,00	991.667,00	0,00
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	631.063,00	0,00	0,00	5.227.693,00	0,00
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	1.432.794,00	1.628.065,97	113,63	7.155.853,00	22,75
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	1.148.774,00	969.569,78	84,4	3.267.681,00	29,67
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	0,00	0,00	0,00	775.306,00	0,00
TOTAL EJE : 5		5.165.922,00	2.858.332,22	55,33	22.059.905,00	12,96



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001**

Programa operativo: P.O. DE MELILLA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

Medida		Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	Total programado 2000-2006 (C)	%	%
					(B/A)	(B/C)
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	2.303.457,00	1.949.244,83	6.813.034,00	84,62	28,61
6.4	Puertos (FEDER)	3.842.769,00	2.283.295,39	11.747.273,00	59,42	19,44
6.5	Aeropuertos (FEDER)	1.169.273,00	1.148.084,81	1.625.636,00	98,19	70,62
TOTAL EJE : 6		7.315.499,00	5.380.625,03	20.185.943,00	73,55	26,66
9.1	Asistencia técnica FEDER	270.456,00	0,00	601.011,00	0,00	0,00
9.2	Asistencia técnica FSE	48.080,00	11.118,72	180.302,00	23,13	6,17
TOTAL EJE : 9		318.536,00	11.118,72	781.313,00	3,49	1,42
Total		23.654.718,00	11.386.007,40	83.898.796,00	48,13	13,57



3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea durante el año 2001

Fondo Social Europeo

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención

La Comisión ha efectuado el pago intermedio para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, las cuantías recibidas y la fecha de recepción.

CODIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	INGRESOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	ANTICIPO	714.000,00	09-may-01
			PAGO INTERMEDIO	356.841,00	28-ene-02

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

A continuación se incluye cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN ME P.O. DE MELILLA****FECHA 31/12/2001****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
009/1	13/02/01	3.374.000,00
074/01	21/12/01	2.530.252,00
TOTAL		5.904.252,00

TOTAL 5.904.252,00



3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios finales durante 2001

Fondo Social Europeo

La autoridad pagadora ha ordenado el pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

El cuadro adjunto recoge el código, el título y los pagos ordenados para cada forma de intervención

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO
			ANTICIPO	
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	714.000,00	26-jul-01

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Se incluye a continuación listado de pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales, con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: ME P.O. DE MELILLA****FECHA: 31/12/2001****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	211.201,76
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	100.128,63
1 102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA)	100.100,00
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	138.360,57
2 219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	1.904.000,00

TOTAL FEDER**2.453.790.96**



INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA



INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge los compromisos presupuestarios para las anualidades 2000 y 2001.

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	COMPROMISOS	
		2000	2001
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	762.256,00	1.879.175,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recoge la cuantía solicitada en cada solicitud de pago a la Comisión.

CODIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BEBEFICIARIO	Solicitud de pago(octubre 2001)	Solicitud de pago(abril 2002)
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	356.840,35	667.883,81



INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA



4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Sistema de seguimiento

- a) Ejecución financiera disponible en el Informe de la anualidad 2001.

En este informe se han incluido datos de información financiera para el 100% de las medidas del programa. En este porcentaje están incluidas 9 medidas en las que la ejecución a 31 de diciembre de 2001 es nula debido a retrasos en su puesta en marcha así como 2 medidas que no tienen prevista programación en el bienio 2000-2001.

- b) Indicadores físicos.

Se han incluido datos de seguimiento de indicadores de realización para el 78,95% de las medidas del Programa con ejecución financiera. En la medida 41.1 solo será posible ofrecer datos cuanto estén finalizadas las obras; en la medida 5.9 el Insalud aún no ha introducido los datos en la aplicación Fondos 2000.

Sistema de control

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que, básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Hasta el momento, la IGAE no ha realizado ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artículo 8 del Reglamento 2064/97 para el cierre de los programas del período 1994-1999.

Además, la Autoridad pagadora del FEDER ha empezado a organizar un nuevo sistema de control en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en virtud del cual junto a controles de sistemas y procedimientos a los distintos beneficiarios intervinientes en los Programas, se harán paralelamente algunas auditorías financieras.

Sistema de evaluación intermedia

Todos los trabajos de puesta en marcha de la evaluación intermedia se han desarrollado con posterioridad al ejercicio 2001.



Sin embargo, durante dicha anualidad, y tras haberlo requerido la autoridad de gestión, se procedió, por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, a designar, con fecha 6 de noviembre de 2001, a sus representantes, uno por fondo implicado (FEDER y FSE) en el Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo de Melilla 2000-2006 una vez se constituyese el mismo.

Antes del 31 de agosto de 2002 se contratará la evaluación intermedia del Programa Operativo de acuerdo con el Pliego de prescripciones técnicas consensuado en el Grupo Técnico de Evaluación del POI.

Criterios de selección de proyectos

Medidas con regímenes de ayuda	13,33%
Medidas con planes sectoriales, regionales, nacionales, locales	70%
Medidas con criterios de selección propios explicitados en el CdP	100%

De ejecución financiera

Anualidad	Gasto programado	Gasto certificado	%
2000	11.128.822	2.013.020,89	18,09
2001	12.525.896	9.372.896,51	74,83
2000-2001	23.654.718	11.386.007,40	48,13



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001

Pag 1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: ME P.O. DE MELILLA

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2001 (B)	B/A%
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.1	248	114,80	46,29 %
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.1	11.500.000	5.264.024,00	45,77 %
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	42.6,42.7,42.8,42.9,43.2,43.4,44.10,44.11,45.16,45.17	63,47	94,68	149,18 %
4006	Conducciones de agua nueva y/o mejorada	Km	3.1,3.2	6	0,00	0,00 %
4008	Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración	Ha.	3.6	5	0,00	0,00 %
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	42.6,42.7,42.8,42.9,43.2,43.4,44.10,44.11,45.16,45.17	17,03	32,64	191,65 %
4011	Hospitales creados/reformados, equipados (contratados)	Nº	5.9	100	0,00	0,00 %
4028	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	m2	6.4	10.000	5.000,00	50,00 %
4032	Viviendas potencialmente beneficiadas por las conducciones de agua nuevas y/o mejoradas	Nº	3.1,3.2	300	0,00	0,00 %
4033	Espacios urbanos revalorizados y/o acondicionados	m2	5.1	2.000	0,00	0,00 %
4034	Edificios y monumentos rehabilitados y/o conservados	m2	5.8	1.000	1.369,32	136,93 %
4035	Puestos de atraque	Nº	6.4	1	0,00	0,00 %



***DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD
Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.***



5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

Según se establece en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº 1 la Autoridad de Gestión de las formas de intervención será responsable de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En base a ello, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de marzo de 2001, aprobó el *Acuerdo de designación de Autoridad de Gestión y Autoridad Pagadora* de las diversas formas de intervención de los objetivos nº 1 y 2.

Según lo establecido en este Acuerdo, del que se incluye copia en el Anexo de este Informe, se designó Autoridad de Gestión de los Programas Operativos Integrados del objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

Igualmente se designó a esta Dirección General, Autoridad Pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de *corresponsabilidad* que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España. La citada Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999. El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

El Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1.260/1999, introdujo la figura de los **órganos intermedios**, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que



desempeñan tareas, en su nombre, en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión.

La Autoridad de gestión procedió a la designación como órganos intermedios del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, a los Organismos que a continuación se indican, incluyéndose en el Anexo del presente Informe los escritos de designación de órganos intermedios.

En este sentido, la Autoridad de gestión, con fecha 1 de agosto de 2001, designó como órgano intermedio del programa, en el tramo regional, a la *Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio* de la Ciudad Autónoma de Melilla, con las funciones que en el escrito citado se establecen.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Melilla, designó también órganos intermedios, con las mismas funciones a:

- ✓ La Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento órgano intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 por la Dirección General de Carreteras del citado Departamento.
- ✓ Ente Público Puertos del Estado respecto de las actuaciones realizadas por la Autoridad Portuaria de Melilla:
- ✓ La Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, órgano intermedio con relación a las actuaciones realizadas por la Dirección General de Costas y la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

El 12 de marzo de 2001, la Autoridad de Gestión del programa, comunico a la Ciudad Autónoma la necesidad de adaptar los procedimientos de gestión, seguimiento y control de los Fondos estructurales a los nuevos requerimientos establecidos en el Reglamento (CE) nº 438/2001, de 2 de marzo, sobre sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales y en el Reglamento (CE) nº 448/2001, de 2 de marzo, relativo a las correcciones financieras aplicables a dichos Fondos, y le solicitó la designación del **órgano responsable del control financiero** en el ámbito de la Ciudad Autónoma. Con fecha 25 de marzo de 2001, la Ciudad Autónoma de Melilla comunicó a la Autoridad de Gestión del Programa, que el órgano responsable del control financiero en su ámbito territorial corresponde a la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla.



5.1. Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Melilla. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “*SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES*”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “*Fondos 2000*” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses, etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones



necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la *pista de auditoría* al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2001 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 410 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos.

En el año 2001 se han realizado, por parte de la autoridad de gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los programas operativos.

- ✓ Durante el año 2001, la Autoridad de Gestión ha elaborado, de conformidad con la **Unidad Administradora del Fondo Social Europeo**, respecto a las medidas competencia de dicho Fondo, a efectos de la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000, para la elaboración de Informes anuales o de cualquier otra información que se requiera, los documentos en los que se establece el procedimiento a seguir. En el Anexo del presente informe, se adjuntan copias de las notas elaboradas.
- ✓ Ha sido durante el 2001 cuando se han puesto en funcionamiento los procedimientos para la gestión de los pagos que han sido notificados por la Autoridad Portuaria de Melilla al Ente Público **Puertos del Estado**, que es el



órgano intermedio entre las Autoridades Portuarias que son las beneficiarias de la ayuda y la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, Autoridad de Gestión.

- ✓ Para llevar a cabo el procedimiento de recogida de datos, el **Ministerio de Medio Ambiente**, como Órgano Intermedio entre la Autoridad de Gestión y los organismos dependientes de dicho Departamento, ha procedido a la creación en cada centro gestor-beneficiario de la figura del “responsable de la gestión de Fondos”, cuyas funciones son las siguientes:

1. Es el órgano de relación con la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente en los asuntos relacionados con planificación, actualización de previsiones y financiación de las actuaciones.
2. Es el órgano de relación con la Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente que, a su vez, actúa como interlocutor ante el Ministerio de Hacienda, en todos los asuntos relacionados con la gestión de fondos.
3. Recaba de las unidades administrativas correspondientes, según la estructura organizativa, la información y, en su caso, documentación necesarias para cumplimentar, en tiempo y forma, los requerimientos exigidos para la correcta aplicación de los recursos comunitarios que tienen asignados.
4. Actualiza de forma puntual o periódica, la base de Datos de la “Aplicación de fondos 2000” y mantiene, en su caso, su propia base de datos intermedia, el nivel de información requerido, en cada caso, responsabilizándose junto con el Director General o, Consejero Director General o Presidente, de la exactitud y veracidad de la referida información.
5. Emite las certificaciones de pago

La Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio ejerce las funciones de:

1. Coordinación, consulta y tutela sobre los órganos gestores-beneficiarios.
 2. Verificación de las certificaciones de pagos emitidos por cada Centro gestor-beneficiario que, con su VºBº, remite al Ministerio de Hacienda.
 3. Asume directamente las funciones del “responsable de la gestión de fondos”, en relación al gasto del que es centro gestor-beneficiario el propio Departamento.
- ✓ Asimismo, la Autoridad de Gestión solicitó un informe a la Ciudad Autónoma de Melilla sobre el **seguimiento y control** del Programa Operativo Integrado de



Melilla 2000-2006, en el que se describiese el sistema instaurado al efecto para las actuaciones incluidas en el P.O.I.

Este informe realizado por la Ciudad Autónoma, forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión titulado "*Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas*" que fue remitido a la Comisión Europea con fecha 22 de octubre de 2001. En tal documento se describe la organización y el equipo humano destinado a estas labores, así como el contenido y características de las Bases de Datos sobre el particular, las pistas de auditoría y los dispositivos de verificación y control del gasto particulares.

En mayo de 2002 se ha enviado la información suplementaria que, sobre diversos aspectos de dicho informe, había requerido la Comisión.

En lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la Autoridad pagadora correspondiente (UAFSE) solicitó un informe similar, aunque ceñido a las medidas FSE. Tal informe, de igual manera, fue remitido con fecha 23 de octubre de 2001.

Por lo que se refiere a las disposiciones tomadas por el **Comité de Seguimiento**, durante el año 2001 su reunión de constitución tuvo lugar el 3 de abril de 2001, aprobándose el Complemento de Programa y el Reglamento Interno del Comité. En octubre de 2001, el Comité, mediante procedimiento escrito, aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2000.

El art. 34.2 del Reglamento 1260/1999, establece que "cada año, al presentarse el informe anual de ejecución de una intervención, la Comisión y la Autoridad de gestión examinarán los principales resultados del año anterior, según procedimientos que se definirán mediante acuerdo con el Estado miembro y la autoridad de gestión". En aplicación de este precepto, los días 23 y 24 de enero de 2002, se celebraron los **Encuentros Anuales** de los Programas Operativos del Objetivo 1 (2000-2006) que, a propuesta de la Comisión, se articularon en una sesión plenaria con temas comunes a todos los Programas del Objetivo 1 y en sesiones específicas para cada Programa Operativo.

La sesión plenaria tuvo lugar el día 23 de enero, siendo copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión. El acto de apertura contó con la presencia del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en cuyo discurso se evidenció la importancia que las autoridades españolas conceden a los Fondos estructurales como instrumentos para la consecución de la cohesión económica y social.



Sobre la base de los Programas Operativos, los Complementos de Programa y los Informes de ejecución de la anualidad 2000, estos Encuentros han permitido a la Administración española y a los servicios de la Comisión, en un marco de cooperación, establecer un diálogo sobre la verificación de los aspectos estratégicos de la programación, del respeto de las prioridades comunitarias, y de los resultados alcanzados, con vistas a mejorar la realización física y financiera, la gestión, el seguimiento y el control de las intervenciones.

La reunión del Encuentro Anual del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, tuvo lugar en Madrid el día 24 de enero de 2002, siendo copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión, con la participación de los representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla y del Fondo Social Europeo.

La Dirección General de Política Regional de la Comisión, después de analizar las conclusiones de los Encuentros anuales de las distintas intervenciones, comunicó a la Autoridad de Gestión con fecha 30 de abril de 2002, las *observaciones*, que a continuación se explicitan, sobre los resultados de dichos encuentros, a fin de que se adopten las medidas oportunas al respecto:

- ▶ Los servicios de la Comisión han solicitado que se lleven a cabo las acciones pertinentes que permitan la participación directa de los interlocutores económicos y sociales en los Comités de Seguimiento en que no figuran como miembros.

Los interlocutores económicos y sociales participan indirectamente en los Comités de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Melilla, a través de comparecencias de las que se da cuenta en el presente informe.

- ▶ La Comisión ha manifestado su preocupación por la falta de información sobre el proceso de seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la reserva de eficacia general, así como sobre los mecanismos previstos para la validación de los resultados de estos últimos, y la especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de dicha reserva, instando la constitución de un grupo de trabajo conjunto previsto en punto 6.5 del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo nº 1.

Como se indica en el punto 4 del presente informe, relativo a los indicadores sobre la reserva de eficacia, a la vista de la realidad surgida en el desarrollo del Programa Operativo respecto a la adecuación de los objetivos establecidos inicialmente como criterios de eficacia, su concreción está siendo reconsiderada a la luz de las novedades de enfoque surgidas y, para ello, se ha iniciado una línea de trabajo con los servicios de la Comisión, cuya primera reunión se celebró el pasado mes de mayo y que va a proseguir durante el año 2002.



- ▶ Por otra parte, la Comisión indica que está procediendo al examen de la conformidad de los sistemas de gestión y control con las disposiciones reglamentarias. Este tema será objeto de desarrollo en el Encuentro anual de control y en las conclusiones de las auditorías que se están realizando.

El 8 de mayo de 2002 se ha enviado a la Comisión la información suplementaria que solicitó sobre diversos aspectos de los sistemas de gestión y control.

- ▶ La Dirección General de Política Regional indica que las conclusiones de los encuentros que no han sido objeto de observaciones por parte de la Comisión deben ser tratadas por la Autoridad de gestión y entidades interesadas en el ámbito de los Comités de seguimiento.

Actividades de coordinación con los interlocutores económicos y sociales

En el texto del Programa Operativo Integrado de Melilla para el período 2000-2006, que fue aprobado por Decisión de la Comisión de fecha 29/12/2000, en su punto 6.1.3.3 relativo al Comité de Seguimiento del Programa Operativo, quedó establecido lo siguiente:

"El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales. Esta coordinación se llevará a cabo fundamentalmente a través de reuniones con el Consejo Económico y Social de la Región después de cada reunión del Comité de Seguimiento y en las que se informará de los temas tratados en el mismo, así como de los avances logrados."

En este sentido, el Comité de Seguimiento celebrado el 03/04/2001, aprobó el reglamento interno del mismo, el cual, sobre el particular, dispone lo siguiente:

“ARTICULO 3º. COORDINACIÓN CON LOS INTERLOCUTORES ECONOMICOS Y SOCIALES

El apartado 6.1.3.3. de las disposiciones de aplicación del Programa Operativo integrado de Melilla prevé que el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales más concernidos a nivel regional, que podrán ser asociados al seguimiento del programa. Esta asociación se llevará a cabo fundamentalmente a través de comparecencias ante el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma, comparecencias que se producirán bien de forma inmediata después de cada reunión del Comité de Seguimiento, bien en un plazo máximo de dos semanas después de la celebración de dicho



Comité. Hasta que se produzca la constitución formal de dicho Consejo, la comparecencia se realizará ante los interlocutores previstos en el proyecto de reglamento regulador del mismo.

En estas comparecencias los responsables regionales de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales en el territorio de la Ciudad Autónoma informarán de los temas tratados en el Comité de Seguimiento, de los acuerdos, que en su caso, se hubieran adoptado, así como de los avances logrados por la intervención y de otros temas relevantes tratados en el Comité.

De estas comparecencias la autoridad regional competente asegurará la adecuada publicidad."

Asimismo, la Asamblea de la Ciudad de Melilla, con fecha 2 de abril de 2001, aprobó los estatutos del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Melilla. Entre sus funciones destaca precisamente la de conocer y dictaminar sobre los programas y actuaciones cofinanciados por los Fondos Estructurales Comunitarios.

En este sentido, el Gobierno de la ciudad compareció, con fecha 19 de abril de 2001, ante los interlocutores económicos y sociales más representativos que, a su vez, formarán parte del CES, en concreto: los sindicatos CC.OO. y UGT, la Confederación de Empresarios de Melilla CEME-CEOE y la Cámara de Comercio de Melilla, para exponerles y explicarles el Complemento de Programa y los acuerdos tomados por el Comité de Seguimiento de la intervención celebrado el 3 de abril de 2001. En tal reunión, además, se asumió el compromiso, por parte del Gobierno de la Ciudad, de someter a la consideración previa de tales agentes cualquier convocatoria, reglamento o plan que se pretenda implementar para el desarrollo del POI. En cumplimiento de tal acuerdo, se ha consultado la opinión previa de los mismos antes de proceder a la aprobación de cinco convocatorias de ayudas al empleo o la inversión.

Asimismo, tras la celebración del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, el 16 de mayo de 2002, se convocó a representantes de los sindicatos CC.OO. y UGT, de la Confederación de Empresarios de Melilla CEME-CEOE y de la Cámara de Comercio, para trasladarles el contenido de dicho Comité y los acuerdos en él tomados.

Los beneficiarios finales con aprobación programada en el año 2001 en el POI de Melilla son los siguientes:

- ✓ Ciudad Autónoma de Melilla
- ✓ PROMESA
- ✓ Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Mº Educación, Cultura y Deporte)



- ✓ Dirección General de Carreteras (Mº Fomento)
- ✓ Autoridad Portuaria de Melilla
- ✓ Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Mº Fomento)
- ✓ Insalud

5.2 Control financiero.

No se ha realizado durante el año 2001 ninguna actuación de control financiero externo de las actuaciones realizadas, de acuerdo con lo previsto en los Reglamentos 1260/99 y 438/2001.

La Intervención General de la Administración del Estado no ha realizado hasta el momento ningún control sobre esta intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artículo 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

Además, la autoridad pagadora del FEDER ha comenzado a organizar un nuevo sistema de control en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en virtud del cual junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, hará paralelamente algunas auditorías financieras.

No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

La función interventora, en el ámbito de la **Ciudad Autónoma de Melilla**, y por razones de tamaño relativo, tiene por objeto fiscalizar todos los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones de contenido económico, y los ingresos y pagos que de aquellos se deriven. A tales efectos, comprende:

- › La intervención previa de todo acto o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico.
- › La intervención formal del pago.
- › La intervención material del pago.
- › La intervención y comprobación material de las inversiones.

La Ciudad Autónoma tiene previsto la realización en el ejercicio 2002 de una auditoría sobre un mínimo del 5% del gasto ejecutado en medidas de su competencia, por fondos, en los ejercicios 2000 y 2001.



5.3 Evaluación.

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del referido Reglamento, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, no se ha llevado a cabo ninguna actuación en el año 2001.

Sin embargo, durante el ejercicio de referencia, y tras haberlo requerido la autoridad de gestión, se procedió, por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, a designar, con fecha 6 de noviembre de 2001, a sus representantes, uno por fondo implicado (FEDER y FSE) en el Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo de Melilla 2000-2006 una vez se constituyese el mismo.

Este Grupo Técnico de Evaluación se ha constituido formalmente el 27 de febrero de 2002, y, entre sus trabajos, ha aprobado el pliego de prescripciones técnicas a utilizar para la contratación de la evaluación intermedia del POI, cuyo procedimiento de contratación se espera realizar, por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla durante el primer semestre de 2002, al objeto que tal informe esté disponible para las fechas marcadas.

5.4 Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención

Los problemas a los que se ha enfrentado la **Ciudad Autónoma de Melilla**, durante el ejercicio del 2001, para ejecutar las actuaciones previstas en el programa Operativo Integrado, pueden clasificarse en dos:

- 1) Problemas de carácter general que afectan a la totalidad del programa, o a un conjunto importante de medidas dentro del mismo.
- 2) Problemas específicos para ejecutar medidas concretas.

1) Problemas de carácter general:

Entre los que, a su vez, pueden destacarse los siguientes:

a) Financiación:

Con la nueva reglamentación aplicable a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales para el período de programación 2000-2006, se ha pasado de un sistema de aportaciones comunitarias de las ayudas comprometidas basado en unos



generosos anticipos iniciales de la mayor parte de las mismas, a un sistema de reembolso de gastos, con un retardo mínimo de 6-9 meses, y un anticipo inicial de una cuantía reducida. Además, con el sistema anterior el esfuerzo financiero para las administraciones beneficiarias radicaba, precisamente, en el período de dos años de extensión de la elegibilidad tras la finalización del período de programación, en el que había que liquidar el total de los gastos elegibles de la intervención para obtener, finalmente, el reembolso de la cantidad no anticipada (20% de la ayuda comunitaria comprometida).

Por estas razones, en los ejercicios de 2000, y principalmente, 2001, han coincidido, para los beneficiarios finales de la administración autonómica, ambas necesidades financieras: por un lado, anticipar las ayudas comunitarias pendientes de recibir de los programas del período 1994-1999 y, por otro, financiar íntegramente, con una minoración de un anticipo reducido del 7% de la ayuda comunitaria, el gasto elegible total de las medidas incluidas en el nuevo período de programación.

Ante estas situaciones, los beneficiarios finales pertenecientes al tramo regional, han adoptado políticas financieras diferentes según las propias características del órgano:

- ◆ La Ciudad Autónoma de Melilla, está haciendo frente a tales necesidades financieras directamente, con cargo a su presupuesto, y sin especiales medidas de ingeniería financiera. Sin embargo, estas situaciones, unidas al resto de las necesidades impuestas por los restantes programas y actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales Comunitarios, está produciendo unas tensiones de liquidez, las cuales, además, aumentarán conforme aumente, a su vez, el grado de ejecución de los programas, la cuantía de los que se encuentren aprobados y el retardo, en su caso, del reembolso de las ayudas comunitarias. Por ello, para las próximas anualidades puede preverse que se tendrá que acudir a medidas financieras imaginativas para la corrección de tales desequilibrios.
- ◆ Proyecto Melilla, S.A., en su calidad de órgano ejecutor de la práctica totalidad de las medidas cofinanciadas por el FSE, utiliza, para la ejecución de tales medidas, el siguiente esquema presupuestario:

Proyecto Melilla, S.A. incluye, en sus presupuestos de cada ejercicio económico, en el estado de gastos un programa denominado "Plan de Empleo y Formación" cuya cuantía coincide, en términos de gasto elegible, con la anualidad que se trate dentro de la participación de este órgano ejecutor en las medidas de su competencia, cofinanciadas por el FSE, dentro del P.O.I. A su vez, en su estado de ingresos, incluye una partida que coincide con la anualidad de cofinanciación del FSE correspondiente a los gastos elegibles citados, y otra partida, por la cantidad restante hasta el total de gastos elegibles, que corresponde a la cofinanciación nacional de las medidas que forman la anualidad y que proviene, en su totalidad, de



la Ciudad Autónoma de Melilla, la cual, por tanto, la incluye en su estado de gastos. El presupuesto de Proyecto Melilla, S.A. se incluye dentro del presupuesto general de la Ciudad Autónoma de Melilla, y se aprueba formalmente, junto a los de los demás entes dependientes de la misma, por la Asamblea de la Ciudad de Melilla.

Teniendo en cuenta los problemas expuestos sobre la necesidad de financiación del 20% pendiente de reembolso de la ayuda comunitaria de los programas del período 1994-1999 y la necesidad de financiación del gasto elegible total de las anualidades de 2000 y 2001, ha sido necesario acudir al mercado financiero y, en este sentido, se ha suscrito con una entidad financiera (BBVA) una póliza de crédito por el importe de la ayuda FSE de las anualidades 2000 y 2001, una vez descontado el anticipo inicial del 7%, y las ayudas pendientes de reembolso 94-99, contra la que se van cargado las sucesivas disposiciones de fondos necesarios para ir ejecutando las medidas que componen el programa. Esta póliza podrá ser cancelada, a menos que se decida renovarla, cuando se produzcan los reembolsos de la ayuda FSE correspondiente a las anualidades liquidadas. Esta operación financiera de crédito fue contratada mediante un concurso en el que participaron todas las entidades financieras radicadas en Melilla, y las condiciones principales son las siguientes:

- ◆ Duración: 1 año, con posibilidad de renovación a su vencimiento.
- ◆ Tipo de interés saldos dispuestos: 4,94%
- ◆ Tipo de interés saldos disponibles: 0.

Además de los problemas expuestos, la situación se complica para el beneficiario final cuando se considera, además, que los costes financieros de tal operación crediticia no pueden ser imputados al programa, al impedirlo el Reglamento (CE) nº 1.685/2000 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, y deben ser soportados íntegramente por el beneficiario.

b) Aumento de los costes de gestión:

La gestión de los nuevos programas e iniciativas comunitarios cofinanciados en el período de programación 2000-2006 ha sufrido un importante aumento de la actividad, derivada de los nuevos reglamentos aplicables y de los actos subsiguientes, que imponen una importante carga de trabajo de gestión adicional a la anteriormente existente, la cual, para ser cubierta, ha implicado, además, un aumento en los costes de gestión para los beneficiarios finales. Estos costes adicionales pueden ser cofinanciados mediante el eje de asistencia técnica. Sin embargo, no han podido ser tenidos en cuenta en su totalidad durante la programación y presupuestación de las intervenciones, puesto que a tales gastos se les ha fijado un límite máximo impuesto por el Reglamento (CE)



nº 1.685/2000 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, el cual fue aprobado una vez que la programación estaba realizada, ya que esta se hizo en abril del año 2000. Por estas razones, la Ciudad Autónoma de Melilla podría presentar, para próximos Comités de Seguimiento, una propuesta de reprogramación de sus medidas en favor del eje de asistencia técnica, al objeto de cubrir, al menos en parte, este esfuerzo adicional que está soportando.

2) De carácter específico de las medidas:

a) Medida 2.7:

Además de los gastos ejecutados, se convocó un concurso, por importe de 45.075,91 euros que quedó desierto debido a que el único licitador presentado fue posteriormente desechado al observarse que no cubría el pliego de prescripciones técnicas. No obstante, se ha vuelto a sacar por procedimiento de urgencia.

b) Medidas 3.1; 3.2 y parte de la 5.1:

El retraso en la ejecución de estas medidas viene derivado a la necesidad de disponer, previamente a las mismas, de un sistema de información geográfica, ya que en la actualidad existe un importante desconocimiento de la red de impulsión y distribución de agua potable, ya que no se conoce la capacidad de impulsión de las distintas mallas que componen la red de abastecimiento y saneamiento, así como los caudales y las presiones; por ello, para aumentar tales redes, es necesario disponer previamente de tal sistema de información, como elemento racionalizador del planeamiento urbano, el cual se ha adjudicado durante el 2001 (medida 3.2) se está ejecutando en la actualidad, y se espera esté disponible para antes de finalizar el primer semestre del 2002.

c) Medidas 3.4 y 5.7

En julio de 2001 se ha adjudicado, mediante concurso público, la redacción del proyecto de Vertedero de escombros, Planta de machaqueo de áridos y Regeneración de la Cala del Morrillo a la empresa HIDTMA, por un importe de 70.000.000 Ptas.

El proyecto definitivo será entregado en el primer trimestre del 2002, y contempla en la Fase I la ejecución de una escollera para permitir la construcción del vertedero y la planta de machaqueo de áridos para reciclar el 10 % de los escombros de obras y construcciones e inertes generados en la ciudad. Se



procederá al sellado del actual vertedero de escombros de El Morrillo y la limpieza de su franja de litoral terrestre y marítimo.

En la Fase II se procederá a relleno de arenas entre la escollera y el vertedero de escombros para la construcción de una playa, completándose la regeneración de la cala de El Morrillo y consiguiendo los objetivos previstos en la medida 5.7.

Durante este período se han mantenido contactos con la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente para que durante la fase de diseño y redacción de proyecto se tenga en cuenta la normativa legal medioambiental.

Una vez redactado el proyecto se iniciarán los trámites oportunos de estudio y declaración de impacto ambiental, previos a los concursos público de construcción, dado que el proyecto será redactado de forma que sea susceptible su ejecución de forma escalonada.

Aunque el proyecto no está terminado, se prevé que el coste de las actuaciones pretendidas va a ser muy superior al gasto programado en tales medidas. Por estas razones, se está negociando la creación de una entidad participativa con el Ministerio de Medio Ambiente (Consortio, Acuerdo, etc) para la financiación conjunta de tales aportaciones. En caso que estas negociaciones den sus frutos, la Ciudad Autónoma de Melilla sólo incluiría en los gastos ejecutados totales por la nueva entidad los que correspondan a su porcentaje de financiación en la misma.

d) Medida 5.1 (resto)

En esta medida está prevista la realización de actuaciones de reordenación urbana de un importante barrio comercial de la ciudad, entre las que podemos destacar la reubicación de actividades comerciales, la reordenación del tráfico en la zona, la dotación de zonas ajardinadas, aparcamientos, etc. Sin embargo, para iniciar tales actuaciones ha sido necesario que previamente entrara en funcionamiento un nuevo mercado central que se ha construido en el barrio para que pudieran realizarse tales reubicaciones y liberar los espacios necesarios para continuar las actuaciones.

e) Medida 3.6

En esta medida se pretende actuar medio ambientalmente en una zona, que cuenta con una extensión aproximada de 200.000 m², denominada "Granja Agrícola", sobre la que existe un consenso generalizado en cuanto a la necesidad de actuar, pero que existen notables divergencias en lo relativo a las formas de actuación y a los destinos finales de la zona una vez ejecutada. Por estas razones, y ya que se



produjo un cambio del Gobierno de la ciudad en julio del 2000, esta medida se encuentra paralizada hasta tanto se decida sobre el particular.

f) Medidas 42.9; 43.2; 43.4; 45.17 y 5.6

Estas medidas, cuyo contenido son regímenes de ayudas, se instrumentan mediante convocatorias o reglamentos, los cuales salieron con un cierto retraso sobre lo previsto (en el mes de julio del 2001, para la 42.9, 45.17 y 5.6; y en octubre del 2001, para las 43.2 y 43.4), por lo que el plazo de presentación de solicitudes hubo que extenderlo hasta el 30 de noviembre para las tres primeras. Por ello, no se pudieron aprobar las ayudas hasta el 18/12/2001, motivo por el que no existe ejecución en gran parte de las mismas durante el ejercicio. Para el ejercicio del 2002 se ha adelantado la convocatoria (se ha publicado el 05/04/2002) y el período de solicitudes finaliza el 30/09/2002, con lo que se espera mitigar tales divergencias.

g) Medidas 9.1 y 9.2

El retraso en la ejecución viene derivado de que hasta marzo del 2002 no se ha negociado el pliego de prescripciones técnicas para la realización de la evaluación intermedia del POI, que es uno de los principales gastos previstos en la medida 9.1; y porque, en la medida 9.2, hasta marzo también del 2002, no se ha adjudicado el estudio de necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la ciudad de Melilla, que es la principal actuación incluida en la misma.

5.5 Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

5.5.1. Asistencia Técnica del FEDER

Durante el 2001 se han comprometido gastos, en el tramo no sujeto a ningún límite de la asistencia técnica, por importe de 61.926,16 euros, que se ejecutarán durante el 2002. Principalmente estos gastos corresponden a la celebración en Melilla, durante los días 21 y 22 de febrero del 2002, de un Foro de Economía y Política Regional, con asistencia de las Direcciones Generales encargadas de la gestión de los Fondos Estructurales en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, así como representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, para tratar sobre cuestiones generales relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales.

De igual forma, durante el 2002, se incorporarán los gastos relativos a la realización del informe de evaluación intermedia del programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006.



5.5.2. Asistencia Técnica del FSE

Durante el ejercicio se han ejecutado gastos, en el tramo no sujeto a ningún límite de la asistencia técnica, por importe de 11.118,72 euros, en concepto de informatización del sistema interno de seguimiento, por parte de la Ciudad Autónoma, de las operaciones cofinanciadas por el FSE.

Asimismo, durante el primer trimestre del 2002, en el mismo tramo, se han comprometido gastos, por importe de 101.000 euros, en concepto de la realización de un estudio de asistencia técnica sobre necesidades formativas, a medio y largo plazo, en el mercado de trabajo de Melilla, para que sirva, en un futuro, como instrumento para la programación y las convocatorias.

5.6 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión del Programa para garantizar la publicidad de la intervención de acuerdo con el Plan de comunicación, se describen en el Capítulo 11 del Complemento de Programa.

Se ha procedido a la distribución entre los miembros del Comité de Seguimiento del Programa Operativo y del Complemento de Programa en versión papel, se han editado copias en CD-ROM del Programa Operativo, distribuyéndose gratuitamente a quienes lo han solicitado. Asimismo, el Programa Operativo de Melilla está en la página web de la Unidad Administradora del Fondo Social.

Las acciones de información y publicidad del Programa Operativo Integrado de Melilla se realizan de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

En este sentido, y durante el ejercicio del 2001, la **Ciudad Autónoma de Melilla**, se han realizado las siguientes actuaciones:

- ✓ Difusión del Programa Operativo a través de las nuevas tecnologías de la comunicación. En este sentido, se ha distribuido el POI, mediante una edición en CD-ROM, entre los principales interlocutores, agentes y organizaciones sociales y



empresariales. Asimismo, se ha creado una página web, con la dirección "promesa.net", en la que se ofrece información sobre el programa, sus contenidos, las convocatorias realizadas para su desarrollo, las solicitudes para participar en las mismas, etc.

- ✓ Difusión del programa operativo y sus contenidos, mediante su inclusión en la memoria anual de la entidad gestora de la Ciudad Autónoma de Melilla, que cuenta con un importante número de ejemplares distribuidos.
- ✓ Presentación del complemento de programa y de los acuerdos tomados por el Comité de Seguimiento de la intervención a los agentes sociales y económicos más representativos de la ciudad, mediante una comparecencia ante éstos, del Gobierno de la Ciudad realizada el 19 de abril de 2001. En tal reunión se asumió el compromiso, por parte del Gobierno de la Ciudad, de someter a la consideración previa de tales agentes cualquier convocatoria, reglamento o plan que se pretenda implementar para el desarrollo del POI. En este sentido, se ha testado la opinión de los mismos antes de proceder a la aprobación de cinco convocatorias de ayudas al empleo o la inversión.
- ✓ Se han distribuido publicaciones (folletos, carteles, notas informativas) sobre determinadas actividades financiadas a través de este Programa, en particular las cofinanciadas por el FSE y las ayudas a empresas cofinanciadas por el FEDER. En este apartado, se ha asistido a una feria de formación, celebrada durante el mes de mayo del 2001, en la que se ha expuesto el contenido del programa operativo
- ✓ En el caso de ayudas públicas a empresas, se ha ofrecido información, en la que siempre se menciona la cofinanciación comunitaria y su adscripción al POI, tanto a través de la página web como a través de los medios de comunicación social de la ciudad, relativa los trámites administrativos, a la gestión de los expedientes, sobre los criterios de selección de los proyectos incluidos en la convocatoria, sobre los mecanismos de evaluación, así como sobre los puntos de información sobre el funcionamiento de las intervenciones y los criterios de subvencionabilidad. Dicha información se ha difundido a través de los siguientes medios:
 - ▶ Publicación de convocatorias de ayudas a través del Boletín Oficial de Melilla.
 - ▶ Mediante anuncios de las convocatorias en los medios de comunicación social, que han ofrecido información sobre las actividades que se ponen en marcha y a qué instancias (lugares, personas, etc.) dirigirse para obtener información, en los que se mencionará la participación de la Unión Europea, junto a su escudo.



- ▶ Publicación de folletos, trípticos y otros materiales promocionales.
 - ▶ Presentación pública, mediante la impartición de charlas específicas, de las nuevas convocatorias de ayudas que se han puesto en marcha durante el 2001.
- ✓ En el ámbito del empleo y formación ocupacional, además se vienen colocando carteles en los que se menciona la participación de la Unión Europea, mediante el FSE, en todos los organismos que pongan en marcha o se beneficien de las medidas financiadas.
- ▶ En todos los contratos de trabajo que se han realizado para la ejecución directa de las medias cofinanciadas por el FSE, se ha hecho constar su cofinanciación por tal fondo.
 - ▶ Todas las entidades colaboradoras en acciones formativas cofinanciadas por el FSE, han venido utilizando unos modelos de anuncio, de carácter obligatorio, en los que constan la cofinanciación comunitaria y el fondo estructural afectado.
 - ▶ Se ha informado, a los medios de comunicación, con motivo de la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el 03/04/2001 y sobre el estado de avance del Programa Operativo Integrado de Melilla.
 - ▶ En los casos de proyectos de inversiones en infraestructura cuyo coste total sobrepasa los 3 millones de euros, se están instalando vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000, antes citado. Una vez se encuentre finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.
 - ▶ Finalmente, cada vez que se produce información, mediante ruedas de prensa, sobre adjudicaciones de obras, servicios, cursos de formación, ayudas a empresas, que se imparten por los responsables de la Ciudad Autónoma, se hace especial mención a la inclusión de tales gastos en el Programa Operativo de Melilla, a su cofinanciación por el Fondo Estructural que se trate.



***MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA
COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.***



6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Melilla y en su Complemento de Programa, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “*Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible*”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la trasposición de las Directivas comunitarias en esta materia a su propia normativa.

Todas las medidas desarrolladas, hasta el 31/12/2001, en el presente Programa Operativo Integrado han sido respetuosas con la normativa comunitaria, nacional y regional existente en materia de protección y conservación del medio ambiente habiéndose realizado controles de impacto ambiental sobre la mayor parte de las mismas.

Estos controles de impacto medioambiental se han desarrollado en cumplimiento de las siguientes disposiciones establecidas por la legislación Comunitaria, de la Administración Central y de la Administración Autónoma:

⇒ Normativa Comunitaria.

- Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/692/CEE, 94/31/CEE y 96/350/CE.
- Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE, 81/8654/CEE, 91/244/CEE y 97/49/CE.
- Contaminación procedente de instalaciones industriales / Control de emisiones industriales: Directiva 96/61/EEC para la prevención de la producción, Directiva 88/609/EEC para el control de grandes plantas de combustión, Directiva 84/360/ECC relativa a la polución de plantas industriales.
- Contaminación acústica de automóviles e industria: Directiva 70/157/EEC, 81/334/CEE, 84/424/CEE, 87/354/CEE, 84/491/CEE, 92/97/CEE, 96/20/CE, 99/101/CE y la 78/1015/EEC establece límites de ruido para automóviles y motocicletas respectivamente, y establece los requisitos para las mediciones de ruido de los tubos de escape y silenciadores.



- Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE y 97/11/CE.
- Conservación de hábitats naturales: 92/43/CEE.
- Control y prevención de accidentes: Directiva Seveso, requiere la identificación de riesgos potenciales y exige las medidas para evitarlos.
- Auditorías medioambientales: Directiva 1836/93/EEC y la eco – label 880/92/EEC. Esta directiva promueve el desarrollo de programas de auditorías medioambientales en las plantas industriales.
- Calidad del aire: Directiva 96/62/EC en materia de calidad del aire.

⇒ Normativa Nacional.

- Residuos: Ley 10/1998
- Contaminación procedente de la actividad industrial: Real Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, Real Decreto 886/1998 de 15 de julio y Real Decreto 21/1992 de 16 de julio.
- Evaluación del impacto ambiental: Ley 6/2001.
- Protección del impacto atmosférico: Ley 38/72 de 22 de diciembre y Real Decreto 833/75 de 6 de febrero.
- Evaluación del impacto medioambiental de proyecto: Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre.
- Conservación de espacios naturales y de la flora y la fauna silvestre: Ley 4/1989.

⇒ Normativa Autonómica:

- Ley Orgánica de 13 de marzo por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Real Decreto 331/1996 DE 23 DE febrero sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (BOE 21– 3-1996)
- Real Decreto 342/1996 de 23 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de medio ambiente (BOE 21-3-1996)
- Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Melilla (19/11/1999).
- Ordenanza Ciudad Autónoma de Melilla para la contaminación acústica.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.



A este respecto hay que considerar la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el caso concreto de las medidas cofinanciadas por el FSE relacionadas con el medioambiente, en todas las actuaciones que llevan implícitas acciones de formación, se estableció en las correspondientes convocatorias la obligación de impartir un módulo de medioambiente, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales.

Finalmente, y para asegurar una debida coordinación, cabe decir que la autoridad medio ambiental está representada en el Comité de Seguimiento del programa.

A continuación, se analiza brevemente *el impacto medioambiental* de las principales actuaciones con importancia medioambiental incluidas en el Programa Operativo Integrado de Melilla Objetivo 1, 2000-2006.

En el Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, se están desarrollando actuaciones destinadas a la creación de nuevas empresas. Estas actuaciones han tenido un impacto positivo sobre la Ciudad Autónoma de Melilla, ya que han permitido la aparición de proyectos de desarrollo de local respetuosos con el entorno. Prácticamente no han existido nuevas actividades industriales y, en los pocos casos existentes, estas no van a tener casi ningún impacto medio ambiental negativo.

En el **Eje 2. Sociedad del Conocimiento,** las actuaciones ejecutadas no tienen ningún tipo de incidencia sobre el medio ambiente.

En el Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. En este eje la ejecución de las actuaciones no ha comenzado. Cuando se inicien tendrán un impacto positivo sobre el medio ambiente ya que permitirán aumentar la calidad y cantidad de agua, mejorar el sistema de captación y distribución, mejorar el sistema de regadío y facilitar la proliferación de zonas verdes.

Las actuaciones ejecutadas en los Ejes 41, 42, 43, 44, y 45, de desarrollo de los recursos humanos, no tienen prácticamente ninguna incidencia sobre el medio ambiente, si bien tendrán una gran importancia de cara al futuro, en tanto inversión en



capital humano, la introducción obligatoria en todos las acciones formativas incluidas en el programa de módulos de sensibilización medio ambiental.

En el Eje 5. Desarrollo Local y Urbano, se están desarrollando actuaciones destinadas a mejorar la oferta turística y cultural de la ciudad, principalmente mediante la recuperación de infraestructuras urbanísticas y del patrimonio histórico artístico y cultural de la ciudad. Estas actuaciones deben considerarse como enormemente positivas en materia de preservación y conservación del entorno.

En el Eje 6. Redes de transporte y energía, se desarrollan medidas de importante impacto ambiental como la construcción de carreteras, la mejora del aeropuerto y la realización de actuaciones en el Puerto de Melilla.

En cuanto a la *construcción de carreteras*, a pesar de no haberse realizado ningún tipo de estudio de impacto ambiental, se observa que estas obras suponen una mejora de la situación medioambiental, ya que están permitiendo una reducción de la congestión del tráfico y de la emisión de gases y de ruido. Además de la reducción de estos elementos, principales causantes de la contaminación atmosférica de la ciudad, la realización de estas obras ha estado acompañada de la realización de actuaciones de recuperación paisajística de las zonas afectadas por las mismas.

Por otro lado, y a pesar de que las *actuaciones realizadas en el Puerto de Melilla* no estaban obligadas a ser sometidas a un estudio de impacto ambiental, la Autoridad Portuaria de Melilla consideró necesario consultar con la Autoridad Ambiental del Estado la necesidad de someter estos proyectos a una evaluación. La Autoridad Ambiental del Estado consideró que no existían impactos medioambientales negativos sobre el medio ambiente y que, por tanto, no era necesario realizar una evaluación del impacto ambiental.

Por último, deben señalarse las actuaciones realizadas por AENA en el aeropuerto de la ciudad. Estas actuaciones han permitido crear una infraestructura de transporte aéreo de más calidad y con unas mayores condiciones de seguridad facilitando la integración de Melilla con el resto de la Unión Europea. Para la realización de estas obras se tuvieron en cuenta los condicionantes medioambientales y se desarrollaron aquellas alternativas que tenían un menor impacto sobre el entorno natural.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

El seguimiento realizado del Programa Operativo Integrado durante la anualidad del 2001 ha permitido verificar que las actuaciones realizadas al amparo del presente Programa han cumplido, en todos los casos, la normativa existente relativa a la



adjudicación de contratos públicos, habiéndose convocado por parte de los órganos ejecutores los concursos públicos que exige la normativa comunitaria a la hora de conceder las contrataciones.

En este sentido cabe señalarse que las actuaciones incluidas en el Programa Operativo han respetado las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las siguientes Directivas de la Comisión Europea que establecen las disposiciones existentes en el territorio de la Unión Europea en materia de adjudicación de contratos:

- Directiva 93/37/CEE y relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de obra, Directiva 93/36/CEE relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de suministros y Directiva 92/50/CEE relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de servicios que fueron que fueron modificadas por la Directiva 97/52/CE que consigue agrupar los criterios existente para la adjudicación de contratos en una única directiva.
- Directivas 92/13/CEE y 93/38/CEE, relativas a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de formalización de contratos de las entidades que operen en los sectores del agua, energía, transportes y comunicaciones.

Asimismo, los organismos de contratación de los centros gestores han tenido en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2001 con cargo al Programa Operativo Integrado de Melilla, el respeto a los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, respetando la normativa en materia de contratación estatal (R.D.L 2/2000 de 16 de junio), que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

A este respecto, hay que hacer constar que los expedientes de contratación celebrados por la Administración General del Estado están sometidos a un control ex – ante por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. En el caso de la Administración Regional, por la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla. En aquellos organismos que no sometidos a la normativa nacional sobre contratación pública, se garantizará el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas.



Con la finalidad de llevar un control sobre los contratos de las operaciones sometidas a los umbrales que hacen necesario el requisito de comunicación a mercados públicos los centros gestores efectúan un seguimiento del cumplimiento de dichos requisitos con relación a las operaciones integradas, comunicando, para cada una de esas operaciones, a través de una ficha de alta de la operación, los datos relativos al importe de licitación, la fecha de publicación en el DOCE y la fecha de adjudicación, contándose, en consecuencia con datos individualizados sobre estos extremos a nivel cada proyecto.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres.

Por lo que respecta a las medidas encaminadas a la **eliminación de desigualdades** y fomento de la **igualdad** entre hombres y mujeres se ha trabajado en la elaboración del I Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Melilla para el período 2001-2004, el cual, durante la anualidad de 2001, ha sido negociado entre la Ciudad Autónoma de Melilla y los principales agentes y entidades que desarrollan sus actuaciones en este ámbito, tales como asociaciones representativas de las mujeres, sindicatos, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales. Finalmente, ya en febrero del 2002, el plan ha sido aprobado mediante acuerdo de la Asamblea de la Ciudad de Melilla y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad.

El plan está conformado por las siguientes áreas:

- ▶ Jurídica.
- ▶ Cooperación.
- ▶ Empleo.
- ▶ Educación y Juventud.
- ▶ Cultura, Deportes, Festejos y Turismo.
- ▶ Salud y Consumo.
- ▶ Acción Social.
- ▶ Prevención y actuación ante la violencia.

A su vez, los organismos implicados en el plan son los siguientes:

- ▶ Presidencia de la Ciudad Autónoma.
- ▶ Todas las Consejerías y entidades dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla.



- ▶ Asociaciones representativas de las mujeres de Melilla.
- ▶ Organizaciones sindicales.
- ▶ Organizaciones empresariales.
- ▶ Partidos Políticos con representación en la Asamblea de Melilla.
- ▶ Organizaciones no Gubernamentales.

Las actuaciones realizadas durante la anualidad 2001 han incidido en el aspecto formativo, desde una triple perspectiva, por un lado la pre-formación de mujeres desempleadas analfabetas; por otro la formación de mujeres en aquellos sectores y actividades considerados prioritarios; y, por último, dentro del ámbito de la formación gerencial, financiera y comercial, bajo la denominación de mujeres emprendedoras. Asimismo, se ha gestionado un régimen de ayudas para el fomento de la actividad empresarial de la mujer, en la medida 45.17, mediante una convocatoria cuyo plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 30/11/2001, y que ha sido un completo éxito, pues se han superado las previsiones realizadas en su día, aunque no se ha certificado ningún gasto, puesto que las resoluciones se adoptaron con fecha 18/12/2001 y, por tanto, los pagos no pudieron realizarse durante el ejercicio del 2001.

La participación de las mujeres es un objetivo prioritario presente en el conjunto de actuaciones del F.S.E., además de las actuaciones complementarias y específicas establecidas en las medidas del eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”, de forma que, en concordancia con las deficiencias y tendencias del mercado de trabajo regional, se favorezca la igualdad y se reduzca el peso del desempleo femenino en Melilla.

6.4. Reglas de competencia.

El Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas por cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE).

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de “mínimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que forman el Complemento de Programa.



Durante el ejercicio del 2001 no se ha producido ninguna variación con relación a este dispositivo de ayudas de Estado, habiéndose desarrollado las medidas afectadas a través de la normativa jurídica detallada en el mismo y con los límites establecidos en la normativa comunitaria.

De acuerdo con el complemento de programa, durante el ejercicio del 2001 han estado vigentes seis regímenes de ayudas, de acuerdo con el siguiente desglose:

- ◆ Régimen de Ayudas Financiera a empresas generadoras de empleo estable, enmarcado en la medida 1.1, cofinanciado por el FEDER, que fue aprobado por la Comisión el 25/10/2000, con referencia D/107840, y número de ayuda 401/2000, para el período completo de programación 2000-2006, y que se ha gestionado con normalidad durante el ejercicio del 2001.
- ◆ Ayudas "de mínimos" a pequeñas y medianas empresas de Melilla, con objeto del Plan de Calidad para las pyme. El reglamento regulador fue publicado en el Boletín Oficial de Melilla, número 3.819, de fecha 23/10/2001. Durante el ejercicio no se ha ejecutado ningún gasto por este concepto, que también está incluido en la medida 1.1. y cofinanciado por el FEDER.
- ◆ Ayudas "de mínimos", para realización de acciones formativas para la actualización del nivel de competencia de los trabajadores y modernización de organizaciones privadas. Estas ayudas están reguladas por el reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el Boletín Oficial de Melilla, extraordinario nº 27, de fecha 07/11/2000, en el que, además de regular la formación cuyos beneficiarios últimos son directamente los desempleados y, por tanto, personas, por lo que no pueden considerarse ayudas, se regula las ayudas a la formación de trabajadores ocupados, que es el presente caso, aunque con una cláusula al respecto, mediante la cual se establecen, a tales efectos, las condiciones "de mínimos". Estas ayudas, cofinanciadas por el FSE, se instrumentan mediante las medidas 43.2 y 43.4.
- ◆ Ayudas "de mínimos" para el fomento de la contratación de personas desempleadas de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral. La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Melilla, número 3.788, de fecha 06/07/2001. El plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 30/11/2001, aunque no se ha certificado ningún gasto, puesto que las resoluciones se adoptaron con fecha 18/12/2001 y, por tanto, los pagos no pudieron realizarse durante el ejercicio del 2001. Estas ayudas, cofinanciadas por el FSE, se instrumentan mediante la medida 44.11.



- ◆ Ayudas "de mínimos" para el fomento de la actividad empresarial de la mujer. La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Melilla, número 3.792, de fecha 20/07/2001. El plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 30/11/2001, aunque no se ha certificado ningún gasto, puesto que las resoluciones se adoptaron con fecha 18/12/2001 y, por tanto, los pagos no pudieron realizarse durante el ejercicio del 2001. Estas ayudas, cofinanciadas por el FSE, se instrumentan mediante la medida 45.17.
- ◆ Ayudas "de mínimos" para el fomento de la contratación de desempleados en empresas encuadradas en iniciativas locales de empleo. La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Melilla, número 3.788, de fecha 06/07/2001. El plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 30/11/2001, aunque no se ha certificado ningún gasto, puesto que las resoluciones se adoptaron con fecha 18/12/2001 y, por tanto, los pagos no pudieron realizarse durante el ejercicio del 2001. Estas ayudas, cofinanciadas por el FSE, se instrumentan mediante la medida 5.6.

En cuanto a la gestión de los cinco regímenes de ayudas "de mínimos", se han cumplido íntegramente respetado las indicaciones del reglamento (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero del 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos y, en particular, las obligaciones relacionadas en su artículo tercero.

6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE).

El Tratado de Amsterdam incluye por primera vez un Título dedicado a la política de empleo y se definen las líneas fundamentales de una estrategia de coordinación de las políticas nacionales de empleo: la Estrategia Europea del Empleo. El Consejo de Luxemburgo lleva a la práctica la estrategia diseñada en el Tratado de Amsterdam, definiendo las primeras diecinueve Directrices para las políticas de empleo de los Estados Miembros, basadas en cuatro pilares centrales de actuación prioritaria.

Este marco configura una estrategia de empleo a nivel europeo que sitúa la ocupación en el centro de atención de la política de la Unión, que se articula como un proceso cíclico anual rotatorio de coordinación, planificación, seguimiento, evaluación y readaptación de las políticas nacionales de empleo.

Por tanto, dado que el empleo es una competencia compartida entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Melilla y la Administración General del Estado, es necesario observar cuáles son las medidas concretas recogidas en los Planes Nacionales



de Acción en cumplimiento de las Directrices marcadas por la Comunidad, si se quiere comprender en qué se traduce la Estrategia Europea del Empleo.

El enlace entre los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, renovados anualmente en función de la evolución del mercado de trabajo español, y las actuaciones plurianuales incluidas en la programación de los Fondos Estructurales es el Marco Político de Referencia para el desarrollo de los recursos humanos, documento donde se establece la estrategia en materia de empleo para el periodo 2000-2006 en el conjunto del territorio nacional. De esta forma, los Fondos Estructurales, particularmente el Fondo Social Europeo, se convierten en el instrumento privilegiado de financiación de los Planes de Empleo nacionales.

En este sentido, el Programa Operativo Integrado de Melilla, en consonancia con la situación del mercado de trabajo de Melilla, el sistema de formación profesional y el elevado volumen de población apartada del mercado de trabajo –problema social/debilidad productiva- determina, en identificación con la Estrategia Europea por el Empleo, una trayectoria de intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo, con un enfoque dual prevención/corrección, plasmado en los diferentes Planes Nacionales de Empleo, participando de las estrategias para el desarrollo de los recursos humanos planteadas en España para lucha contra los fuertes desequilibrios en cuanto al acceso al mercado de trabajo y fomentar la mejora de la cualificación de los trabajadores como uno de los factores esenciales del incremento de la productividad, que la Ciudad Autónoma de Melilla, desarrollará, en el ámbito de sus competencias, atendiendo aquellos aspectos que requieren de un tratamiento acorde con las singularidades y complejidades específicas de Melilla. Las estrategias planteadas son:

- ✓ Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.
- ✓ Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.
- ✓ Impulsar la valorización de los recursos humanos proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

Como resultado de este planteamiento y sobre la base de los pilares y directrices que componen el Plan Nacional de Acción para el Empleo, el FSE, como fuente específica de financiación, se articula en 4 pilares y 18 directrices, que están reflejadas en las distintas medidas del FSE recogidas en el Programa Operativo Integrado de Melilla, de acuerdo con las circunstancias y características del mercado de trabajo en Melilla.



A su vez, las estrategias formuladas no se conciben como departamentos estancos que enmarcan líneas de actuación diferenciadas del FSE sino que confluyen, con el resto de los Fondos Estructurales, en un esfuerzo para mejorar las condiciones de vida, luchar contra todas las formas de discriminación y promover un desarrollo económico y social sostenible.

En este sentido, las actuaciones ejecutadas, durante la anualidad del 2001, por la Ciudad Autónoma, financiadas por el Fondo Social Europeo, son coherentes con el Plan Nacional de Acción por el Empleo del año 2001 y, por consiguiente, con la Estrategia Europea por el Empleo, ya que se ha dedicado un 90% de los recursos al Pilar I del mismo “Mejorar la capacidad de inserción profesional”, un 1% al Pilar III “Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas” y un 9% al Pilar IV “Reforzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.

APORTACIÓN DEL GASTO EJECUTADO EN LA ANUALIDAD 2001 DEL P.O.I MELILLA AL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN POR EL EMPLEO DE ESPAÑA DE 2001 Y, A SU VEZ, A LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PILARES	2001	%
PILAR I	1.679.831,81	90%
PILAR III	26.799,64	1%
PILAR IV	167.914,21	9%
TOTAL EJECUTADO	1.874.545,66	

DIRECTRICES	2001	%
DIRECTRIZ 1	670.350,19	35,76%
DIRECTRIZ 7	1.009.481,62	53,85%
DIRECTRIZ 13	26.799,64	1,43%
DIRECTRIZ 16	165.660,72	8,84%
DIRECTRIZ 17	2.253,49	0,12%
TOTAL EJECUTADO	1.874.545,66	

Glosario:

- ◆ Directriz 1: Combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración.
- ◆ Directriz 7: Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo.



- ◆ Directriz 13: Modernizar la organización del trabajo. Negociación de la jornada laboral, introducción de nuevas tecnologías.
- ◆ Directriz 16: Planteamiento favorable a la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- ◆ Directriz 17: Combatir la discriminación entre hombres y mujeres.

6.6. Coherencia con otras políticas.

En relación con la complementariedad con otras políticas comunitarias se han analizado las acciones realizadas a través del Programa Operativo Integrado de Melilla Objetivo 1 2000-2006 en relación con las actuaciones desarrolladas a través de otros planes y programas de carácter público y privado.

En particular, se han analizado aquellos planes y programas que tenían relación con la integración y vertebración del territorio, el desarrollo del tejido económico, el desarrollo de actividades económicas alternativas, el fomento del sector turístico, la mejora de las infraestructuras de apoyo a la actividad económica, la protección y mejora del medio ambiente, la valorización de los recursos humanos y la mejora de los recursos hídricos.

Uno de los principales objetivos de la política comunitaria es el desarrollo de una política de desarrollo armónico de las regiones. Dentro de esta política de desarrollo regional la preservación y conservación del entorno natural es un principio de carácter horizontal.

En relación con la política comunitaria de medio ambiente, el *V Programa Marco de Acción Ambiental* establece los preceptos que deben cumplir las actuaciones de carácter medioambiental:

- Integrar la política del Medio Ambiente como factor clave en el resto de las políticas de la Unión Europea (política horizontal)
- Reemplazar el principio de Gestión y Control, a través de la responsabilidad compartida entre varios actores: gobiernos, industrias y población en general.

Las actuaciones incluidas dentro de la anualidad del 2001 del Programa Operativo Integrado de Melilla Objetivo 1 2000-2006 no sólo han sido respetuosas con la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, sino que han tenido un impacto positivo sobre el entorno natural de la Ciudad Autónoma de Melilla.



La Ciudad Autónoma de Melilla presenta una serie de deficiencias de carácter estructural destacando entre otras el aislamiento físico respecto a la Península y el resto de la Unión Europea, la insuficiencia de transportes, tanto aéreos como marítimos, la escasa oferta de servicios de telecomunicaciones, la deficiente infraestructura de saneamiento y abastecimiento de aguas y el escaso nivel de formación de los trabajadores y empresarios.

El Programa Operativo Integrado de Melilla trata de solucionar estas deficiencias de carácter estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla emprendiendo actuaciones destinadas a la mejora de la infraestructura de transporte, de la red de telecomunicaciones, de la red de distribución y captación de aguas, de la infraestructura educativa, etc.

Dentro de estas actuaciones destacan las actuaciones realizadas por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para mejorar la infraestructura educativa de la Ciudad Autónoma de Melilla. Así como las actuaciones de formación-empleo emprendidas por la Ciudad Autónoma de Melilla. Sin embargo, estas actuaciones no son suficientes para mejorar el nivel de formación de los trabajadores y empresarios de la ciudad.

Por ello, con objeto de mejorar la formación de los habitantes de la ciudad estas actuaciones se complementan con otras cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, que se van a iniciar durante el 2002, desarrolladas a través de la Iniciativa Comunitaria EQUAL y mediante la subvención global del FSE para el programa operativo local de fomento del empleo.

En la tabla siguiente se muestran los principales Planes y Programas desarrollados en la Ciudad Autónoma de Melilla y que muestran un importante grado de complementariedad con las actuaciones desarrolladas mediante el Programa Operativo de Melilla Objetivo 1 2000–2006.



*Políticas complementarias con el
Programa Operativo Integrado de
Melilla.*

- ▶ Programa Operativo de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III España - Marruecos.
- ▶ Inversiones medio ambientales cofinanciadas por el Fondo de Cohesión (Pacto Local-FEMP).
- ▶ Iniciativa Comunitaria EQUAL (Fondo Social Europeo)
- ▶ Subvención Global FSE del Programa Operativo Local de Fomento del empleo.

6.7. Información y publicidad.

Este epígrafe está desarrollado en el capítulo 5 °, punto 5.6, del presente informe.



ANEXOS



***Acuerdo de designación de la Autoridad de Gestión del
Programa Operativo Integrado y de la Autoridad Pagadora del
FEDER.***

MINISTERIO DE HACIENDA

Nº y año del exped.

Referencia.....
.....

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE DESIGNACION DE AUTORIDAD DE GESTION Y AUTORIDAD PAGADORA DE DIVERSAS FORMAS DE INTERVENCIÓN DE OBJETIVO 1 Y OBJETIVO 2

PROPUESTA A LA COMISIÓN DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006, el Gobierno español presentó a la Comisión el Plan de Desarrollo Regional del Objetivo 1 y los Documentos únicos de Programación de Objetivo 2.

Posteriormente las autoridades españolas han negociado el Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 1. Tanto en este documento, como en las intervenciones correspondientes al Objetivo 2 (DOCUPs) se incluye en el capítulo sobre condiciones de aplicación la designación por el Estado miembro de una autoridad de gestión y de cuatro autoridades pagadoras, las respectivas unidades responsables de cada Fondo Estructural.

El Marco de Objetivo 1 dispone que la autoridad de gestión de los programas operativos plurirregionales (sectoriales) plurifondo será la Dirección General administradora del Fondo Estructural que aporte mayor financiación y en el caso de los programas monofondo lo será la Dirección General administradora del Fondo Estructural de que se trate.

En el caso de los Documentos únicos de Programación de Objetivo 2, éstos recogen que la autoridad de gestión de los mismos será la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

En virtud de todo lo expuesto, se designa autoridad de gestión de los programas operativos integrados de Objetivo 1 de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta, Melilla, Asistencia Técnica, Local, de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, de Investigación, Desarrollo e Innovación y los DOCUPs Objetivo 2 de Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

Igualmente se designa autoridad pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

ELÉVESE,

Madrid, _____ de _____ de _____

_____ de _____ El Ministro

LA COMISIÓN DELEGADA PARA FUNDAMENTOS ECONÓMICOS, EN REUNIÓN DEL DÍA... CON LA PROPUESTA

EL GOBIERNO ESPAÑOL, EN EL NOMBRE DEL REY

EL SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, DE ENERGÍA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

EXPOSICIÓN

El Reglamento 1260/1999 del Consejo de la Unión Europea, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, introduce en su artículo 9 incisos n) y o) los conceptos de autoridad de gestión y autoridad pagadora. Define autoridad de gestión como "toda autoridad o todo organismo público o privado, nacional, regional o local designado por el Estado miembro o el Estado miembro cuando ejerza él mismo dicha función para gestionar una intervención de los Fondos Estructurales a efectos del presente Reglamento". Define autoridad pagadora como "una o varias autoridades nacionales, regionales o locales u organismos designados por el Estado miembro para elaborar y presentar solicitudes de pago y recibir pagos de la Comisión".

Los artículos 17, 18 y 19 del mismo Reglamento que se ocupan de los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Programas Operativos y de los Documentos únicos de Programación respectivamente, disponen que en dichos documentos se hará constar la designación por parte del Estado miembro de la mencionada autoridad de gestión.

Conforme a la actual estructura competencial de los Ministerios, el de Hacienda coordina las actividades relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. En este sentido coordinó la elaboración del Plan de Desarrollo Regional del Objetivo 1, la negociación del correspondiente Marco Comunitario de Apoyo y la elaboración de los Documentos únicos de Programación del Objetivo 2, todos los cuales incorporan cláusulas de aplicación que requieren que se eleve a decisión del Gobierno el proyecto de acuerdo que se acompaña, con la designación de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y autoridad pagadora en cuanto al FEDER de diversas formas de intervención que, o bien van a recibir únicamente financiación del FEDER o bien tienen a dicho Fondo como línea financiera mayoritaria.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de

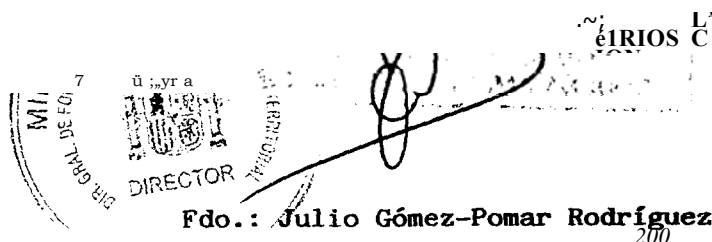
este extracto - propuesta y el de su expediente.

El

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V. E.

la propuesta que figura en el anverso.

Madrid 12 de Marzo 2001


Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto - propuesta y el de su expediente. Madrid 12 de Marzo 2001. Fdo.: Julio Gómez-Pomar Rodríguez



Designaciones de Órganos intermedios



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

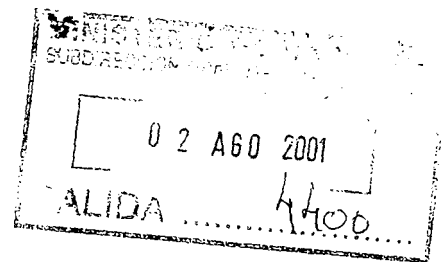
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director General

Ref.: I G./

Madrid, 31 de julio de 2001

Ilmo. Sr. D. Antonio López Corral
Director General de Programación Económica
Ministerio de Fomento
Pº de la Castellana, 67
28071-MADRID



Estimado amigo:

Como sabes, la nueva reglamentación de los Fondos Estructurales para el periodo de programación 2000-2006 establece unas exigentes disposiciones en materia de gestión, introduciendo novedades en esta materia con relación al periodo precedente.

Entre esas novedades se encuentra la figura de los órganos intermedios que recoge el Reglamento (CE) N°438/2001 de la Comisión, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) ~º 1-160;1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a las Fondos Estructurales Conforme a dicho Reglamento los órganos intermedios son los organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y la comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión.

Dadas las funciones que desarrolla esa Dirección General y las actividades que llevó a cabo durante el anterior período de programación, que facilitaron enormemente la gestión de los Fondos Estructurales, me parece muy conveniente que la misma asuma en el corriente periodo las funciones de organismo intermedio con relación a las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Carreteras de ese Ministerio.

Conforme se desprende de los Reglamentos antes mencionados, las funciones de esa Dirección General en su condición de órgano intermedio de los Programas Operativos y DOCUPs en que se incluyen como órganos ejecutores las Direcciones Generales con respecto a las que asume esa condición serán fundamentalmente las siguientes:



MINISTERIO
DE
HACIENDA

ADII
E. z. rCLi Y G9=IFü5

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director general

1a) Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.

2a) Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.

3a) Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.

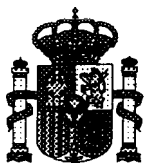
4ª) Presentar a la autoridad de gestión las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.

Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades _v órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.

0') Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales v finales de ejecución de la intervención. Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

S') Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa a de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000000

Agradeciéndote vuestra colaboración que, estoy seguro, va a facilitar substancialmente el trabajo de esta Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en su calidad de autoridad de gestión de las diferentes intervenciones de los Fondos Estructurales, recibe un cordial saludo.



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

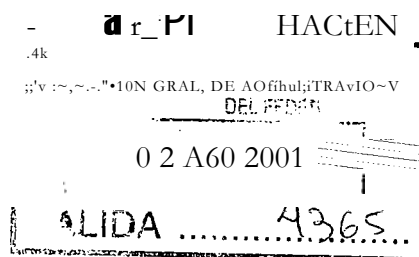
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director General

Madrid, 1 de agosto de 2001

Ilmo. Sr.D. Francisco J. Suárez Reyes

Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio
Palacio de la Asamblea - Ciudad Autónoma de Melilla
C/ Plaza de España, s/n
29071 Melilla



Estimado amigo:

Las declaraciones sobre las tareas a desarrollar por las autoridades regionales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de los programas de los Fondos Estructurales en España para el período 2000-2006 en complemento de las disposiciones de aplicación del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 1 y de las intervenciones que se integran en el mismo y que se incorporan como anejo a las intervenciones, establecen una serie de mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones y el resto de organismos gestores de Fondos Estructurales en España con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades atribuidas reglamentariamente a las autoridades de gestión.

Con posterioridad a la aprobación por parte de la Comisión de las intervenciones mencionadas se ha adoptado el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales. Este Reglamento introduce la figura de los órganos intermedios, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y la comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión.

A la vista de todo ello y dadas las funciones que desarrolla esa Dirección General de Economía y Programación resulta muy conveniente que la misma asuma en el corriente período las funciones de organismo intermedio con relación a todos los organismos de esa Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

correo Electrónico

JGomezP@sepg.minh

Pº de la Castellana, 162
28071 MADRID
Tel: 91_583
52-68 Fax: 583



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director General

Conforme se desprende de los Reglamentos antes mencionados, las funciones de esa Dirección General en su condición de órgano intermedio de los Programas Operativos y DOCUP's en que se incluyen como órganos ejecutores las Direcciones Generales con respecto a las que asume esa condición serán fundamentalmente las siguientes:

- 1ª) Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- 2ª) Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- 3ª) Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- 4ª) Presentar a la autoridad de gestión las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- 5ª) Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- 6ª) Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- 7ª) Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- 8ª) Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Agradeciéndote vuestra colaboración que, estoy seguro, va a facilitar substancialmente el trabajo de esta Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en su calidad de autoridad de gestión de las diferentes intervenciones de los Fondos Estructurales, recibe un cordial saludo.



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

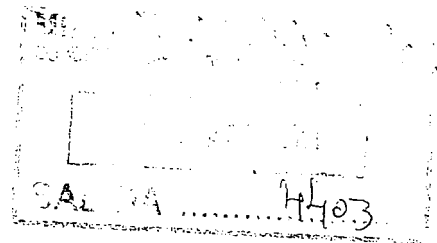
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director general

Ref.: I.GJ

Madrid, 31 de julio de 2001

Ilma. Sra. Da. Pilar Palacios
Directora General de Programación y
Control Presupuestario
Ministerio de Medio
Ambiente Plaza San Juan de
la Cruz, S/n
28071-MADRID



Estimada amiga:

Como sabes, la nueva reglamentación de los Fondos Estructurales para el período de programación 2000-2006 establece unas exigentes disposiciones en materia de gestión, introduciendo novedades en esta materia con relación al período precedente.

Entre esas novedades se encuentra la figura de los órganos intermedios que recoge el Reglamento (CE) N°438/2001 de la Comisión, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a las Fondos Estructurales. Conforme a dicho Reglamento los órganos intermedios son los organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y la comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión.

Dadas las funciones que desarrolla esa Dirección General y las actividades que llevó a cabo durante el anterior período de programación, que facilitaron enormemente la gestión de los Fondos Estructurales, me parece muy conveniente que la misma asuma en el corriente período las funciones de organismo intermedio con relación a las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Costas, Conservación de la Naturaleza y los Organismos CIEMAT, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio.



Conforme se desprende de los Reglamentos antes mencionados, las funciones de esa Dirección General en su condición de órgano intermedio de los Programas Operativos en que se incluyen como órganos ejecutores los organismos con respecto a los que asume esa condición serán, fundamentalmente, las siguientes:

- 1ª) Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- 2a) Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- 3a) Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- 4a) Presentar a la autoridad de gestión las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- 5a) Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- 6a) Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- 7ª) Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- 8a) Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Agradeciéndote vuestra colaboración que, estoy seguro, va a facilitar substancialmente el trabajo de esta Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en su calidad de autoridad de gestión de las diferentes intervenciones de los Fondos Estructurales, recibe un cordial saludo.



Acuerdos de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo Integrado con la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo, para determinar los procedimientos a seguir para la grabación de datos en el sistema informático FONDOS 2000 para la elaboración de los informes de ejecución.



NOTA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LAS MEDIDAS COFINANCIADAS POR EL FSE, EN LOS PROGRAMAS REGIONALES Y DOCUPs 2000-2006, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES E INFORMES DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO.

1. La UAFSE suministrará los datos de ejecución a la Aplicación Fondos 2000 de los programas regionales, DOCUPs y los plurirregionales con cofinanciación del FSE, en los que la autoridad de gestión es la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, para la elaboración de los informes anuales y de los informes de comités de seguimiento. Igualmente suministrará los datos de los programas plurirregionales monofondo FSE para elaborar el Informe Comité de Seguimiento del Marco y, en su caso, otros datos agregados a nivel de Objetivo 1 y Objetivo 2, respectivamente.
2. La introducción de los datos de ejecución en la Aplicación Fondos 2000 para los programas regionales y DOCUPs la realiza la UAFSE a nivel agregado por medidas, a excepción del POI de Andalucía, del POI de Castilla y León y del POI de Canarias que se introducen por los Gobiernos regionales.
3. Cuando la UAFSE introduzca los datos de ejecución, los validará poniendo el certificado en la fase definitiva. En el caso de Andalucía, Castilla y León y Canarias, revisará los datos introducidos y dará su conformidad para que los servicios de la Subdirección del FEDER puedan proceder a validarlos como definitivos.
4. Cuando sea necesario realizar una modificación de pagos en un certificado en fase definitiva, la UAFSE lo comunicará por escrito a la Subdirección del FEDER para que ésta ponga el certificado en fase no definitiva, en las intervenciones en las que la D. G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial es Autoridad de Gestión. Posteriormente a la modificación, la UAFSE solicitará a la Subdirección del FEDER que el certificado vuelva a ponerse en fase definitiva.
5. En la introducción de datos de ejecución y en las validaciones de los certificados de los programas plurirregionales monofondo (FSE) y de los plurirregionales plurifondo en los que la Autoridad de Gestión es la UAFSE, la Subdirección del FEDER no interviene.
6. Los datos de ejecución de los programas plurirregionales (FSE) no están regionalizados. Estos datos, cuando estén disponibles, se introducirán en la Aplicación Fondos 2000 para la elaboración de los cuadros de ejecución del MAC Objetivo 1 u otros datos agregados que resulten necesarios para el conjunto del Objetivo 1.



INDICADORES DE CONTEXTO
FONDO SOCIAL EUROPEO



INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

CIUDAD AUTONOMA: CEUTA Y MELILLA		Periodo 4º T.1999	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001
Incrementar el Nivel de Empleo				
	Total	38,19 %	42,11 %	43,50 %
Tasa de Empleo	Mujeres	22,46 %	26,59 %	28,14 %
	Hombres	56,58 %	59,13 %	60,59 %
Tasa de Empleo por Edad				
Tasa de Empleo < 25	Total	22,16 %	30,00 %	27,48 %
	Mujeres	15,65 %	17,54 %	15,18 %
	Hombres	28,45 %	41,80 %	40,57 %
Tasa de Empleo 25-54	Total	54,64 %	58,17 %	61,77 %
	Mujeres	34,34 %	38,80 %	44,30 %
	Hombres	78,29 %	79,55 %	80,65 %
Tasa de Empleo > 55	Total	17,28 %	17,70 %	18,35 %
	Mujeres	4,58 %	8,39 %	6,41 %
	Hombres	35,19 %	29,20 %	33,06 %



CIUDAD AUTONOMA: CEUTA Y MELILLA		Periodo 4º T. 1999	Periodo 4º T. 2000	Periodo 4º T. 2001
Porcentaje de Ocupados por Sector Económico.				
Agricultura		1,00 %	0,45 %	0,58 %
Construcción		5,02 %	9,29 %	6,46 %
Industria		4,37 %	4,25 %	3,98 %
Servicios		89,63 %	85,99 %	88,99 %
Tasa de Paro por Género				
	Total	26,12 %	22,87 %	20,77 %
Tasa de Paro	Mujeres	37,89 %	34,70 %	33,14 %
	Hombres	19,00 %	15,26 %	12,44 %
Tasa de Paro por Edad				
	Total	53,10 %	41,24 %	40,52 %
Tasa Paro < 25	Mujeres	59,57 %	61,54 %	58,57 %
	Hombres	46,77 %	26,09 %	27,12 %
	Total	21,34 %	18,78 %	18,29 %
Tasa de Paro 25 - 54	Mujeres	32,21 %	27,50 %	29,03 %
	Hombres	14,77 %	13,01 %	10,36 %
	Total	1,96 %	11,84 %	3,94 %
Tasa de Paro > 55 >	Mujeres	11,25 %	14,29 %	1,00 %
	Hombres	0,00 %	10,81 %	4,65 %



CIUDAD AUTONOMA: CEUTA Y MELILLA		Periodo 4º T. 1999	Periodo 4º T. 2000	Periodo 4º T. 2001
Tasa de Paro por Sector Económico				
Agricultura		0,00 %	50,00 %	0,00 %
Construcción		13,91 %	17,65 %	8,79 %
Industria		5,00 %	7,14 %	4,74 %
Servicios		12,59 %	10,09 %	8,24 %
Porcentaje de parados por tiempo de búsqueda de empleo				
% Parados primer empleo	Total	46,08 %	40,83 %	50,16 %
	Mujeres	51,29 %	48,79 %	51,20 %
	Hombres	39,63 %	29,00 %	47,95 %
Disminuir la incidencia del desempleo de larga duración				
Tasa de Paro de larga duración	Total	16,06 %	14,33 %	12,37 %
Paro LD sobre Total Parados	Total	61,48 %	62,64 %	59,54 %
Tasa de Paro Muy Larga Duración	Total	10,52 %	10,18 %	9,15 %
Paro de Muy LD sobre total de parados	Total	40,28 %	44,53 %	44,05 %
Incrementar el Nivel de Empleo de los Jóvenes				
Tasa de Desempleo < 25 años	Total	53,10 %	41,24 %	40,52 %
	Mujeres	59,57 %	61,54 %	58,57 %
	Hombres	46,77 %	26,09 %	27,12 %



CIUDAD AUTONOMA: CEUTA Y MELILLA		Periodo 4º T. 1999	Periodo 4º T. 2000	Periodo 4º T. 2001
Incrementar el Nivel de Actividad.				
	Total	51,69 %	54,60 %	54,91 %
Tasa de Actividad	Mujeres	36,16 %	40,72 %	42,07 %
	Hombres	69,86 %	69,80 %	69,19 %
	Total	47,24 %	51,05 %	46,19 %
Tasa Actividad < 25	Mujeres	40,87 %	45,61 %	37,50 %
	Hombres	53,45 %	56,56 %	55,66 %
	Total	69,46 %	71,62 %	75,60 %
Tasa de Actividad 25-54	Mujeres	50,17 %	53,51 %	62,42 %
	Hombres	91,86 %	91,45 %	89,96 %
	Total	17,59 %	20,12 %	19,10 %
Tasa de Actividad > 55 años	Mujeres	5,23 %	9,79 %	6,41 %
	Hombres	35,19 %	32,74 %	34,68 %
Fuente INE – EPA.				



INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	%	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Desempleados <25 años y menos de 12 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo PE.	Total	742	1.264
	% Mujeres	63,48%	53,72%
	% Hombres	36,52%	46,28%
Jóvenes Desempleados <25 años y menos de 6 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo PE.	Total	705	944
	% Mujeres	64,11%	57,63%
	% Hombres	35,89%	42,37%
Parados de Larga Duración incluidos en alguna medida del PE.	Total	1.151	1.262
	% Mujeres	78,80%	69,97%
	% Hombres	21,20%	30,03%
Participantes en medidas activas.	Total	2.598	3.470
	% Mujeres	70,44%	60,69%
	% Hombres	29,56%	39,31%
Fuente INEM.			



REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL

CIUDAD AUTONOMA: CEUTA Y MELILLA	Periodo 4º T. 1999	Periodo 4º T. 2000	Periodo 4º T. 2001
Nº de Empresas Inscritas en la S.S.	1.513	1.504	1.545
Fuente Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTASS)			
CIUDAD AUTONOMA: CEUTA Y MELILLA	Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Nº PYMES (hasta 499 asalariados)	6.659	6.826	6.889
Fuentes: INE – Directorio Central de Empresas (DIRCE)			
Incremento del Nº de PYMES (hasta 250 asalariados)		167	63
Fuente: MTAS – Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL) Nota: La ECL no establece desagregación en los datos relativos al tamaño de la empresa por encima del nivel correspondiente a 250 trabajadores.			



REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA ADAPTABILIDAD

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Mejorar la Capacidad de Adaptación de los trabajadores y de las Empresas a los cambios del sistema productivo			
% de Trabajadores en formación continua sobre el total de ocupados.	4,11 %	0,00 %	
Nº Autónomos sin asalariados en formación continua	21	21	
Fuente: Fundación para la formación continua (FORCEM)			
Reducir la Temporalidad en el Empleo			
% Contratos indefinidos respecto al total Contratos	5,22 %	3,90 %	3,92 %
% Contratos a 1º parcial respecto al total Contratos	24,27 %	23,11 %	21,87 %
Contratos convertidos en indefinidos	198	99	159
Eventuales	38	18	51
Obra	23	7	29
Parcial	84	43	55
% de contratos convertidos en indefinidos sobre el total de contratos temporales	2,61 %	1,19 %	1,91 %
Contratos Temporales	7.588	8.301	8.308
Fuente INEM.			



CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Nº Afiliados Seguridad Social	14.200	14.700	15.000
Nº Bajas Seguridad Social	15.998	14.636	0
Nº Bajas Seguridad Social	1.328	1.111	0

Fuente MTAS- Anuario de Estadísticas Laborales.



PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

<u>CIUDAD AUTONOMA: CEUTA Y MELILLA</u>	Periodo 4º T.1999	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001
Asegurar Equiparación entre Géneros en el Mercado de Trabajo.			
Diferencia de la tasa de Empleo	- 34,12 %	-32,54 %	-32,44 %
Diferencia de la Tasa de Desempleo	18,89 %	19,44 %	20,70 %
Diferencia de la Tasa de Actividad	-33,70 %	-29,08 %	-27,13 %
Fuente: INE-EPA			
<u>CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA</u>	Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO.2001
Nº de Mujeres desempleadas medida Plan de Empleo	0	1.993	1.740
<u>CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA</u>	Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO.2000	Periodo AÑO .2001
Nº de Mujeres desempleadas medida Plan de Empleo	0	1.830	2.106
Fuente: INEM			



REFORZAMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Perfeccionar el sistema de Formación Profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de Trabajo.			
N Profesores Enseñanza de FP reglada		427	464
Nº de Alumnos FP		419	458
Alumnos de FP/población 16 y 24 años		4,83 %	5,28 %
Incrementar las Oportunidades de Inserción Laboral de las Personas que no superan la Enseñanza Obligatoria			
	Total	153	173
	Mujeres	58	57
	Hombres	95	116
	Total	85,42 %	84,97 %
	Mujeres	83,31 %	83,40 %
	Hombres	87,33 %	86,39 %
	Total	69,11 %	77,18 %
	Mujeres	75,25 %	82,15 %
	Hombres	63,66 %	72,77 %
	Total	4,83 %	5,28 %
	Mujeres	5,48 %	5,57 %
	Hombres	4,23 %	5,00 %
Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)			



REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Todos los indicadores relativos a este eje (Gasto en I + D sobre el PIB, Gastos internos totales en I + D, Personal I + D expresado en Equivalente de Dedicación Plena, Personal I + D por mil habitantes, Investigadores por mil habitantes, Investigadores en I + D en EDP, Producción científica, Solicitud de Patentes y Marcas y Porcentaje de gasto en I + D ejecutado por el sector empresarial) **se ha encontrado a nivel nacional y por Comunidades Autónomas, excepto en Ceuta y Melilla**



INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
<i>Aumentar la Participación de las Personas con especiales dificultades</i>				
Nº de alumnos de Educación especial		29	27	0
Total				0
Mujeres		16	10	0
Hombres		13	17	0
Fuente: MECD				
Nº discapacitados con contratos indefinidos		12	29	30
Total				16
Mujeres		7	12	14
Hombres		5	17	21
Nº de contratos con contrato temporal		25	11	12
Total				9
Mujeres		18	4	0
Hombres		7	7	0
Nº discapacitados con contrato temporal		2	0	0
Total				0
Mujeres		1	0	0
Hombres		1	0	0
Nº Contratos de Minusválidos en CEE < 25 años		16	3	0
Total				0
Mujeres		12	2	0
Hombres		4	1	0
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 25-29 años		20	7	0
Total				0
Mujeres		17	2	0
Hombres		3	5	0
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 30-39 años		6	1	0
Total				0
Mujeres		6	0	0
Hombres		0	1	0



CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Nº Contratos de Minusválidos en CEE >=45 años	Total	11	4	0
	Mujeres	6	2	0
	Hombres	5	2	0
Fuente : INEM				
Trabajadores extranjeros no cumunitarios Afiliados a la Segur. Social		2.552	2.601	0
Fuente: MTAS- Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI)				